

ANEXO III

CONTINUACIÓN DEL ANEXO II DE LA SESIÓN 5
DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Contar con un sistema hacendario que genere más recursos, sea simple, progresivo y que fomente la formalidad

Una estrategia fundamental del PND 2013-2018 es fortalecer los ingresos del sector público para contribuir a mantener la estabilidad macroeconómica y la atención a las necesidades de la población. En este sentido, el PRONAFIDE establece como uno de sus objetivos el contar con un sistema hacendario que genere más recursos, sea simple, progresivo y que fomente la formalidad, mediante la adopción plena de las medidas de la Reforma Hacendaria orientadas a simplificar las disposiciones fiscales y facilitar la incorporación de un mayor número de contribuyentes al padrón fiscal. Lo anterior toma especial relevancia para el Ejercicio Fiscal 2016, ya que ante la caída de los ingresos petroleros es fundamental fortalecer los ingresos tributarios, teniendo como marco un esquema progresivo y equitativo que aliente la formalidad, al mismo tiempo que facilite e incentive el cumplimiento voluntario de la legislación fiscal y aduanera.

Para estos fines, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) llevará a cabo en 2016 diversas acciones operativas, de facilitación y control, principalmente como parte de la ejecución de sus dos programas sustantivos de Recaudación de las contribuciones federales y de Control de la operación aduanera, para lo cual se propone un presupuesto total de 13.8 mil de millones de pesos para este órgano administrativo desconcentrado de la SHCP.

En 2016 se harán esfuerzos especiales para sostener la calidad de los servicios al contribuyente y fortalecer la recaudación, en un escenario de restricción presupuestaria que obligará a instrumentar medidas de eficiencia y racionalidad en la operación. Para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, se espera continuar con el desarrollo e instrumentación de herramientas tecnológicas de vanguardia, que faciliten la interacción del contribuyente con la autoridad fiscal en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de comercio exterior, como es el caso de la consolidación en el uso de la firma electrónica avanzada. Asimismo, será prioritario continuar el Programa de Actualización y Registro (PAR), que ha incorporado el tema de civismo fiscal como parte del Programa Nacional de Cultura Contributiva, cuyo objeto es fomentar y promover entre ciudadanos y contribuyentes un cambio de actitudes y comportamientos respecto a asuntos fiscales. Mediante la actualización de los padrones de contribuyentes y el fomento de la cultura contributiva entre la población, este programa coadyuva a contar con una administración tributaria más eficiente y equitativa en beneficio de la población. En el mismo orden de ideas, se avanzará en el fortalecimiento y modernización de los mecanismos de control, auditoría



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

y cobranza fiscal, pero sin omitir la generación de mayores opciones para que el contribuyente se regularice en cualquier etapa del ciclo de fiscalización, haciendo atractivo transitar de la omisión, al cumplimiento voluntario y oportuno.

En materia de comercio exterior se espera consolidar los instrumentos para la agilización de los procesos, como es el caso de lo concerniente al control de la entrada y salida de mercancías del territorio nacional, destacando, entre otras acciones, la consolidación de un mecanismo de selección inteligente en la revisión de mercancías previo a su arribo por vía marítima y aérea para prevenir riesgos de seguridad nacional, sanitarios o de piratería; así como el avance en esquemas de inspección aduanera con medios no intrusivos, a fin de reducir los tiempos de revisión.

Se promoverá la consolidación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana (VUCEM), la cual brinda mayor simplicidad en cuanto a los trámites para los usuarios que realicen operaciones de comercio exterior, al facilitar el trámite de entrega de los requerimientos relacionados con la importación, exportación y tránsito de mercancías, el uso de trámites privados, como son los manifiestos únicos de carga en sus modalidades: aéreo, ferroviario y marítimo, que durante el 2015 han permitido incrementar el número de trámites autorizados.

Ejercer una política fiscal responsable que fomente el desarrollo económico

Derivado de los requerimientos que se establecen en el PRONAFIDE, se llevan a cabo diversas políticas en materias hacendaria y financiera, para asegurar la disponibilidad de los recursos fiscales y financieros que requiere el desarrollo del país.

En este marco, se ejerce una política fiscal responsable, partiendo de un sistema hacendario simple, progresivo, que busca fomentar la formalidad y por ende fortalecer el desarrollo económico. Esta política pública se ve fortalecida por el federalismo fiscal que permite que las entidades federativas y municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas.

La Reforma Hacendaria incluyó medidas para fortalecer los ingresos tributarios del sector público, para ampliar la capacidad financiera del Estado mexicano, teniendo como objetivo reducir la dependencia de las finanzas públicas federales de los ingresos petroleros y construir un sistema tributario más simple, progresivo y que fomente la formalidad.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Por su parte, la reforma a la LFPRH permite la conducción de una política fiscal contracíclica, con un marco fiscal más transparente y fortalecerá la capacidad de financiamiento del sector público, lo cual permite atenuar los efectos adversos que la volatilidad financiera ejerce sobre la actividad económica.

El Gobierno de la República fortalecerá los ingresos tributarios a través de una estructura impositiva más equitativa, lo que permitirá hacer frente a las necesidades de gasto que tiene el país. En este sentido, a través de acciones concretas se estableció un impuesto único al ingreso empresarial, sin una pérdida de capacidad recaudatoria; asimismo, se facilita el cumplimiento de las obligaciones por medio de mecanismos simplificados de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y se reduce el número de cálculos y trámites que las personas y empresas deben realizar al pagar sus impuestos.

La política fiscal para los próximos años requiere una estrategia macroeconómica que cumpla un doble objetivo: garantizar una trayectoria de deuda pública sostenible e impulsar la recuperación económica. En este contexto, para reducir la dependencia de las finanzas públicas federales de los ingresos petroleros, las acciones continuarán implementando las medidas derivadas de la Reforma Hacendaria.

Para estos fines el Gobierno de la República se propone destinar para 2016 al programa de Diseño de la Política de Ingresos recursos por 575.6 millones de pesos. De esta manera, se pretende fomentar una política fiscal prudente y responsable, protegiendo las finanzas públicas de los riesgos del entorno macroeconómico, permitiendo impulsar la productividad de la economía mexicana.

En este programa, el Gobierno de la República continuará llevando a cabo sus aportaciones para el fortalecimiento del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

Fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financiero, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura, a la vez que mantengan su solidez y seguridad

Para contribuir con la Meta Nacional de un México Próspero y con el objetivo de construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país,



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

—que en el caso de AGROASEMEX se enmarca en el objetivo 4.10, referente a construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país, y en el Estrategia Transversal Democratizar la Productividad—, así como con el objetivo del PRONAFIDE de Fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financiero, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura, a la vez que mantengan su solidez y seguridad; durante el Ejercicio Fiscal 2016, la institución seguirá operando como reaseguradora especializada en el sector agropecuario comercial o tradicional y como instrumento de política en el diseño y establecimiento de un mecanismo integral de aseguramiento frente a riesgos climáticos. Asimismo, fortalecerá la existencia de mecanismos de protección con coberturas de reaseguro para los fondos de aseguramiento y aseguradoras privadas, con la finalidad de complementar la oferta del sistema de administración de riesgos del sector rural.

Se propone que el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI), como banca de desarrollo, continúe con el uso de tecnologías avanzadas para impulsar a intermediarios financieros rurales a elevar la calidad y eficiencia de los servicios que prestan. Del mismo modo, seguirá apoyando a los ejecutores de programas sociales al facilitar a los beneficiarios la recepción de los apoyos económicos a través de instrumentos bancarios, propiciando su inclusión en los servicios financieros. Se continuará con programas de educación financiera para orientar sobre el uso de los instrumentos disponibles y el conocimiento del quehacer de otros intermediarios financieros; igualmente, la instalación de corresponsalías seguirá contribuyendo a incrementar la penetración de los servicios bancarios, utilizando infraestructura accesible con la participación de otros agentes económicos.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)

A fin de contribuir a la consecución de los objetivos nacionales, a través de la CONDUSEF, se llevan a cabo las acciones para fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financiero, asegurador y de pensiones, a fin de incrementar su penetración y cobertura y a la vez mantener su solidez y seguridad.

Como autoridad reguladora y supervisora, la CONDUSEF lleva a cabo procedimientos de conciliación y corrección de procedimientos que coadyuvan a la protección de los intereses y derechos de los usuarios en las operaciones que celebran con el sistema financiero mexicano, actuando como árbitro imparcial para que éstas se lleven a cabo con equidad.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asimismo, la CONDUSEF brindará asesoría y orientación a sus usuarios sobre aspectos de transparencia en la información y servicios que ofrecen las instituciones que conforman estos sistemas y garantizará la fiabilidad de la información que generan, mediante mecanismos de supervisión a dichas instituciones y a través de la difusión y promoción de la cultura financiera.

Fomentar un gasto eficiente, que promueva el crecimiento, el desarrollo y la productividad dentro de un marco de rendición de cuentas

El Gobierno de la República llevará a cabo acciones para fortalecer el Pbr mediante la vinculación de la información de desempeño depositada en el SED, con las actividades de planeación, programación, presupuesto, ejercicio, control y rendición de cuentas, de acuerdo con lo establecido en el PGCM. A través del SED se dará seguimiento y evaluarán las acciones plasmadas en el PND 2013-2018 y los programas derivados del mismo, las políticas públicas y la gestión gubernamental y el correcto cumplimiento de recomendaciones derivadas de evaluaciones externas.

Por otra parte, con la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental, que está diseñado para la lectura y alimentación de los sistemas globalizadores, referentes a la administración del presupuesto, la recaudación, la deuda y los fondos federales, se espera se emitan estados financieros que integrarán la Cuenta Pública, por lo que es necesaria su modernización, a fin de identificar oportunamente el origen y destino del gasto público. Lo anterior contribuirá de manera decisiva a mantener la transparencia del ejercicio presupuestal.

Los recursos propuestos al programa de Diseño y Conducción de la Política de Gasto Público ascienden a 729.7 millones de pesos.

Impulsar el fortalecimiento de federalismo fiscal para que las entidades federativas y municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas

La Ley de Coordinación Fiscal contempla importantes avances en la promoción de la transparencia, al establecer la publicación homologada y detallada de la distribución de participaciones por parte de las entidades federativas, así como de las metodologías de distribución de las aportaciones federales por parte de las entidades responsables.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El federalismo consiste en fortalecer finanzas públicas sanas en los tres órdenes de gobierno, por ello, se requiere incrementar los ingresos propios de las entidades federativas y municipios, a través de la recaudación local, así como una mejora en la distribución del ingreso y el empleo, la transparencia de los recursos públicos y la consolidación del buen uso de la deuda pública.

En materia de coordinación fiscal, el Gobierno de la República coadyuvará a: fortalecer las haciendas públicas locales; realizar sistemáticamente y con oportunidad la distribución y liquidación de las cantidades que correspondan a las entidades federativas y a los municipios, por participaciones en ingresos federales, derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal, así como de los incentivos económicos por colaboración administrativa en materia fiscal federal; fortalecer el enlace y la colaboración en materia fiscal entre las entidades federativas y el Gobierno de la República; y, promover el cumplimiento recíproco de las obligaciones derivadas del ámbito tributario de la Ley de Coordinación Fiscal, de los convenios y acuerdos, así como sus anexos, declaratorias y demás disposiciones legales relativas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Para el mejor control de las aportaciones que realiza el Gobierno de la República, los recursos se canalizarán a través del Programa P001 Diseño de la Política de Ingresos.

Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018

Desarrollar integralmente y a largo plazo al sector con la creación y adaptación de tecnología y la generación de capacidades nacionales

Derivado de las medidas para la racionalidad, uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, así como los ajustes previstos a las estructuras programáticas del Sector Comunicaciones y Transportes, sus líneas de acción acordes al objetivo del Programa Sectorial y a las estrategias del objetivo de la Meta Nacional contribuirán a la creación de Centros de Innovación Tecnológica vinculados al sector y el desarrollo de capacidades docentes focalizadas, mediante la aceleración de la integración tecnológica en los procesos del sector, investigando mejores prácticas e identificando aquellas factibles de implementarse para generar sinergias e integrar los esfuerzos en materia de CTI del sector público y privado en una ciudad del conocimiento.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Por otro lado, se impulsará el desarrollo de los sectores logístico, náutico, ferroviario, aeronáutico y espacial para incentivar el relanzamiento de la marina mercante mexicana y la construcción naval, promover la transferencia tecnológica en los ferrocarriles de pasajeros para la construcción de una industria nacional, así como asegurar y actualizar, en su caso, la normativa de piezas aeronáuticas con el fin de mantener las certificaciones mexicanas en los más altos estándares internacionales y contribuir a la eficiencia logística del transporte mediante la integración y mantenimiento de infraestructura espacial de comunicaciones, observación terrestre y sistemas de posicionamiento global.

Además, se actualizará e implementará el Programa de Actividades Espaciales y el Plan de Órbita para el desarrollo del sector espacial, con el fin de desarrollar la infraestructura espacial que optimice las cadenas de suministro, permita mejores comunicaciones y genere actividades privadas en el sector espacial. Para ello se propone en el PPEF 2016 una asignación de 90.5 millones de pesos para la Agencia Espacial Mexicana y 180.2 millones de pesos para el Instituto Mexicano del Transporte.

Ampliar la cobertura y el acceso a mejores servicios de comunicaciones en condiciones de competencia

En México, la falta de competencia en el sector telecomunicaciones ha generado mercados ineficientes que imponen costos significativos a la economía e inciden de manera negativa en el bienestar de su población. Con base en el PND 2013-2018, en el cual se plantea democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones e impulsar su desarrollo e innovación tecnológica, para que se amplíe su cobertura, accesibilidad, competencia y se proporcionen mejores servicios, esta administración plantea invertir para 2016, 7.4 mil millones de pesos.

Dichos recursos serán destinados a continuar con la adquisición, lanzamiento y puesta en órbita del Sistema Satelital. Se prevé que en 2016 sean lanzados el segundo y tercero de los satélites que conforman este Sistema, permitiendo mantener la plataforma de comunicaciones de seguridad nacional, salvaguardar el uso de posiciones orbitales y frecuencias, así como ampliar los servicios de telecomunicaciones a las comunidades desatendidas por las empresas del sector, para extender la cobertura de servicios de voz y datos, contribuyendo a reducir la Brecha Digital. Para ello se propone una asignación por un monto de un mil millones de pesos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Por su parte, el programa México Conectado busca contribuir de manera significativa a ampliar el acceso a las TIC en las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad. Asimismo, establece un vehículo para el acceso a banda ancha e Internet en todos los sitios públicos del sector salud, educación y administrativo de los tres órdenes de gobierno, y genera acciones para optimizar el aprovechamiento de las TIC. Este Programa apoyará a cumplir con el objetivo de acceso universal a la banda ancha a través de la conectividad de cerca de 250 mil sitios y espacios públicos. Para ello, en el presupuesto que se propone para la SCT se contemplan recursos por 1.8 mil millones de pesos.

Generar condiciones para una movilidad de personas integral, ágil, segura, sustentable e incluyente, que incremente la calidad de vida

Para contar con un sistema carretero de gran cobertura, calidad y seguridad, que apoye la competitividad, potencie el desarrollo regional y mejore el acceso a zonas rurales marginadas, se propone invertir recursos en el Programa Carretero por un monto de 43.6 mil millones de pesos en el 2016. Esto proporcionará atención a los usuarios, protección al medio ambiente e inversión para el desarrollo de proyectos que contribuyan al reordenamiento territorial, eficiencia operativa y conexión de corredores.

Algunas de las principales obras contenidas en este programa son la Modernización de la carretera Palenque-San Cristóbal de Las Casas; Modernización del Segundo Periférico Gómez Palacio-Torreón; Ampliación de la Carretera Mérida-Chetumal; Primera Etapa Acapulco-Zihuatanejo; Modernización de la carretera federal MEX 180, tramos San Andrés Tuxtla Catemaco y Cosoleacaque Jáltipan Acayucan; Primera Etapa Oaxaca-Puerto Escondido-Huatulco; Acceso al API Coatzacoalcos; Coatzacoalcos-Villahermosa, Tr: Entr. Reforma-Villahermosa; Acayucan - Ent. La Ventosa; El Tuito-Melaque; Modernización de la Carretera Federal MEX 002 Janos-Agua Prieta del km 78+000 al km 160+000; La Paz-Ciudad Insurgentes; Cd. Valles-Tampico, Tramo: Ent. Lib. Tamuín-Ent. Pánuco; Libramiento Sur de Morelia; Distribuidor Vial entre Av. de Las Torres y Av. Aeropuerto; Silao-San Felipe; Acapulco-Huatulco Tramo: El Cayaco-San Marcos; Nuevo Casas Grandes-Puerto Palomas; y Vía Rápida Bicentenario en León; Portezuelo Palmillás; Durango-Parral, tramo: T. San Juan del Río-Matamoros; Regeneración, Conservación y Mantenimiento del Periférico Ecológico de la Ciudad de Puebla; y Puertecitos-Laguna Chapala, así como 72 proyectos más de construcción y modernización de carreteras de la Red Federal.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

De esta manera, se propone asignar 24.5 mil millones de pesos para la construcción y modernización de 552.6 kilómetros de la Red Carretera Federal; 15.6 mil millones de pesos para la conservación y el mantenimiento de esta red; 6.5 mil millones de pesos para mejorar la conectividad en caminos rurales y alimentadores, y 1.9 mil millones de pesos para el Programa de Empleo Temporal.

Para el desarrollo de un sistema seguro de redes de transporte ferroviario, más eficiente y que represente una alternativa de menor costo, se propone asignar 19.9 mil millones de pesos. Con dichos recursos se construirán sistemas ferroviarios de transporte de pasajeros que proporcionen servicios de calidad a los usuarios, con un enfoque eficiente, seguro, integrado y competitivo. Para ello, se propone destinar 13.5 mil millones de pesos para la construcción del Tren Interurbano México-Toluca (Primera Etapa), así como para continuar con los proyectos de Ampliación Línea 12 Mixcoac-Observatorio, de Ampliación de la Línea 9 del STC, tramo Tacubaya Observatorio y su conexión con las Líneas 1 y 12 del Metro (AL9M), el Programa de Inversión de Mantenimiento de las Vías Férreas Chiapas y Mayab, 2015-2018 y Establecer un Sistema de Transporte Masivo en el Oriente del Estado de México-Extensión de la Línea A del Sistema de Transporte Colectivo Metro: Chalco-La Paz (CG-133).

Por otro lado, con el fin de mejorar las condiciones de tránsito en las grandes ciudades, se prevé destinar 5.6 mil millones de pesos al proyecto Ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Para consolidar el desarrollo de puertos marítimos estratégicos de clase internacional en el país, se proyecta asignar 2.4 mil millones de pesos en 2016. Esta asignación permitirá apoyar el crecimiento del comercio nacional e internacional, la competitividad y la diversificación del comercio exterior y de la economía, así como impulsar la modernización y la construcción de puertos estratégicos en el territorio nacional.

En este sentido, en el PPEF 2016 destacan la Ampliación natural del puerto de Veracruz en la zona norte por un mil millones de pesos; la Ampliación del Puerto de Isla del Carmen en el Estado de Campeche por 640.5 millones de pesos en 2016, y la Expansión del Puerto de Guaymas y Sonora Fase I propone 260 millones de pesos, los cuales permitirán agilizar el traslado de mercancías entre México y EE.UU., a través del Océano Pacífico y el Golfo de México.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La demanda creciente de los servicios aeroportuarios en la zona centro del país, ha generado que el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) presente datos de saturación, cuya capacidad máxima permite atender 32 millones de pasajeros anuales que equivalen a 365 mil operaciones en el mismo periodo. La capacidad máxima de operaciones se ha sobrepasado con frecuencia, lo que incrementa la probabilidad de ocurrencias de riesgos de seguridad y se ha traducido en la reducción de la calidad de los servicios prestados a pasajeros y líneas aéreas. Por esta razón se ha propuesto, como solución de largo plazo, la construcción del Nuevo AICM (NAICM). Para el desarrollo de este proyecto en su primera etapa, en el PPEF 2016 se proponen 5.5 mil millones de pesos.

La construcción será en la zona contigua al aeropuerto actual, el cual se prevé tenga seis pistas para transportar a cerca de 120 millones de pasajeros al año, casi cuatro veces la capacidad del actual. El NAICM será el mayor proyecto de infraestructura de los últimos años en nuestro país e, incluso, uno de los más grandes del mundo.

Para apoyar el desarrollo de aeropuertos regionales y mejorar su interconexión, está previsto asignar 189.3 millones de pesos para la construcción del aeropuerto en la región del Istmo (Ixtotec) y 36.2 millones de pesos el proyecto de Modernización de Sistemas y Equipos para Control de Tránsito Aéreo. Estas obras facilitarán el arribo de mayor número de turistas, pues disminuirán los costos de conectividad.

Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018

El Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018 se alinea con el PND en su Meta Nacional México Incluyente, de donde emana el objetivo 4.10 Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país. En este sentido, para contribuir al cumplimiento de la Meta Nacional, el Programa Sectorial considera los siguientes objetivos estratégicos:

Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país

Para lograr estos objetivos específicos, para el Ejercicio Fiscal 2016 la SAGARPA contará con el Programa de Fomento a la Agricultura, principalmente a través de los componentes de tecnificación de riego e innovación agroalimentaria; Programa de Productividad Rural, a través de los componentes de infraestructura productiva para el aprovechamiento



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

sustentable del suelo y agua; y Programa de Fomento Ganadero, a través de los componentes de investigación y transferencia de tecnología pecuaria y sustentabilidad pecuaria.

Tanto el Programa de Fomento a la Agricultura, como el Programa de Fomento Ganadero focalizarán la mayoría de su operación y recursos financieros a los pequeños productores fortaleciendo el carácter progresivo de los incentivos productivos en lugar de los subsidios tradicionales que en décadas anteriores no tenían mayor impacto sobre la productividad del campo. El objetivo es incrementar su producción y productividad agrícola, así como el uso sustentable de los recursos naturales por parte de los pequeños productores, con el fin de contribuir a elevar su ingreso, promover el empleo, garantizar la seguridad alimentaria y reducir la pobreza.

A través de los programas mencionados y sus componentes, se pretende que los apoyos a los productores se orienten a complementar sus capacidades económicas mediante la realización de inversiones y proyectos de mejora de prácticas agrícolas y ganaderas a través de la implementación y adquisición de equipos y técnicas innovadoras para su utilización en la producción primaria bajo condiciones de uso racional y de conservación de los recursos naturales, fomentando el desarrollo rural sustentable.

Mediante el rediseño de los componentes que conforman el Programa de Fomento a la Agricultura, Fomento Ganadero y el Programa de Productividad Rural, para el 2016 se buscará focalizar de una mejor manera los recursos presupuestarios a los estratos de productores de las UER que presentan baja rentabilidad y que están distribuidas en las 32 entidades federativas; con lo cual los incentivos fortalecen su carácter progresivo, su eficiencia en el gasto y una mejor distribución del ingreso, aspectos que deberán reflejarse en las Reglas de Operación de Programas a cargo de la SAGARPA.

Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano, tecnológico que garantice la seguridad alimentaria

A través del Programa de Fomento a la Agricultura y con base en el objetivo sectorial de contribuir al incremento de la productividad agrícola mediante el impulso a la producción de este sector, se propone una asignación de 21.5 mil millones de pesos para que, principalmente mediante los componentes PROAGRO Cultivos Básicos y Estratégicos y PROAGRO Insumos (antes PROCAMPO Productivo), se otorguen incentivos económicos a



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

los productores con un nuevo enfoque basado en la productividad, que tome en cuenta la estratificación de productores y la atención de necesidades regionales, así como la condicionalidad gradual de los incentivos a la implementación de la capacitación, el uso sustentable de recursos, la tecnificación del riego, entre otros.

Asimismo, este programa impulsará la producción intensiva con el objetivo de obtener un incremento de la producción agrícola y una mayor rentabilidad de 3.5 millones de unidades de producción, contribuyendo con ello a la reducción de pérdidas post cosecha. También se potenciará el uso de semillas criollas mejoradas o híbridos nacionales certificados adaptados a las regiones.

Para generar aumentos en la productividad a partir de la inversión en el sector pecuario, se propone asignar 5.6 mil millones de pesos al Programa de Fomento Ganadero; con tal monto se prevé otorgar incentivos que contribuyan a incrementar la productividad, con base en impactos medibles (inseminación/índice de parición, semen sexado/parición de becerras por establo). Lo anterior será llevado a cabo a través del PROGAN Productivo, cuya operación pretende lograr la mejora continua en cada grupo de impacto y proporcionar atención de los beneficiarios por estrato y a nivel regional.

Con base en el objetivo sectorial que plantea la necesidad de contribuir a impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico de la población ocupada en el sector, al Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria se proyecta destinar recursos por 4.7 mil millones de pesos para que contribuya a generar incrementos en la productividad y competitividad del sector, mediante el desarrollo de infraestructura y equipamiento y el estímulo a la inversión que fortalezca la actividad agropecuaria, a través de los componentes de fortalecimiento a la cadena productiva, productividad agroalimentaria y sistema nacional de agro parques y el Desarrollo Productivo Sur Sureste, principalmente.

Adicionalmente, la productividad del sector agroalimentario también será estimulada mediante el Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, al cual se pretende destinar un monto de 1.9 mil millones de pesos para impulsar la capitalización pesquera y acuícola; identificar con precisión los incentivos a la capitalización disponibles; así como reorientar su actividad hacia un enfoque de productividad y de fortalecimiento de polos de desarrollo regional. El propósito de este programa será mejorar la productividad y la competitividad del subsector pesquero y acuícola, así como la inserción de sus productos en



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

los mercados, mediante incentivos a la producción y la integración de cadenas de valor, así como el acceso al financiamiento en apoyo a la pesca en un marco de sustentabilidad.

Se propone la creación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores, con una asignación de 3.3 mil millones de pesos, en razón de que el PND 2013-2018, en su Objetivo 4.10, Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país, establece como líneas de acción: a) el apoyo a la producción y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agropecuarios y pesqueros de las zonas rurales más pobres, generando alternativas para que se incorporen a la economía de manera más productiva; y b) Promover el desarrollo de las capacidades productivas y creativas de jóvenes, mujeres y pequeños productores, principalmente a través de los componentes de Arráigate (que se integrará con los programas de Fomento al Desarrollo Agrario y Programa de Apoyo a Jóvenes Emprendedores Agrarios, provenientes de la SEDATU), así como por el FAPPA, Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE), y el componente de Incentivos Productivos y Extensionismo.

A través de los programas de Fomento a la Agricultura, Fomento Ganadero, Productividad y Competitividad Agroalimentaria, Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola y sus componentes, se pretende que los incentivos a los productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas, se orienten a complementar sus capacidades económicas mediante la realización de inversiones y proyectos para atender la baja rentabilidad de las UER y unidades de producción pecuaria, focalizando los recursos presupuestarios en proyectos de mayor rentabilidad social y en estratos de productores que han presentado problemas como uso deficiente de prácticas tecnológicas, deficientes procesos de transformación de los productos ganaderos y agrícolas, mejor disponibilidad del recurso agua, fortalecimiento de capacidades técnicas y administrativas de los comités sistemas producto agrícolas y pecuarios, cría y repoblamiento pecuario.

Es de resaltar que para el 2016 se prevé el rediseño de los componentes que conforman el Programa de Fomento a la Agricultura y Fomento Ganadero, para avanzar en su progresividad, principalmente acotando la superficie máxima de apoyo en el caso del PROAGRO Productivo y el apoyo máximo de vientres y beneficiarios que atiende el PROGAN, aspecto que deberá reflejarse en las Reglas de Operación de Programas a cargo de la SAGARPA.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Impulsar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado en el sector agroalimentario

Para cumplir con este propósito la SAGARPA promoverá, a partir de una mayor certeza jurídica de la tenencia de la tierra y mediante esquemas de asociación, que los pequeños y medianos propietarios eleven su competitividad y mejoren sus ingresos a través de la integración de agroparques. Para lo anterior, contará principalmente con el Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria a través del componente sistema nacional de agroparques, lo que permitirá generar mayor valor agregado y el aprovechamiento post-cosecha de los productos agropecuarios y pesqueros con enfoque de desarrollo regional.

Asimismo, la SAGARPA fomentará esquemas de asociatividad para integrar a los pequeños productores a lo largo de la cadena de valor, es decir, desde la compra de insumos hasta la comercialización. A partir de esto será posible generar economías y excedentes comercializables, permitiendo transformar a los pequeños productores en agroempresarios.

Para detonar inversión en el sector, a través del Programa de Concurrencia con las entidades federativas y con un monto propuesto de 3.3 mil millones de pesos, la SAGARPA realizará acciones, en concurrencia con los gobiernos de las entidades federativas, previa suscripción de los convenios de coordinación respectivos, los cuales podrán abarcar (de acuerdo a lo que decidan los gobiernos locales en el marco de los Planes Estatales de Desarrollo Rural Sustentable) los componentes en materia agrícola, ganadero y pesquero, para incentivar proyectos productivos o estratégicos de impacto regional, local o estatal. El programa es de cobertura nacional atendiendo a las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, y el criterio de focalización de la población que atiende el programa es mediante la priorización de los municipios establecidos en el Sistema Nacional Contra el Hambre (Sin hambre), así como aquellas localidades de alta y muy alta marginación conforme a la clasificación del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Esto permitirá beneficiar a unidades económicas rurales para incrementar sus activos productivos.

Promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos

Con el fin de contribuir a fortalecer la cadena productiva y comercial agroalimentaria, se propone asignar un monto de 10.3 mil millones de pesos al Programa de Comercialización y



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Desarrollo de Mercados. Con dichos recursos se busca contribuir a la consolidación de un sector agroalimentario y pesquero productivo; garantizar la seguridad alimentaria del país; brindar certidumbre en la comercialización y en el ingreso de los productores; apoyar a personas físicas y morales, productores agropecuarios y/o compradores de cosechas excedentarias y/o con problemas de comercialización de los productores elegibles y/o que estén vinculados a una fase del sistema producto o cadena productiva y que tengan como fin la comercialización y/o promoción de productos del sector agroalimentario y pesquero.

Para alcanzar mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria, la SAGARPA canalizará acciones y recursos a través del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, con una asignación propuesta de 2.1 mil millones de pesos, para llevar a cabo campañas fitozoosanitarias, a través de la celebración de convenios específicos con las entidades federativas. Asimismo, se prevé canalizar 2 mil millones de pesos para apoyar las acciones encaminadas a mejorar las sanidades por medio de inspecciones fitozoosanitarias, así como el reporte oportuno de plagas y enfermedades en forma coordinada con el sector privado, mediante proyectos sanitarios y de inocuidad. Estas acciones contribuirán al aumento de la oferta y la competitividad de los productos agropecuarios mexicanos y con ello, a reducir las limitantes de acceso a los mercados nacionales e internacionales.

Programa Sectorial de Energía 2013-2018

Derivado de la reforma constitucional en materia de energía, publicada en el DOF el 20 de diciembre de 2013, el Ejecutivo Federal presentó al Congreso de la Unión un paquete de iniciativas de leyes y reformas, que una vez discutidas fueron modificadas y aprobadas por los legisladores, así como publicadas en el DOF del 11 de agosto de 2014, con el propósito de promover el desarrollo del sector energético en nuestro país y garantizar el abastecimiento oportuno y a precios competitivos de los hidrocarburos y la energía eléctrica. Dichas reformas constituyen la base que permitirá generar las condiciones necesarias para alcanzar las Metas Nacionales plasmadas en el PND.

En concordancia, con lo dispuesto en la Ley de Petróleos Mexicanos, el 28 de abril de 2015 se publicaron en el DOF los acuerdos de creación de las Empresas Productivas Subsidiarias de PEMEX, denominadas: PEMEX Exploración y Producción; PEMEX Cogeneración y Servicios; PEMEX Fertilizantes; PEMEX Etileno; PEMEX Logística; PEMEX Perforación y Servicios; y PEMEX Transformación Industrial.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Con el avance en la implementación de la Reforma Energética, se inició la modernización y transformación de PEMEX para convertirse de una entidad paraestatal a una EPE, en donde el Estado fortalece su rectoría en este sector, manteniendo la propiedad de los hidrocarburos que se encuentran en el subsuelo y estableciendo las bases de diversas modalidades para la participación de la inversión privada en las actividades de exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos, así como los contratos de servicios con la modalidad de pago en efectivo, de utilidad compartida con la modalidad de pago con un porcentaje de la utilidad, de producción compartida con el pago de un porcentaje de la producción obtenida, o de licencias, con la transmisión onerosa de los hidrocarburos una vez extraídos del subsuelo.

En este contexto destacan las acciones que se han venido realizando para fortalecer la capacidad de inversión del Estado en las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos; mediante el avance en la implementación de los procesos de licitación enfocados a otorgar asignaciones o contratos a PEMEX y sus empresas productivas subsidiarias, así como de contratos a empresas privadas, para elevar la producción de hidrocarburos.

El primer resultado tangible de PEMEX en materia de exploración, y en el cumplimiento del objetivo estratégico de incrementar el inventario de reservas de hidrocarburos con criterios de sustentabilidad y costos de descubrimiento competitivos y aprovechando las nuevas herramientas que le ha proporcionado la Reforma Energética, refiere a los descubrimientos de cuatro nuevos campos con importante potencial en aguas someras del área conocida como Litoral de Tabasco y de una estructura cercana al complejo Cantarell para iniciar su producción en el tercer trimestre del 2016. Dichos descubrimientos aportarán una producción adicional del orden de 100 mil barriles diarios de petróleo ligero y 90 millones de pies cúbicos de gas al día.

La recuperación adicional de crudo y gas que se incorpore a la producción de hidrocarburos y a los diferentes procesos productivos, permitirá abatir costos; disponer de mayor oferta de gas a precios más bajos; incentivar la producción de fertilizantes a precios competitivos y apoyar a los productores del campo mexicano para que concurren al mercado con alimentos más baratos.

El PPEF 2016 presentado por PEMEX fue aprobado por su Consejo de Administración y considera un balance financiero del orden de -155.2 mil millones de pesos, y un techo en



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

servicios personales de 90.9 mil millones de pesos, así como un monto en inversión por 293.1 mil millones de pesos.

Cabe destacar que en materia de servicios personales la Empresa está considerando realizar un esfuerzo importante para contener el crecimiento inercial que venía presentando en los años anteriores, de tal manera que para 2016, se prevé una reducción del 2% en términos reales, respecto a lo considerado en el PEF de 2015.

En este sentido y con el fin de llevar a cabo las metas establecidas en su programa de inversión y buscar la creación de valor económico, PEMEX tiene contemplado un endeudamiento de 240.6 mil millones de pesos.

Con la disponibilidad de recursos presupuestarios de 478.3 mil millones de pesos que se asignarán a gasto programable en 2016, PEMEX garantiza que llevará a cabo el proceso productivo en sus Empresas Productivas Subsidiarias, cubriendo los requerimientos de gasto de operación e inversión para alcanzar la plataforma de producción, distribución y comercialización de hidrocarburos.

La inversión en infraestructura que realizará PEMEX en 2016 se focalizará en aquellos proyectos que ofrezcan una mayor rentabilidad económica, y que permitan generar empleos mejor remunerados. En suma elevar la calidad de vida de las familias mexicanas, con mejoras tangibles en su economía; un ejemplo que fortalece el poder de compra del ingreso familiar, es la baja en los precios y tarifas de los recibos de la energía eléctrica y del gas.

Al igual que PEMEX, la CFE pasó de ser un organismo descentralizado a una EPE con autonomía presupuestal, técnica y de gestión, con la misión de crear valor económico e incrementar los ingresos de la Nación, con sentido de equidad y responsabilidad social y ambiental, evolucionando de ser una empresa de electricidad, a una empresa de energía, que brindará además del servicio eléctrico y la comercialización principalmente, gas natural para la industria.

Su objetivo es brindar un servicio eléctrico de mayor calidad, menor costo y más amigable al medio ambiente y reducir las tarifas de energía eléctrica en el país, en beneficio de la industria, los comercios y los hogares mexicanos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En el año 2016, la CFE orientará sus esfuerzos a superar dos grandes retos: disminuir los costos de generación de energía eléctrica, sustituyendo combustibles caros y contaminantes como el combustóleo, por combustibles de menor costo y más amigables con el medio ambiente como el gas natural; y reducir las pérdidas técnicas y no técnicas de energía en las redes de transmisión y distribución de energía eléctrica que se estiman del 13.6%.

Dado que es previsible el aumento de la competitividad del sector eléctrico mexicano, en el que ahora el sector privado podrá participar tanto en la generación como en la comercialización de electricidad, esto fomentará la modernización y crecimiento de la infraestructura eléctrica del país. Por tanto, CFE deberá llevar a cabo una transformación profunda para poder beneficiarse de la Reforma; en este sentido, deberá afrontar retos como consecuencia de la desregulación, precios de mercado que afectarán la rentabilidad de activos legados, y costos operativos elevados en los negocios de tarifa regulada que deberán ajustarse a los establecidos por el regulador.

En este sentido, conforme lo aprobado por su Consejo de Administración, para 2016 la CFE tendrá un techo de servicios personales de 55.4 mil millones de pesos y una meta de balance financiero superavitario por 30.1 mil millones de pesos; con este nivel de balance financiero los requerimientos de la empresa se alinean a la expectativa de niveles bajos en el precio de los combustibles para la generación de electricidad y se observa un esfuerzo para contener el gasto administrativo y privilegiar las inversiones productivas que generan valor para la empresa.

Asimismo, deberá robustecer su estructura, organización y sistema de procesos para operar con una estructura de subsidiarias y filiales, tal como lo establece la Ley, y desarrollar las capacidades necesarias para competir de manera eficiente en el mercado. Para ello, la empresa desarrollará capacidades de compraventa de energía, comerciales, de gestión regulatoria y un manejo integral de riesgos, entre otras.

Se estima que este proceso se llevará a cabo en el mediano plazo, en el que será crucial la efectividad en el direccionamiento estratégico para las áreas más importantes de negocio, en el desarrollo del plan de inversiones y en la estrategia de financiamiento, y lograr los niveles de costo, servicio y pérdidas que el regulador determine como eficientes para sus actividades de transmisión y distribución.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Para 2016, la CFE continuará con su proceso de transformación, enfocándose principalmente en las siguientes acciones:

- **Generación:** Optimizar el parque de generación; mejorar la eficiencia de la operación y mantenimiento de las plantas y, desarrollar energías renovables, principalmente.
- **Transmisión y Distribución:** Modernizar la infraestructura y reducir sus costos y pérdidas de energía para maximizar el valor de sus activos. Las principales iniciativas estarán dirigidas a la reducción de pérdidas técnicas y no técnicas en distribución; a la mejora de la eficiencia en la operación y mantenimiento de líneas y subestaciones, fundamentales para asegurar costos eficientes como requiere la Ley, y al crecimiento y desarrollo de una red inteligente.
- **Suministro y Comercialización:** Rentabilizar comercialmente la base de clientes que será el principal vector de crecimiento de la empresa en el mediano y largo plazo. Para ello, la CFE desarrollará propuestas de valor integral enfocada en el cliente, y diferenciada por segmento priorizado, con una oferta y un modelo de atención dedicado a competir y retener en el segmento de usuarios calificados; fortalecerá su papel como suministrador básico, y aprovechará su base de clientes para desarrollar nuevas líneas de negocio y capacidades comerciales.

Igualmente, se continuará con el desarrollo del negocio del transporte y comercialización de gas natural.

El presupuesto para 2016 incluye apoyos para la restitución del subsidio a las tarifas eléctricas a los consumidores finales, así como provisiones de gasto que se destinarán al mantenimiento oportuno de las centrales de generación de energía eléctrica; así como al desarrollo de proyectos para dar continuidad a la reducción de los niveles de pérdidas técnicas y no técnicas.

La implementación de la Reforma Energética permitirá mejorar la economía de las familias, al bajar los costos de los recibos de la luz y del gas; al tener gas más barato, se podrán producir fertilizantes de menor precio, lo que resultará en alimentos más baratos. Adicionalmente, se podrá focalizar la inversión en aquellos proyectos con mayor rentabilidad económica, generando empleos mejor remunerados.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Esta reforma contribuye al surgimiento de un sector energético vigoroso, en el que se amplían las atribuciones que actualmente ejerce la SENER y se le otorgan otras nuevas que la fortalecen suficientemente para ejercer los derechos de la Nación en materia de exploración y extracción de hidrocarburos, para supervisar y controlar el abastecimiento, para fomentar y vigilar el acceso abierto y la operación eficiente del sector eléctrico, y para regular y promover el desarrollo y uso de fuentes de energía alternas a los hidrocarburos. De esta forma, para garantizar la ejecución de tales acciones la SENER prevé erogar 2.8 mil millones de pesos en el PPEF 2016.

La Reforma Energética generó importantes modificaciones en la integración institucional y en el funcionamiento organizacional de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y la Comisión Reguladora de Energía (CRE), como Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, creándose mecanismos formales de coordinación, necesarios para garantizar la adecuada ejecución de la política energética del país. En este sentido, para apoyar el cumplimiento de las funciones de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética en el PPEF se prevén recursos fiscales por 370 millones de pesos para la CRE y 320 millones de pesos para la CNH, los cuales podrán ser complementados con los ingresos que generen por la prestación de sus servicios.

Como parte de la implementación de la reforma, se dieron a conocer los resultados de la Ronda Cero, en la cual se asignaron las áreas de trabajo para que PEMEX mantenga los campos más productivos y las áreas de exploración antes de las que se ofrecerán a empresas privadas. En este proceso, se le otorgaron a PEMEX el 83% de las reservas (2P) probadas y probables para la extracción de hidrocarburos, así como el 21% de las reservas prospectivas. La Ronda Cero se refiere exclusivamente a las asignaciones directas que se otorgan a PEMEX por parte del Gobierno de la República, sin descartar la posibilidad de operar en alianza con la iniciativa privada en las licitaciones de la Ronda Uno y subsecuentes, lo que posibilita un balance adecuado entre el tipo de yacimientos en los cuales PEMEX tiene una gran experiencia y es líder a nivel mundial como en aguas someras, y en las que requiere obtener la tecnología para poder competir en este mercado.

Cabe destacar que con la convocatoria que realizó la CNH para que participaran inversionistas privados en actividades exploratorias y extractivas inició la Ronda Uno, que consistió en la licitación de 14 áreas contractuales de producción compartida para exploración, pertenecientes a la cuenca del Sureste Marino, correspondiente a aguas someras.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La Ronda Uno continuará en un proceso integral que abarca cuatro convocatorias adicionales entre las que destacan cinco Áreas contractuales de producción compartida para extracción en el Golfo de México y 25 áreas de los campos Sur, Norte y Burgos para licencia de extracción terrestre de hidrocarburos. Con ello, se concreta algo trascendental en México, haciéndose realidad la apertura energética del país, en donde las empresas privadas serán las primeras en extraer petróleo en contratos de producción compartida.

El complejo contexto internacional por el que transita el sector petrolero, debido a la caída en los precios internacionales del petróleo, llevó a PEMEX a replantear las inversiones destinadas a la etapa de combustibles, como las lutitas o gas shale; en cambio, la extracción en aguas someras continúa siendo lo suficientemente atractiva para que las empresas privadas participen en la apertura energética de México. Quedan pendientes de licitar áreas de exploración terrestre por parte del Estado, y por definir las licitaciones de áreas de Aguas Profundas y de crudos Extra-pesados, Chicontepec, No Convencionales para exploración y extracción y de las asociaciones de PEMEX con privados.

Ampliar la utilización de fuentes de energía limpia y renovable, promoviendo la eficiencia energética y la responsabilidad social y ambiental

Para propiciar la utilización de combustibles limpios que deriven en menores emisiones de GEI, PEMEX ha considerado recursos por 19 mil millones de pesos en proyectos como Calidad de combustibles de gasolinas y diésel, así como 22.3 mil millones de pesos para los proyectos de Residuales de Tula y Salamanca.

Asimismo PEMEX propone una asignación de recursos de inversión por 9.3 mil millones de pesos para mantenimiento y sostenimiento de la operación, seguridad industrial y protección ambiental en el Sistema Nacional de Refinación.

Se continuará impulsando el aprovechamiento de vapor que se produce en las plantas de PEMEX para que, conjuntamente con la iniciativa privada, se utilice este insumo para desarrollar proyectos de cogeneración de energía eléctrica eficiente, para fortalecer la actividad sustantiva que realizará PEMEX Cogeneración y Servicios.

Para el 2016, PEMEX Cogeneración y Servicios tiene programado la ejecución de un contrato de ingeniería, procuración y construcción para las plantas de Cactus, Tula, Cadereyta y Salina



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Cruz, así como para su desarrollo y ejecución, por lo que se asociará con terceros para que se lleven a cabo los estudios para definir la capacidad de cogeneración e instalación de una nueva planta a los procesos del Centro de Trabajo y la comercialización de excedentes de energía.

La nueva empresa productiva subsidiaria, PEMEX Cogeneración y Servicios, se encargará de explotar el potencial de cogeneración de la empresa con el propósito de incrementar la eficiencia y confiabilidad operacional de sus procesos productivos y aprovechar los beneficios económicos, energéticos y ambientales del nuevo mercado eléctrico impulsado por la Reforma Energética.

En asociación con un consorcio privado, PEMEX Cogeneración, constituirán una sociedad destinada a la ejecución conjunta del proyecto de cogeneración que permitirá generar y suministrar energía limpia tanto a la refinería Antonio Dovalí Jaime en Salina Cruz, Oaxaca, como al Sistema Eléctrico Nacional. El desarrollo de este proyecto conllevará beneficios ambientales y generará alrededor de 1,500 empleos así como la posibilidad de detonar cadenas productivas regionales. Además, se tienen contemplados otros memorándums de entendimiento con otros consorcios privados para apoyar las Refinerías de Tula y Cadereyta.

PEMEX emitió una convocatoria para adquirir etanol anhídrido para ser mezclado en gasolina Magna; este proyecto coadyuvará con la responsabilidad ambiental al reducir las emisiones a la atmósfera de GEI, para lo cual PEMEX propone invertir 350.2 millones de pesos en 2016 en el desarrollo de la infraestructura necesaria para el manejo y mezclado de etanol anhídrido, así como en la preparación de la gasolina base en las refinerías de Ciudad Madero y Minatitlán.

Por su parte, en las áreas con condiciones propicias, CFE impulsará el aprovechamiento de fuentes de energía alternas (geotérmica, hidráulica, eólica y solar). Con ello se pretende reducir las tasas de emisión de GEI como una forma de mitigación del cambio climático y contribuir en la migración de la matriz energética de México hacia energías limpias a costos competitivos.

A través de los PIDIREGAS, la CFE realiza un esfuerzo para diversificar las fuentes para la generación de energía eléctrica, mediante proyectos de ciclo combinado, las cuales son centrales de generación en las que se transforma la energía térmica del gas natural en



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

electricidad mediante dos ciclos consecutivos: el que corresponde a una turbina de gas convencional y el de una turbina de vapor.

La CFE considera prioritario el desarrollo de estas energías y podrá buscar oportunidades para desarrollar energías renovables de origen eólico y fotovoltaico en la medida que el mercado de Certificados de Energías Limpias genere los incentivos necesarios para que éstas sean económicamente viables.

Por otra parte, en el PPEF 2016 se prevén recursos por 441.6 millones de pesos para el Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, mismo que es un instrumento de política pública del Estado que tiene como propósito promover la utilización, el desarrollo y la inversión en las energías renovables y la eficiencia energética.

Desarrollar la infraestructura de transporte que permita fortalecer la seguridad de provisión de energéticos, contribuyendo al crecimiento económico

La CFE ya está participando en actividades de importación, exportación, transporte, almacenamiento, compraventa de gas natural y otros combustibles. Dada la importancia de asegurar un suministro eficiente de gas natural para el parque de generación, y el contexto internacional de precios, la posibilidad de ingresar en este segmento es una oportunidad relevante para que la CFE pueda apalancar sus fortalezas y generar valor económico.

Además, la CFE tiene un plan en ejecución para el desarrollo de infraestructura que le permitirá asegurar un suministro eficiente de gas natural a través de la conversión de unidades de combustóleo a gas natural; además, es uno de los consumidores de gas más grandes de México, por lo que el suministro de gas es un elemento central de la estrategia de generación, por tanto, es prioritario mitigar el riesgo asociado a no asegurar el suministro necesario a precios competitivos.

Asimismo, la CFE tiene la escala como comprador, los activos necesarios y la cartera de clientes en México para capitalizar esta oportunidad e impulsar el desarrollo de la red de gasoductos que conecte a los centros de consumo de México con EE.UU. La estrategia de la CFE para el desarrollo de esta oportunidad está centrada en la contratación de capacidad de transporte con terceros que inviertan el capital para el desarrollo de la infraestructura. La CFE contratará capacidad adicional que podrá utilizar para transportar el gas que comercialice con terceros.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La creación del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS) fortalecerá las acciones que se han llevado a cabo en materia de transporte de hidrocarburos; para el 2016 el CENAGAS continuará su etapa de consolidación para poder gestionar, administrar y operar el Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural, lo que permitirá al Estado garantizar la continuidad y seguridad en la prestación de los servicios y contribuir al abastecimiento del suministro de gas natural en el país. Lo anterior le dará las facultades necesarias para instruir a los permisionarios de transporte y almacenamiento, para que formen parte del sistema para realizar compras y ventas de gas natural, efectuándolas en estricto apego a las obligaciones de acceso abierto, sin que se afecte en modo alguno la titularidad de los contratos de reserva de capacidad.

El CENAGAS ejercerá sus funciones bajo los principios de eficiencia, transparencia y objetividad, así como de independencia respecto de los permisionarios y empresas del sector; y concentrará toda la infraestructura de transporte y almacenamiento de gas natural que actualmente tiene PEMEX, con lo que esta empresa se convertirá en un demandante más de los servicios de transporte y almacenamiento de gas natural en todo el territorio nacional y podrá enfocar sus recursos de inversión a otras áreas que le ofrezcan una mayor rentabilidad.

Para el 2016 se tiene prevista una asignación presupuestal de 190 millones de pesos para el CENAGAS, los cuales se encuentran considerados en el presupuesto correspondiente a la SENER, destacando que una vez que se concrete la transferencia de la infraestructura de PEMEX a CENAGAS, se prevé que a partir de 2016 éste comenzará a recibir ingresos cuya fuente de generación son las tarifas de transporte.

Incrementar la cobertura de usuarios de combustibles y electricidad en las distintas zonas del país

Con el objeto de atender las acciones para ampliar la cobertura de usuarios de combustibles, se prevé que PEMEX asigne recursos programados en la actividad institucional 227, Distribución de petróleo crudo, gas, petrolíferos y petroquímicos y mantenimiento de instalaciones, así como en otros proyectos de inversión por 20.1 mil millones de pesos.

De manera adicional, se impulsará la participación de la iniciativa privada en la ampliación de capacidad de almacenamiento de gas natural, gas LP y petrolíferos, así como el desarrollo de zonas de distribución de gas natural.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Respecto al ramo de electricidad, el Estado provee el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica mediante una red que brinda este servicio a gran parte de la población en el país. Asimismo, la extensa red de gasoductos le permitirá asegurar el suministro y la distribución de gas natural en el 2016, beneficiando a los sectores industrial, comercial y residencial.

Para el 2016, el objetivo del Estado en materia de electricidad es ampliar la cobertura de usuarios y suministrar energía eléctrica a precios competitivos, para lo cual la CFE desarrollará una propuesta de valor integral enfocada al cliente, brindando calidad mediante la creación de un modelo comercial eficiente. Lo anterior permitirá a la Empresa aprovechar al máximo los recursos energéticos de forma racional y sustentable, detonando el potencial del sector energético para generar mayor bienestar a la población.

Derivado de la apertura originada por la Reforma Energética, la CFE se enfrentará a la competitividad en el sector eléctrico mexicano, por lo que deberá llevar a cabo una profunda transformación con la cual se pueda beneficiar de la Reforma, a través del fortalecimiento de su estructura, organización y sus sistemas de procesos operativos. Asimismo, se espera que en cuanto den inicio las operaciones del mercado eléctrico y se defina el mecanismo para emitir los certificados de energías limpias, la CFE destine recursos a proyectos de inversión para la generación de energía renovable y otros enfocados a la venta a los mercados mayoristas.

El Estado garantizará el acceso de todos los productores de electricidad a los mercados; con este modelo, se adquirirá la energía en bloque más barata. De tal manera, el objetivo es ofrecer el suministro de electricidad a precios competitivos para la industria, el comercio, los servicios, así como mejorar la economía de las familias bajando los costos de las tarifas eléctricas.

Por otro lado, se impulsará el uso de gas natural en la generación de energía eléctrica por medio de la expansión de la red de gasoductos y la reconstrucción de la infraestructura para la utilización del gas natural en lugar de combustóleo. Asimismo, se buscará reducir el volumen de pérdidas técnicas y no técnicas, lo cual contribuirá a la reducción del precio en las tarifas eléctricas.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Para lograrlo, el Estado fortalecerá la competitividad en la actividad de generación, acelerando la ampliación de las redes de transmisión y mejorando la calidad del suministro en la distribución, contribuyendo a que la CFE brinde nuevas y mejores oportunidades a inversionistas y consumidores. En razón de lo anterior, la CFE propone destinar recursos por 299.5 mil millones de pesos de gasto programable para el Ejercicio Fiscal 2016.

Con el esquema de EPE será posible complementar la inversión de CFE mediante la participación de particulares en la generación y comercialización de energía eléctrica, así como en actividades de financiamiento, instalación, mantenimiento, operación y ampliación de la infraestructura de transmisión y distribución.

Para el 2016, se estima que el servicio eléctrico tenga una cobertura del 98.67% de la población, lo que permitirá atender a 40.17 millones de usuarios, dando especial énfasis a las zonas rurales y colonias populares. El reto a futuro será satisfacer las necesidades de energía eléctrica con la incorporación de un mayor número de usuarios y otorgando un mejor acceso al suministro de energía. Además, se prevé incorporar un número cercano a un millón de usuarios de energía eléctrica, mediante mejoras en instalaciones de transmisión y distribución, con una propuesta de inversión de 7.5 mil millones de pesos.

Asimismo, se plantea destinar recursos para el mantenimiento, rehabilitación y modernización de infraestructura con la que cuenta actualmente la CFE, a fin de asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país. Al respecto, uno de los proyectos de distribución más importantes consiste en la construcción de varias subestaciones eléctricas para la ZMVM.

Optimizar la capacidad productiva y de transformación de hidrocarburos, asegurando procesos eficientes y competitivos

Se continuará impulsando la transformación de PEMEX para otorgarle una estructura auténticamente empresarial, en concordancia con el nuevo régimen jurídico aprobado, el cual implica dotarla de una mayor flexibilidad con autonomía técnica, operativa y de gestión, conforme a las mejores prácticas de gobierno corporativo; en el que su Consejo de Administración –en uso de su plena autonomía– autorizó la transformación de los Organismos Subsidiarios en Empresas Productivas Subsidiarias, y algunas de sus empresas que antes eran consideradas paraestatales, las transformó en empresas filiales. Tal es el caso



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

de PMI Comercio Internacional y III Servicios, para integrarlas a su grupo corporativo y darles un manejo de acuerdo con sus necesidades, para el mejor logro de sus objetivos.

PEMEX continuará con su responsabilidad de ampliar su cartera de reservas petroleras, elevar la productividad en la extracción de petróleo, gas natural seco y húmedo, procesamiento de gas y refinados y petroquímica secundaria.

Para dar cumplimiento al objetivo de PEMEX, se propone asignar un 73.7% del gasto inversión presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2016, con lo que se logrará producir 2,247 mbd de petróleo crudo y exportar 1,090.9 mbd, además de producir 5.7 mil millones de pies cúbicos diarios de gas natural (incluye nitrógeno y CO₂), para asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural, petrolíferos y petroquímicos que demanda el país.

Se continuará impulsando los proyectos de exploración y explotación de campos petroleros para futuros desarrollos y para mantener estable la producción de petróleo crudo y gas natural, en la medida de la disponibilidad de recursos presupuestarios. Con base en esto será posible asegurar el abasto de combustibles al país en costo, cantidad, calidad y oportunidad, a través del empleo de las mejores prácticas de seguridad, operación y cuidado al medio ambiente.

Asimismo, la empresa propone asignar 28.5 mil millones de pesos para atender proyectos exploratorios donde destaca el fortalecimiento en aguas profundas del Golfo de México en la cuenca denominada Área perdida así como de los proyectos no convencionales Uchukil, Chalabil, Comalcalco y Aceite y gas en lutitas; 40.7 mil millones de pesos para Proyectos de Desarrollo, donde destaca el fortalecimiento a Yaxche, Lakach, Aceite Terciario del Golfo y Ayin-Alux. Asimismo se asignan recursos suficientes por 40 mil millones de pesos para el proyecto de Producción Ku-Maloob-Zaap; 25 mil millones de pesos para proyectos de declinación y 78 mil millones de pesos para proyectos de recuperación.

Para optimizar la capacidad productiva y garantizar sus actividades operativas, PEMEX determinó una proyección conservadora para el período 2016-2021, en función de la disponibilidad de recursos presupuestarios y las condiciones actuales prevaecientes en la economía mundial, proyectando una producción de crudo de 2,249.8 mbd en 2021 que, si bien no representa un crecimiento representativo, permitirá contener la constante caída en el ritmo de producción de crudo que ha venido mostrando en los años recientes.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Los resultados que se mencionan en la producción se atribuyen a la declinación natural de los campos, toda vez que algunos han alcanzado su punto de maduración, combinado con el incremento en el flujo fraccional de agua que han mostrado.

Como parte de las ventajas de la Reforma Energética, con el permiso de la SENER, PEMEX se encuentra en proceso de migración de nueve solicitudes de Contratos Integrales de Exploración y Producción y Contratos de obra Financiada al nuevo régimen de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, con lo que se espera un incremento significativo en las actividades exploratorias por parte de los inversionistas privados.

Optimizar la operación y expansión de infraestructura eléctrica nacional

Con la Reforma Energética se llevó a cabo la descentralización del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), cuyo objetivo es ejercer el control operativo del Sistema Eléctrico Nacional, la operación del Mercado Eléctrico Mayorista y garantizar el acceso a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución, bajo condiciones que promuevan la competencia, eficiencia e imparcialidad, a través de la asignación y el despacho óptimo de las centrales generadoras de electricidad, así como de los programas de importación y exportación para satisfacer los requerimientos que demande el Sistema Eléctrico Nacional. Se espera que en el 2016 el CENACE genere ingresos propios por la prestación de los servicios que brinde a los participantes del Mercado Eléctrico Mayorista, como operador independiente del Sistema Eléctrico Nacional.

Con el fin de reducir la falta de capacidad en la transmisión de energía, se impulsa la modernización y ampliación de la red nacional de transmisión de energía eléctrica, las cuales estarán centradas principalmente en la ampliación y modernización de subestaciones, contando con proyectos claves para asegurar la confiabilidad del sistema de transmisión, cuyo control operativo se mantendrá bajo la tutela exclusiva del Gobierno de la República y sujeta a requisitos de calidad de servicio y regulación tarifaria, así como una contabilidad separada, optimizando la operación y expansión de la infraestructura eléctrica nacional.

La CFE tiene la visión de ser una empresa de energía líder en el sector eléctrico y energético, con presencia internacional, fortaleza financiera e ingresos adicionales por servicios relacionados con infraestructura física y comercial, una empresa reconocida por su competitividad, transparencia, calidad en el servicio, vanguardia tecnológica y aplicación de criterios de desarrollo sustentable.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CFE propone destinar a inversión física un monto de 36.7 mil millones de pesos, de los cuales 17.4 mil millones de pesos corresponden a la amortización de PIDIREGAS y la inversión presupuestaria asciende a 19.3 mil millones de pesos, con los cuales será posible concluir la construcción de obras de transmisión y transformación que se ejecutan con recursos presupuestarios, con lo que se logrará adicionar líneas de transmisión y subestaciones de transformación. Algunos de los proyectos de transmisión más importantes son: Modernización de Subestaciones de Potencia de la Subdirección de Transmisión Tercera Etapa, Construcción y Ampliación de Líneas y Subestaciones de Divisiones de Distribución, así como Modernización de Subestaciones de Potencia de la Zona de Transmisión Metropolitana.

Para el 2016 la CFE tiene contemplado incrementar la capacidad instalada en centrales generadoras que utilizan el gas como fuente de energía, con el objeto de diversificar la composición del parque de generación de electricidad, considerando las expectativas de precios de los energéticos a mediano y largo plazo; lo cual permitirá tener tecnologías eficientes y más productivas, a fin de mejorar la eficiencia de la operación y el mantenimiento de la infraestructura eléctrica nacional.

Por otra parte, impulsará la expansión de la infraestructura para el transporte de gas natural, mediante la firma de contratos con terceros, que aseguran la capacidad requerida para las centrales de generación, así como para desarrollar el negocio de transporte y comercialización de gas con terceros.

La CFE complementa su inversión presupuestaria con la inversión financiada de PIDIREGAS, que para 2016 considera recursos del sector privado por 69.7 mil millones de pesos, de los cuales 40.2 mil millones de pesos corresponden a inversión directa y 29.5 mil millones de pesos a inversión condicionada. Con estos recursos se planea continuar las actividades para concluir la ejecución de 17 proyectos, de los cuales seis corresponden a proyectos de generación, nueve de transmisión y transformación, y tres de distribución, con lo que CFE podrá incrementar la capacidad efectiva de generación a 1,006 megawatts, integrada por 750.3 megawatts de generación propia y 255.7 megawatts de energía aportada por los productores externos, satisfaciendo la demanda de energía eléctrica en todos los sectores del país.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asimismo, para el 2016 la CFE ha propuesto 12 PIDIREGAS, de los cuales 11 son nuevos de inversión directa, y un proyecto que modifica su alcance. Los nuevos proyectos de inversión financiada directa propuestos por CFE representan un monto total de inversión de 54.7 mil millones de pesos, de los cuales ocho son de generación, y los tres restantes corresponden a las áreas de transmisión y distribución.

Los proyectos de generación son centrales de ciclo combinado, mismas que permitirán incrementar la capacidad de producción de energía eléctrica en 3,114.8 megawatts y comprenden las siguientes obras: CC Mérida, CC Salamanca, CC Mazatlán, CC Baja California II, y CC Guadalajara I. Las tres últimas centrales consideran redes de transmisión asociadas, las cuales alcanzarán 403.8 kilómetros-circuito (km-c), y 125 mega volts amperes reactivos (MVAR), así como 27 alimentadores.

Por su parte, los tres proyectos nuevos de transmisión y distribución, junto con el de cambio de alcance, permitirán ampliar la capacidad de la red eléctrica mediante la construcción de líneas de transmisión y distribución con una longitud de 688.6 km-c y subestaciones con capacidad conjunta de 1,097.6 megavolts amperes y 219 megavolts amperes reactivos. Adicionalmente se han considerado 229,041 medidores para reducción de pérdidas en distribución.

Se propone destinar inversión presupuestal a la continuación de obras que complementen los proyectos PIDIREGAS de generación por 866.1 millones de pesos, para la construcción de infraestructura eléctrica, con lo que se incrementará la capacidad efectiva de generación, para poder atender la demanda de energía eléctrica en todos los sectores del país. Con esto, se planea un consumo nacional de energía eléctrica de 283,379.5 Gwh, con un volumen de 24,907 GWh de las grandes hidroeléctricas. Por otro lado, se impulsará la reducción de costos en la generación de energía eléctrica, a través de la inversión de 6.7 mil millones de pesos en mantenimiento de las centrales de generación de energía eléctrica.

De la misma forma, para asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país, manteniendo la disponibilidad y confiabilidad de la red eléctrica de transmisión y transformación, a través del programa anual 2016 se impulsan diversas acciones en materia de mantenimiento, rehabilitación y modernización de la infraestructura de generación, transmisión y transformación, así como de distribución. En tal sentido, CFE propone invertir 3.8 millones de pesos, y se prevé que con esta modernización, se incorpore un número cercano a un millón de usuarios en el año.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La CFE desarrollará acciones que permitirán atender a la población, dando especial énfasis a la atención de las zonas rurales y colonias populares. Dentro de las acciones para garantizar la calidad y seguridad en el suministro, para el año 2016 se tendrá una mejora en el Tiempo de interrupción al Usuario (TIU) de manera nacional de 32.41 min/usuario de distribución, mediante mejoras en instalaciones de transmisión y distribución.

Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018

El Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (PROMARNAT) se alinea con la Meta Nacional México Próspero a través del Objetivo 4.4 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo; al respecto, establece entre sus estrategias: implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad, un manejo sustentable del agua, fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente, así como proteger el patrimonio natural.

Sujeto a lo anterior y considerando la reingeniería de la Estructura Programática propuesta, que se orienta a una mejor asignación y ejercicio del gasto público, en el 2016 el Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales desarrollará y efectuará las políticas, objetivos, estrategias y acciones necesarias para el cumplimiento de las Metas Nacionales y de los ejes sectoriales, que se describen a continuación, con base en un enfoque de maximización de los beneficios en el uso y aplicación de los recursos públicos, de eficiencia y de priorización de aquellos que logren mejorar el nivel de vida de la sociedad mexicana, para lo cual se aprovecharán las sinergias entre programas y proyectos y se avanzará en la eliminación de duplicidades y actividades redundantes.

Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información, investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental

Para impulsar el desarrollo sustentable es necesario contar con una sociedad corresponsable, participativa, educada, informada y capacitada, así como con políticas públicas definidas, instrumentadas y evaluadas con colaboración de la ciudadanía y con la disponibilidad de conocimientos científico tecnológicos que apoyen una mejor toma de decisiones y permitan



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

la instrumentación de programas y proyectos para el aprovechamiento eficiente y sustentable de los recursos naturales con el mínimo impacto ambiental.

Para ello, la SEMARNAT, conjuntamente con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), enfocará sus acciones a la promoción de la participación ciudadana, la educación, capacitación y generación de conocimientos e información en materia de medio ambiente y recursos naturales, así como en el desarrollo de instrumentos de política y la adopción de compromisos en los foros internacionales, que aporten certidumbre y reglas claras a los tomadores de decisiones en la materia, para lo cual se han previsto recursos por 57.5 mil millones de pesos para el Sector durante el Ejercicio 2016.

Detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo

Para avanzar en el objetivo de crecimiento verde establecido en el PND 2013-2018 se requiere frenar las tendencias de deterioro y revertir los procesos de contaminación de los componentes naturales. Con ese propósito, se ha asignado un presupuesto propuesto a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) de 968.4 millones de pesos para que fortalezca la inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de la normativa ambiental en materia de recursos naturales e industria de competencia federal; así como un monto de 452.2 millones de pesos a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) especializada en el Sector Hidrocarburos; asimismo, entre otras acciones, se promoverá y apoyará la protección de los ecosistemas forestales contra la tala ilegal. La SEMARNAT promoverá las acciones para el incremento en los estándares de calidad atmosférica mediante los programas de calidad del aire y verificación vehicular, así como de la gestión integral de los residuos y la remediación de sitios contaminados; la CONAGUA continuará con la mejora en la calidad del agua en las cuencas y acuíferos del país y en el incremento del tratamiento de las aguas residuales municipales e industriales y de residuos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas

En el marco del PND se considera prioritario implementar un manejo sustentable del agua que permita que todos los mexicanos tengan acceso a dicho recurso. Para ello, el Programa Nacional Hídrico 2014-2018 establece entre sus prioridades los objetivos siguientes: fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua; incrementar la seguridad hídrica ante sequías e inundaciones; fortalecer el abastecimiento de agua y el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento; incrementar las capacidades técnicas, científicas y tecnológicas del sector, y asegurar el agua para el riego agrícola, energía, industria, turismo y otras actividades económicas y financieras de manera sustentable.

En este contexto, para continuar con el manejo responsable y sustentable del agua y asegurar a todos los mexicanos el derecho constitucional al acceso a este recurso, se propone asignar a la CONAGUA un monto del orden de 42.4 mil millones de pesos para el Ejercicio 2016, con la finalidad de fortalecer y apoyar las acciones de prevención, atención temprana y decisiones oportunas en materia hídrica, asegurando los servicios de agua adecuados y accesibles para toda la población, y garantizando la disponibilidad de agua para la seguridad alimentaria y las actividades económicas. Con visión de largo plazo, se busca que estas acciones sean compatibles con el mantenimiento de caudales ecológicos en las cuencas hidrológicas, que permitan preservar los ecosistemas y los servicios ambientales que proporcionan.

Entre los proyectos de infraestructura hidráulica más relevantes que se financiarán con recursos asignados en el PEF 2016 se incluyen diversos proyectos de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, entre los que destaca el Túnel Emisor Oriente (TEO), localizado en el Distrito Federal y los Estados de México e Hidalgo, con una asignación propuesta de 3.9 mil millones de pesos, el Proyecto Hidrológico para Proteger a la Población de Inundaciones y Aprovechar Mejor el Agua en el estado de Tabasco (PROHTAB) con un monto propuesto de 1.1 mil millones de pesos, las obras hidráulicas complementarias del NAICM con un asignación propuesta de 4.1 mil millones de pesos, así como diversos proyectos de infraestructura de riego y temporal tecnificado, entre los que destaca la Presa Santa María, en el Estado de Sinaloa, con una asignación propuesta de 1.8 mil millones de pesos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Por lo tanto, se mantendrá el esfuerzo en el desarrollo de capacidades de las instituciones que gestionan el recurso hídrico, el ordenamiento del uso, explotación y aprovechamiento del agua en cuencas y acuíferos, y la modernización y ampliación de la medición del ciclo hidrológico, así como el desarrollo de infraestructura hidráulica estratégica para satisfacer la necesidades país.

Incrementar la resiliencia a efectos del cambio climático y disminuir las emisiones de compuestos y GEI

Con base en la estrategia de la Política Nacional De Cambio Climático, se prevé una asignación propuesta de 207.1 millones de pesos al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático para guiar la consolidación del Sistema Nacional de Cambio Climático y sus instrumentos, así como la investigación aplicada al desarrollo y promoción de instrumentos y estrategias para la prevención y mitigación de emisiones de compuestos y GEI a la atmósfera y el incremento de la acciones de prevención y adaptación ante los efectos del cambio climático. Se enfocarán esfuerzos en la reducción de emisiones a la atmósfera por la quema de combustibles fósiles, la reducción y control de contaminantes de vida corta, la incorporación de criterios de cambio climático en los instrumentos de ordenamiento territorial, la promoción de la edificación y movilidad sustentables y el incremento de la capacidad de alerta y seguridad hídrica ante fenómenos hidrometeorológicos extremos, entre los que destaca la estrategia de modernización del Sistema Meteorológico Nacional.

Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente

Para alcanzar un México Próspero con mayor bienestar para todas las familias, es necesario que la búsqueda de mayor productividad concilie los esfuerzos en favor del crecimiento económico con los propósitos de mayor inclusión social y uso sustentable de los recursos naturales y servicios ambientales. Por tal razón, las acciones de la SEMARNAT con una asignación propuesta de recursos por 4.1 mil millones de pesos estarán enfocadas a la promoción, fortalecimiento y apoyo del mejor desempeño ambiental del sector productivo. Con ello se buscará que los incrementos en productividad y el crecimiento de la economía estén vinculados con una menor emisión de GEI, menor degradación ambiental, mayor contribución del valor de los bienes ambientales en el PIB y la creación de empleos verdes formales, beneficiando particularmente a grupos de población que habitan en regiones



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

vulnerables y de alta y muy alta marginación, asignando un presupuesto propuesto de 647.2 millones de pesos al Programa de Empleo Temporal.

Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentablemente del patrimonio natural

La CONANP y la CONAFOR realizarán las acciones de fomento y apoyo directo a la conservación y restauración de los ecosistemas, su biodiversidad y los servicios ambientales que proporcionan, así como las relativas a su aprovechamiento sustentable. De tal manera contribuirán al incremento de la productividad en el medio rural y a la generación de empleo y bienestar entre los propietarios y usufructuarios de estos recursos, así como a la conservación y manejo sustentable del patrimonio natural; para ello, tendrá prioridad el fortalecimiento de la producción y productividad forestal y el aprovechamiento sustentable del patrimonio natural en regiones determinadas, con especial atención en las zonas de alta vulnerabilidad o en condiciones de marginación y pobreza, mediante el desarrollo e instrumentación de esquemas de autogestión. En razón de lo anterior, estas instituciones contarán con una asignación propuesta de 1.4 mil millones de pesos y de 7.8 mil millones de pesos para el Ejercicio 2016, respectivamente.

Para alcanzar un México Próspero con mayor bienestar para todas las familias, es necesario que la búsqueda de mayor productividad concilie los esfuerzos en favor del crecimiento económico con los propósitos de mayor inclusión social y uso sustentable de los recursos naturales y servicios ambientales. Por tal razón, las acciones de la SEMARNAT, cuya asignación presupuestaria propuesta de recursos es de 4.1 mil millones de pesos, estarán enfocadas a la promoción, fortalecimiento y apoyo del mejor desempeño ambiental del sector productivo.

Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018

Acorde con los objetivos establecidos en el PND, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) plantea promover el empleo de calidad, instrumentando políticas públicas para procurar el equilibrio entre los factores de la producción, promover la capacitación y colocación laboral, el incremento de la productividad, así como proteger los derechos de los trabajadores e integrar a todos los mexicanos en la economía formal.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Conservar la paz laboral así como fortalecer la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral

El Gobierno de la República ha privilegiado la conciliación de intereses entre patrones y trabajadores, con este propósito se prevé que con un presupuesto de 907.1 millones de pesos, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) se encargue de aplicar los procedimientos establecidos en la Ley Federal del Trabajo (LFT) para la resolución de los conflictos laborales individuales y colectivos de competencia federal, mediante la conciliación y el arbitraje, para mantener el equilibrio en las relaciones de trabajo y preservar la paz social.

A través de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), la STPS realiza servicios gratuitos de procuración de justicia laboral para los trabajadores, orienta y asesora sobre los derechos y obligaciones derivados de las normas de trabajo, de previsión y seguridad sociales, concilia a las partes en conflicto a fin de que se respeten estos derechos y otorga representación jurídica ante los órganos competentes para hacerlos valer.

Democratizar la productividad laboral, la capacitación y adiestramiento de los trabajadores

En México, la capacitación y adiestramiento para el trabajo es una obligación constitucional que toda empresa debe proporcionar a sus trabajadores, la STPS promueve la productividad y certificación de competencias laborales como punto de partida para mejorar los salarios y, con ello, fortalecer el mercado interno impactando favorablemente tanto en la economía de las familias como en la competitividad de las empresas.

Para lo anterior se prevé que el Programa de Capacitación para incrementar la productividad, cuente con un presupuesto de 84.5 millones de pesos, con el propósito de apoyar a los trabajadores a través de cursos de capacitación, adiestramiento y formación en el trabajo, orientados a mejorar sus competencias laborales.

Para el 2016, la STPS mantendrá el otorgamiento de servicios gratuitos de capacitación a nivel nacional, en aras de contribuir al incremento de la productividad del sector empresarial mexicano y, en consecuencia, del desarrollo económico del país, además de mejorar las oportunidades de permanencia y movilidad en el mercado laboral de los trabajadores en activo. Todas estas acciones serán llevadas a cabo a través de los Programas de Formación



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

de Agentes Multiplicadores (FAM) y Capacitación a Distancia para Trabajadores (PROCADIST).

Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva

Se propone destinar en el PPEF 2016, 2 mil millones de pesos a la vinculación y colocación laboral a través del PAE, otorgando cursos de capacitación y becas, ayudas en especie para facilitar el autoempleo, apoyos económicos a las personas que migran temporalmente para cubrir una plaza vacante en los sectores agrícola, industrial y de servicios, así como a las personas repatriadas a su lugar de origen o residencia.

Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral

A través del Programa Ejecución de los programas y acciones de la política laboral, la STPS vigilará y promoverá el cumplimiento de la normatividad laboral en materia de seguridad, higiene, capacitación, formalidad, seguridad social, equidad de género y no discriminación; al efecto, para el PPEF 2016 se tiene previsto un presupuesto de 578.5 millones de pesos.

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos fijará los salarios mínimos generales y profesionales procurando la congruencia entre los atributos establecidos en la CPEUM y las condiciones económicas y sociales del país para la defensa del poder adquisitivo de los trabajadores, el presupuesto previsto para el Programa de Evaluación del Salario Mínimo en 2016 es de 26.1 millones de pesos.

Programa Sectorial de Turismo 2013-2018

El PND 2013-2018 confiere especial relevancia al turismo en la construcción de un México Próspero, estableciendo como uno de los objetivos nacionales el aprovechar el potencial turístico para generar una mayor derrama económica en el país. En este marco, el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018 (PROSECTUR) alinea sus cinco objetivos sectoriales a las cuatro estrategias nacionales en la materia.

En los últimos años, la incidencia del sector turismo en la economía ha venido incrementándose no sólo por su potencial de crecimiento, generación de empleo y captación



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

de divisas, sino también por sus amplios y diversificados encadenamientos productivos que tienen impactos importantes en las regiones donde se ubican los destinos turísticos. En el 2013, la participación del turismo en el PIB y en el empleo remunerado fue de 8.7% y 5.9%, respectivamente y, de acuerdo con el Indicador Trimestral de la Actividad Turística, al cierre de 2014 el sector estaba creciendo a una tasa superior al promedio de la economía (3.2% y 2.6%, respectivamente). Asimismo, la Organización Mundial de Turismo (OMT) ha confirmado que México forma parte de los primeros 10 países en llegada de turistas.

Con base en información del Banco de México, en el primer semestre de 2015 el flujo de turistas internacionales y la derrama de ingresos por este concepto fue de 15.7 millones de personas y 9.2 mil millones de dólares, cifras superiores en 7.6% y 9%, respectivamente, en relación con el mismo período del año anterior. Por otra parte, se destaca que el turismo genera más de 3 millones de empleos directos y 7 millones de personas reciben un ingreso por desempeñar alguna actividad relacionada con el sector; además, es el primer empleador de jóvenes de entre 16 y 24 años, el segundo de mujeres en empleos directos, y el tercero con mayor proporción de trabajadores independientes. De esta manera, el turismo constituye un motor fundamental del crecimiento y desarrollo económicos, así como una fuente importante de divisas, lo cual resulta esencial frente a la reducción actual observada en los ingresos petroleros.

A efecto de que la SECTUR, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades coordinadas puedan continuar impulsando al sector mediante la implementación de las políticas públicas contenidas en el PROSECTUR, para el 2016 se propone que el Ramo 21 Turismo cuente con recursos fiscales por un total de 5.9 mil millones de pesos. Este presupuesto contiene los recursos necesarios para continuar apoyando vía subsidios el mejoramiento de la oferta turística regional, así como para realizar algunos proyectos de inversión prioritarios para el sector.

De acuerdo con los cinco objetivos sectoriales del PROSECTUR, las principales acciones a realizar a partir del presupuesto que se apruebe al sector serán:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Facilitar el financiamiento y la inversión público-privada en proyectos con potencial turístico

En el 2016, la Secretaría de Turismo (SECTUR) continuará acciones orientadas a facilitar el financiamiento y la inversión público-privada con potencial turístico, como son la búsqueda de alternativas financieras, apoyos a emprendedores y MIPYMES; promoción de la inversión en proyectos específicos en zonas turísticas y esquemas de financiamiento con la Banca de Desarrollo y Comercial. En este marco, se ejecutará el programa Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico, que se orienta a atender necesidades de financiamiento y oportunidades de inversión del sector para fortalecer su competitividad y el programa Conservación y Mantenimiento a los Centros Integralmente Planeados (CIPs) a cargo del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), el cual tiene como objetivo prestar los servicios de conservación y mantenimiento a los CIPs, para que sigan siendo atractivos a los inversionistas nacionales y extranjeros.

Como parte del programa Proyectos de Infraestructura de Turismo, se ejecutarán algunos proyectos de obra pública con un presupuesto de un mil millones de pesos en los CIPs Nayarit y Costa del Pacífico, la construcción del Puente Bojórquez en Cancún, Quintana Roo, así como la segunda etapa de Marina Cozumel. Además, se incluye el programa Mantenimiento de Infraestructura, que considera recursos para las Marinas de FONATUR. Continuando las acciones del 2015 y como parte del Pp correspondiente, se tiene proyectado apoyar algunos estudios de preinversión, destacando los relacionados con la rehabilitación de playas (Tecolutla, Boca del Río, Acapulco, Ixtapa, Manzanillo, Puerto Vallarta, Holbox y Progreso) y con el proyecto Puente del Sistema Lagunar Nichupté en Cancún, Quintana Roo, los cuales permitirán definir las características y alcances de estos proyectos, que forman parte de la estrategia de inversión de la actual administración.

Fomentar el desarrollo sustentable de los destinos turísticos y ampliar los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras

La SECTUR llevará a cabo en el 2016 diversas acciones para fomentar el desarrollo sustentable de los destinos turísticos y ampliar los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras de turismo. Estas acciones se incorporan a Pp alineados a otros objetivos sectoriales, que de manera derivada contribuyen al cumplimiento de este objetivo sectorial. Tal es el caso del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, cuyas actividades contribuyen a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

turística, pero también tienen efectos positivos sobre las comunidades, en particular en lo referente al Componente de Pueblos Mágicos.

Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística

Para el 2016 se propone apoyar el mejoramiento de la calidad, innovación y productividad del sector a través de diversos programas, con el objeto de generar las condiciones para que los visitantes nacionales y extranjeros conozcan los atractivos de nuestro país y disfruten una experiencia única que fortalezca la competitividad del turismo mexicano. En este sentido, se considera continuar con la operación del Programa de Calidad y Atención Integral al Turismo a cargo de la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes, que brinda servicios de asistencia mecánica de emergencia en carretera e información diversa a los turistas; el programa Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables, que fue resultado de la fusión de dos programas de fomento que operaban en el 2015 y que pretende desarrollar diversas estrategias para diversificar e innovar líneas de producto por región, estado y destino; el programa Regulación y Certificación de Estándares de Calidad Turística, que continuará impulsando la modernización normativa del sector; el programa de Impulso a la Competitividad del Sector Turismo a cargo del Instituto de Competitividad Turística, que realizará diversos estudios e investigaciones orientadas a mejorar la calidad, productividad e innovación en los servicios turísticos, así como el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, que incorporó al reciente programa Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios, para una mejor integración de sus procesos, el cual canaliza subsidios para proyectos de modernización de la infraestructura y el equipamiento, así como otros apoyos a las localidades turísticas del país. Cabe destacar que para este último programa se prevén subsidios a entidades federativas y municipios por 2.1 mil millones de pesos.

Impulsar la promoción turística para contribuir a la diversificación de mercados, el desarrollo y crecimiento del sector

Se prevé continuar impulsando la promoción turística en el 2016, con el fin de consolidar la diversificación de mercados y el mejoramiento en el destacado posicionamiento de México como destino atractivo, el cual se ha logrado en los últimos años. Lo anterior requerirá mantener una intensa campaña de promoción y difusión de la Marca México, incluyendo la organización de eventos de coordinación, congresos, exposiciones y tianguis. Para ello, se continuará operando el programa Promoción de México como Destino Turístico, a cargo del Consejo de Promoción Turística de México, con una propuesta de asignación de recursos por



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1.1 mil millones de pesos, con lo que se pretende apoyar la diversificación de las acciones de promoción hacia modalidades de turismo distintas a las tradicionales de sol y playa, como el turismo deportivo. Cabe mencionar que durante el ejercicio, el presupuesto de la entidad se ve potencializado por ingresos excedentes derivados del cobro del derecho a los visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas.

Transformar el sector turístico y fortalecer esquemas de colaboración y corresponsabilidad para aprovechar el potencial turístico

Aprovechar el potencial turístico del país requiere de la acción coordinada de todos los actores involucrados. Para avanzar en este objetivo, con una propuesta de asignación de 252.7 millones de pesos, se operará el programa Planeación y Conducción de la Política de Turismo, por medio del cual se diseñarán mecanismos e instrumentos de política que permitan la coordinación entre dependencias y entidades de la APF, los tres Poderes de la Unión y los tres órdenes de gobierno, para promover el desarrollo turístico, además de abrir canales de participación ciudadana.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

I.2.5 México con Responsabilidad Global

Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018

Impulsar relaciones bilaterales que contribuyan a ampliar la presencia de México en el Mundo

México debe asumir con firmeza un papel activo como actor con responsabilidad global que fomente el desarrollo y la cooperación entre las naciones, colocándose en el escenario internacional como un país responsable que impulse la consolidación de la paz y la solidaridad. Para fortalecer este objetivo, la presente administración impulsa las relaciones bilaterales y multilaterales, así como la defensa de los intereses de la Nación en el extranjero, con el propósito de fortalecer la presencia internacional de México y con ello renovar su liderazgo en los foros internacionales.

Impulsar una política de cooperación internacional para el desarrollo en beneficio de México y otros países

Ampliar la cooperación internacional constituye un factor primordial para que nuestra política exterior contribuya a los objetivos de desarrollo y bienestar. México ha celebrado acuerdos de libre comercio con diversos países, lo que le ha permitido abrir horizontes a la inversión y al intercambio de tecnología para el desarrollo del país. Por lo anterior, se continuará estrechando las relaciones comerciales y fomento de la inversión con diversas zonas del mundo como Norteamérica, Asia Pacífico, Centro América, las naciones del Caribe, los países de la Unión Europea y los de Medio Oriente.

Promover a México mediante la difusión de sus fortalezas y oportunidades en materia económica, turística y cultural

Promover el valor de México es una tarea primordial en el quehacer de la política exterior del Gobierno de la República, su misión es que el mundo conozca la cultura, historia, artes, y riquezas naturales con las que se cuenta, en este sentido contribuir al incremento del turismo internacional y, particularmente, difundir la oportunidad económica y de inversión que representa nuestro país es sumamente relevante. Para cumplir con estos objetivos, el PPEF 2016 propone para la Secretaría de Relaciones Exteriores un presupuesto de 7.8 mil millones



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

de pesos. De ese monto, el 43% corresponde al gasto de las representaciones nacionales en el exterior, el 29.5% a las funciones y prestación de servicios que la Cancillería realiza dentro del territorio nacional, y el 27.5% restante al pago de aportaciones a organismos internacionales.

Incrementar los flujos internacionales de comercio y de inversión, así como el contenido nacional de las exportaciones

El ambiente económico mundial representa grandes retos para la economía nacional y constituye una ventana de oportunidades para la expansión de las relaciones comerciales y la atracción de inversión Extranjera Directa (IED). En este marco, la SE redoblará sus esfuerzos orientados a fortalecer la red de acuerdos comerciales con América del Norte, Latinoamérica, Europa y Asia, a fin de garantizar el acceso de los productos mexicanos a los mercados internacionales. Asimismo, promoverá estrategias encaminadas a incrementar el contenido nacional de las exportaciones y su participación en las cadenas globales de valor.

En materia de atracción de capitales, se trabajará en medidas que den certeza y rentabilidad a las oportunidades de negocio en México. Para tal efecto, el Fondo ProMéxico con un presupuesto de 431.2 millones de pesos apoyará proyectos que impulsen la generación del empleo formal, el desarrollo de capital humano, la diversificación de las exportaciones, la transferencia tecnológica, la investigación, el diseño de nuevos productos, así como la integración y el fortalecimiento de cadenas productivas.

Adicionalmente, ProMéxico continuará promoviendo la marca México en diversos foros y ante organismos regionales y multilaterales, haciendo énfasis en la calidad de los productos y servicios nacionales, además de destacar las ventajas de invertir en México dada su riqueza cultural y natural, su localización geográfica, su estabilidad macroeconómica, su capital humano, la infraestructura en comunicaciones, el desarrollo tecnológico y los estímulos fiscales, entre otros.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

I.3. Evolución del Gasto Público 2011-2015

I.3.1 Gasto neto total

Comprende la totalidad de las erogaciones aprobadas en el PEF, con cargo a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) y descuenta los recursos que se asignan al pago de las amortizaciones de la deuda pública y aquellos derivados de las operaciones que darían lugar a la duplicación en el registro de las erogaciones.

En los últimos cinco años, el gasto neto del sector público presupuestario aumentó en 21.1% en términos reales, mientras que respecto a 2014, la variación real fue de 2%.

Gasto Neto del Sector Público 2011-2015 ^{a,1} (Millones de pesos de 2016)

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015	Variación %	
						2015-2014	2011-2014
Gasto Neto Total ^{1/}	3,997,869.7	4,173,714.6	4,379,153.8	4,743,306.3	4,839,626.2	21.1	2.0
Programable	3,048,805.9	3,230,933.9	3,387,861.9	3,709,585.6	3,783,121.6	24.1	2.0
No Programable	949,063.8	942,780.7	991,291.9	1,033,720.7	1,056,504.6	11.3	2.2

^{a,1} Aprobado.

^{1/} Neto de Aportaciones ISSSTE y de Subsidios, Transferencias y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.

FUENTE: SHCP.

La estructura de las erogaciones públicas indica que, en promedio, el 77.5% del total correspondió al gasto programable y el restante 22.5% al gasto no programable.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Gasto Neto Total del Sector Público Presupuestario 2011-2015 ^{a/}
(Porcentaje del PIB)

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015
Gasto Neto Total ^{1/}	23.6	23.7	24.5	26.0	26.0
Programable	18.0	18.4	19.0	20.4	20.3
No Programable	5.6	5.4	5.6	5.7	5.7

^{a/} Aprobado.^{1/} Neto de Aportaciones ISSSTE y de Subsidios, Transferencias y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.

FUENTE: SHCP.

Como proporción del PIB, el gasto neto total pasó de 23.6% en 2011 a 26% en 2015, lo que significó 1.2 puntos porcentuales más que el valor promedio del periodo, equivalente a 24.8%.

Gasto Programable

Este componente del gasto permite generar los bienes y servicios públicos que impulsan el crecimiento económico y promueven el desarrollo social. Durante el periodo 2011-2015, el gasto programable registró un crecimiento real de 24.1%.

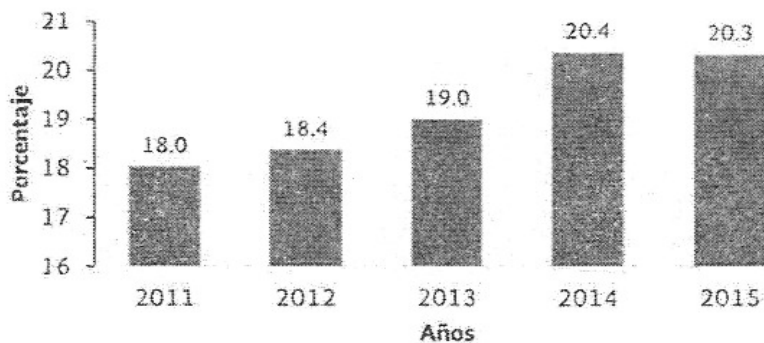
Como porcentaje del PIB, el gasto programable pasó de 18% en 2011 a 20.3% en 2015, lo que significa 1.1 puntos porcentuales más que el promedio del periodo.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Gasto Programable del Sector Público Presupuestario 2011-2015 a./

Porcentajes del PIB



Fuente: SHCP.

Los objetivos, estrategias y líneas de acción, establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, y los contenidos en el correspondiente a la actual Administración, constituyen el marco de referencia para la determinación de la política de gasto instrumentada durante los últimos cinco años.

En particular, en la asignación de las erogaciones a partir de 2013, se han considerado las metas nacionales previstas en el PND 2013-2018:

- México en Paz, en la que resaltan las acciones dirigidas a fortalecer la seguridad de la población;
- México Incluyente, que contiene las estrategias para combatir la pobreza y disminuir la brecha de desigualdad;
- México con Educación de Calidad, que prevé la constitución de un sistema educativo de mayor calidad, incentivar una mayor y más efectiva inversión en ciencia y tecnología;



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- México Próspero, promueva el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades, y
- México con Responsabilidad Global, mediante la cual se busca posicionar a México en el mundo como un actor con responsabilidad.

En la asignación de los recursos durante el periodo 2011-2015 destaca lo siguiente:

- El gasto programable aumentó en 24.1%. Los recursos se destinaron, principalmente, al fortalecimiento de las políticas públicas que permiten atender las necesidades más urgentes de la población, como las relacionadas con los servicios de educación, de salud, combate a la pobreza, seguridad pública y creación de fuentes de ingreso, entre las más destacadas por su orientación al mejoramiento del nivel de vida de los mexicanos y al fomento de las actividades económicas.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Gasto Programable del Sector Público en Clasificación Administrativa 2011-2015 a.o.¹
(Millones de pesos de 2014)

Clasificación	2011	2012	2013	2014	2015	Variación % 2015			
	2011	2014			2011	2014			
Gasto Programable^{2/}	3,048,805.9	3,230,932.9	3,387,861.9	3,209,385.6	3,263,123.6	24.1	-2.0		
Poderes y Entes Autónomos	71,232.3	80,452.2	80,322.1	84,298.3	82,583.4	39.9	9.4		
01 Poder Legislativo	11,889.9	12,370.8	11,114.8	13,148.9	13,813.0	16.4	1.1		
03 Poder Judicial	84,218.3	67,941.0	51,448.5	52,348.8	53,897.4	29.7	-60.0		
05 Instituto Nacional Electoral	13,505.4	16,837.0	17,147.5	17,805.3	19,145.8	56.8	12.4		
05 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	3,280.8	3,441.5	3,522.1	3,503.9	3,511.7	18.0	0.5		
41 Comisión Federal de Competencia Económica	140.2	249.2	249.3	316.5	493.1	159.3	16.3		
42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	222.3	264.0	328.4	451.3	1,093.5	873.3	43.5		
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	696.1	805.1	715.4	323.6	1,041.6	134.2	-2.5		
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	629.3	539.2	411.0	641.2	620.9	34.0	-42.7		
Ramo 40	3,200.0	3,532.4	4,009.4	4,224.5	4,261.1	43.4	5.2		
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	3,200.0	3,532.4	4,009.4	4,224.5	4,261.1	43.4	5.2		
Ramo 22	2,328.2	2,324.0	2,344.7	2,364.5	2,404.9	23.2	10.2		
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2,328.2	2,324.0	2,344.7	2,364.5	2,404.9	23.2	10.2		
Poder Ejecutivo Federal	2,297,493.5	2,512,844.2	2,704,535.8	2,899,811.6	2,870,540.2	23.5	-1.4		
Sumas Administrativas	998,399.0	1,047,640.4	1,079,284.4	1,208,748.3	1,220,840.4	22.2	1.2		
02 Oficina de la Presidencia de la República	2034.6	2192.0	2292.3	2327.2	2367.3	16.3	1.7		
04 Gobernación	60297.1	72355.1	83311.6	78438.6	73445.8	33.8	-10.2		
05 Relaciones Exteriores	4,100.0	4,846.4	5,889.9	7,898.0	6,950.6	23.3	-4.4		
06 Hacienda y Crédito Público	14,672.9	29,030.6	28,932.7	24,335.0	31,423.1	17.8	7.4		
07 Defensa Nacional	58,171.1	42,613.8	42,309.0	46,248.9	17,474.2	29.5	-4.1		
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	82,262.6	83,062.9	86,463.2	90,459.0	91,458.9	8.1	5.6		
09 Comunicaciones y Transportes	99,771.7	95,511.0	94,780.9	124,114.4	130,941.0	30.3	5.1		
10 Secretaría	14,151.2	17,932.7	23,465.4	33,602.2	18,561.8	15.5	-4.8		
11 Operaciones Públicas	267,577.1	282,818.4	249,116.1	346,624.7	494,271.8	17.8	1.2		
12 Salud	122,354.4	127,533.2	134,454.4	158,215.8	180,211.0	12.6	0.1		
14 Marina	21,239.9	22,157.8	24,393.4	24,112.2	27,459.9	31.2	8.6		
14 Trabajo y Previsión Social	4,026.6	4,973.0	4,923.1	5,206.5	5,293.1	23.9	1.7		
15 Desarrollo Agrario, Rural y Urbano	26,852.7	29,022.8	26,310.6	34,136.5	28,027.2	4.4	-15.4		
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	95,075.3	91,561.9	92,304.0	70,296.2	70,952.3	17.3	-0.3		
17 Procuraduría General de la República	13,945.0	16,762.0	17,444.2	18,154.2	17,553.3	23.9	-4.4		
18 Energía	3,314.0	3,908.5	3,332.4	5,392.9	5,084.7	5.3	-0.8		
20 Democracia Social	60,961.2	63,125.3	62,916.7	113,466.0	115,420.1	43.4	1.3		
21 Turismo	5,801.5	5,971.3	5,768.2	7,427.3	7,654.3	34.0	9.8		
27 Justicia Pública	1,644.9	1,435.7	1,441.1	1,468.6	1,524.8	-2.2	-7.6		
31 Tribunales Agrarios	1017.5	1,229.9	1,098.0	1,059.0	1,072.1	5.8	-7.5		
37 Contraloría Judicial del Poder Judicial	117.6	122.1	137.0	132.4	134.1	13.7	-0.4		
39 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	20,492.9	24,638.4	27,742.8	37,092.5	32,749.6	44.6	-5.3		
45 Comisión Reguladora de Energía	182.5	187.0	141.3	216.3	402.4	153.8	82.1		
46 Consejo Nacional de Investigaciones Científicas	51,656.2	48,327.2	47,631.8	50,033.6	44,537.6	-6.4	-3.4		
47 Entidades no federativas	13,774.6	12,882.7	13,686.4	14,638.1	13,203.7	33.4	-7.1		
Sumas Generales	1,011,361.4	1,077,604.8	1,154,424.4	1,174,591.6	1,304,299.7	29.2	2.4		
13 Apoyos sociales y seguridad social	372,662.1	413,314.6	432,096.9	511,728.5	537,122.3	36.8	0.3		
25 Instituciones financieras y financieras	57,347.4	73,246.8	65,312.8	130,351.5	131,237.5	128.9	0.5		
26 Previsión y Asistencia para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	31,656.2	31,272.7	31,811.8	30,033.6	30,537.6	-6.4	-3.4		
33 Apoyos federales para los estados: Fedatarios y Municipales	194,512.9	194,870.7	198,421.3	174,215.9	189,415.4	26.2	5.2		
Entidades de Control Directo	324,042.7	401,413.4	443,214.0	79,4394.3	728,243.8	39.0	0.0		
Instituto Mexicano del Seguro Social	193,214.1	243,364.0	246,478.5	1,084,377.0	1,111,011.7	53.5	1.3		
Instituto de Seguros y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	130,828.6	158,049.4	178,602.7	218,218.2	225,234.2	64.5	1.4		
Empresas Productoras del Estado	743,440.2	789,582.4	825,420.6	878,897.6	881,434.0	33.4	0.0		
Fabrica Nacional de Cervezas	486,126.0	498,205.1	527,593.3	551,416.5	537,270.6	34.5	-0.6		
Comisión Federal de Electricidad	257,314.2	291,377.3	297,827.3	327,481.1	344,163.4	34.9	-0.8		
Total de Aperturas del SECTE y subsectores	127,333.0	120,082.2	105,199.0	108,255.3	107,465.8	39.0	-1.7		
Aperturas Fiscales y Entidades de Control Directo	38,450.1	42,543.2	43,379.2	45,147.2	45,379.3	19.1	1.1		
Subsidios y Apoyos Fiscales a las Entidades de Control Directo	246,582.8	277,740.0	359,869.8	43,948.0	413,237.5	42.5	-2.0		
Poderes y Órganos Autónomos	65,741.4	79,955.1	79,492.4	84,288.2	80,553.1	29.8	7.4		
Información Nacional Estadística y Geográfica	3,009.8	3,258.4	3,469.1	4,324.9	4,492.3	44.5	3.0		
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,107.0	3,270.4	3,312.8	3,364.5	3,351.7	21.1	7.9		
Administración Pública Federal	2,438,143.4	2,578,590.8	2,713,050.7	2,924,216.9	2,851,050.8	26.2	-1.2		
Aperturas Fiscales	533,784.2	545,962.0	538,122.9	600,372.5	620,469.0	13.9	5.0		

¹ / Ajustado.
² Incluye también los recursos del Poder Judicial de la Federación, Tribunales Electorales y Apoyos Fiscales a las Entidades de Control Directo y Empresas Productoras del Estado. Excluye el resultado de los recursos.
³ Incluye Ramos Administrativos, Entidades de Control Directo, Ramo 13 Apoyos Sociales y Seguridad Social y Ramo 23 Previsión y Asistencia para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.
 Fuente: SECTE y del Ajustado.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El gasto aprobado de los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos se incrementó en 29.7% real durante los últimos cinco años, y 9.6% respecto a 2014. La reorganización en la APF, derivada de la aprobación de las reformas constitucionales, influyó en el comportamiento de las asignaciones de este nivel institucional.

En este marco, a partir del año 2013, la COFECE, el INEE y el IFT, y desde 2014 el actual INAI, se convirtieron en ramos autónomos.

La estructura promedio de las erogaciones de los ramos autónomos, durante 2011-2015, fue la siguiente:

- Poder Legislativo, que comprende las cámaras de Senadores y de Diputados, así como la ASF, representó el 15.8% del total;
- Poder Judicial, que incluye la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el CJF y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), 61.4%;
- INE, 17.8%; y
- El resto se concentró en las asignaciones para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), COFECE, INEE, IFT y el INAI, que en conjunto representaron el 5%.

Los recursos aprobados al INEGNI observaron un crecimiento en términos reales de 65.6% entre 2011 y 2015, y respecto de 2014 experimentaron un incremento de 5.2% real, lo que se explica por el incremento de las asignaciones para realizar los diferentes censos, encuestas y levantamientos estadísticos mediante los cuales se generan productos informativos para la sociedad.

El gasto aprobado para el TFJFA se incrementó en 21.1% en términos reales en los últimos cinco años, lo que ha permitido avanzar en el cumplimiento de su misión institucional, relacionada con la impartición y administración de justicia al servicio de la sociedad.

El gasto aprobado del Poder Ejecutivo Federal, que se integra por la Administración Pública Centralizada; las entidades de control directo; y las EPE, tuvo un crecimiento real de 25.5% en el periodo 2011-2015 y de 1.4% en comparación con el aprobado de 2014.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- Los recursos aprobados por la Cámara de Diputados para los ramos administrativos aumentaron en 22.3% en términos reales entre 2011 y 2015, y 1.7% respecto al presupuesto aprobado de 2014.

Es importante destacar que en diciembre de 2013, se realizó un conjunto de reformas constitucionales que dieron lugar a modificaciones a la estructura de la APF. De esta forma, la CRE y la CNH, se transformaron de órganos administrativos desconcentrados en ramos administrativos (45 y 46, respectivamente), y surgió la Agencia Nacional Industrial y de Protección del Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos, como órgano desconcentrado del Ramo Administrativo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Como resultado de lo anterior, la CNH aumentó su gasto aprobado respecto de 2014 en 353.6% en términos reales, y la CRE en 83.1% de incremento real con relación al mismo año.

Paralelamente, los principales incrementos reales respecto a 2014 en el resto de los ramos administrativos fueron los siguientes: Turismo 9.8%; Hacienda y Crédito Público 7.6%; Marina 6.6%; Defensa 6.1%; y Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 5.6%.

- Las erogaciones aprobadas para los ramos generales aumentaron en 29.2% en términos reales entre 2011 y 2015, y 2.4% con relación a 2014, lo que permitió atender los compromisos emanados de diversas disposiciones legales, como el pago de aportaciones a la seguridad social (Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social) y la transferencia de aportaciones federales a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal (Ramo 33 Aportaciones Federales para entidades federativas y Municipios).

Asimismo, mediante el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, se atendieron las necesidades asociadas a la ocurrencia de desastres naturales, así como la entrega de recursos a las entidades federativas, para apoyar el desarrollo regional, en términos de lo previsto en el presupuesto aprobado para cada ejercicio fiscal.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- El gasto aprobado para las entidades de control directo aumentó en 39% durante el periodo 2011-2015, y en 0.5% respecto a 2014. Con estos recursos fue posible dar cumplimiento a las obligaciones del Ejecutivo Federal en materia de provisión de servicios de seguridad social para la población derechohabiente, a través del IMSS y del ISSSTE.
- Los recursos para las EPE - PEMEX y CFE- crecieron a una tasa real de 15.4% entre 2011 y 2015, y con relación a 2014, el aumento fue de 0.3% en términos reales.

Conforme al nuevo marco jurídico, los recursos asignados a estas entidades permitieron ejecutar acciones de fomento a la infraestructura de exploración, producción, distribución y comercialización de fuentes de energía, respectivamente, con el propósito de avanzar en el posicionamiento del país en materia energética y generar beneficios a la población por concepto de accesibilidad y reducción en los costos de consumo.

De acuerdo con su naturaleza económica, el gasto programable se integra por los siguientes componentes básicos:

- i. Corriente, que incluye los recursos necesarios para cubrir las percepciones de los servidores públicos, los subsidios que se destinan a la población y los recursos para la operación de las instituciones;
- ii. Pensiones y jubilaciones que cubre el Gobierno de la República a los trabajadores del Estado que se retiran o se jubilan y sus familiares, y
- iii. Gasto de capital, que incluye la inversión física presupuestaria, los subsidios a la inversión y la inversión financiera.

A lo largo del periodo 2011-2015, en promedio 62.0% del gasto programable se concentró en gasto corriente; del total de este componente, 50% correspondió a servicios personales; 21.5% a subsidios y 28.5% a gastos de operación.

El gasto corriente creció en 20.7% en términos reales entre 2011 y 2015, y respecto a 2014 en 2.5% real; los recursos destinados al gasto en servicios personales aumentaron en 15.1% real de 2011 a 2015 y en 3.7% respecto a 2014.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

No obstante la dinámica observada en el gasto por servicios personales, vale la pena destacar que en 2015 significó 29.9% del gasto programable, 2.4% por debajo del valor observado en 2011, que fue de 32.3%, y 1% menos que el valor promedio observado del periodo.

Como es sabido, mediante este agregado presupuestario es posible cubrir las percepciones de servidores públicos como maestros, médicos, paramédicos, personal de seguridad pública y trabajadores de sectores estratégicos como el energético, entre otros.

El gasto por concepto de subsidios corrientes creció en 26.4% real entre 2011 y 2015, y significó 13.4% en promedio del gasto programable en ese periodo. Mediante este componente de gasto se apoya la adquisición de insumos y se cubren las necesidades para la ejecución de los programas presupuestarios, entre los que se encuentran aquellos sujetos a reglas de operación.

Los recursos para apoyar la operación de las instituciones, que se destinan a la adquisición de materiales y suministros, así como al pago de servicios generales, durante el periodo 2011-2015 el gasto de operación creció 26.8% y, en relación al año anterior fue de 2.2%, ambos en términos reales.

Por otra parte, el gasto en pensiones y jubilaciones, aumentó a una tasa de 49.3% en términos reales durante los últimos cinco años y representó en promedio 14.1% del gasto programable total; en relación al año anterior, creció a una tasa real de 2.4%.

Entre 2011 y 2015 el gasto de inversión representó en promedio el 23.9% del gasto programable y observó un crecimiento de 20% en términos reales. En su composición destaca lo siguiente: 86.2% correspondió a la inversión física presupuestaria, la cual creció a una tasa de 12.8% en términos reales; 11% se canalizó a subsidios, que experimentaron un incremento de 62.8% real; y la inversión financiera, que representó 2.8% del total y aumentó en 187.3% en términos reales.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Gasto Programable en Clasificación Económica, 2011-2015 a_ /
(Millones de pesos de 2016)

Denominación	2011	2012	2013	2014	2015	Variación % 2015	
						2011	2014
Gasto Programable^{1/}	3,048,805.9	3,230,933.9	3,387,861.9	3,709,585.6	3,783,171.6	24.1	2.0
Gasto Corriente	3,918,427.7	2,027,764.3	2,106,516.6	2,258,576.2	2,315,460.7	20.7	2.5
Servicios Personales	984,228.6	1,026,160.1	1,066,672.2	1,092,317.6	1,132,376.9	15.1	3.7
Poderes y Entes Autónomos	50,209.5	55,906.5	55,586.9	58,978.1	64,114.0	27.7	8.8
Instituto Nacional de Geografía y Estadística	3,929.3	-4,167.7	4,480.8	6,094.4	6,454.0	64.3	5.9
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1,352.6	1,494.2	1,652.5	1,723.5	1,619.6	19.7	-6.0
Dependencias	257,284.5	276,854.0	291,708.9	294,045.6	294,897.7	13.7	0.3
Entidades de Control Directo	175,912.4	185,368.0	193,057.7	197,891.8	202,754.4	15.3	2.5
Empresas Productivas del Estado	125,651.1	131,327.4	138,214.9	142,297.3	149,073.1	18.6	2.6
Ramos Generales	567,689.3	371,042.3	381,970.6	388,333.9	413,465.7	17.4	6.5
Subsidios	406,750.8	418,255.6	444,237.4	511,489.9	514,083.9	26.4	0.5
Gastos de Operación	527,446.1	503,248.7	595,637.8	654,750.7	668,997.0	26.8	2.2
Poderes y Entes Autónomos	16,318.4	20,089.6	18,715.5	19,684.6	21,737.5	33.2	10.4
Instituto Nacional de Geografía y Estadística	1,002.4	1,065.1	990.4	2,191.1	1,776.2	77.7	-18.9
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	510.3	641.1	595.6	602.5	894.2	75.2	48.4
Dependencias	140,114.7	165,882.0	166,593.2	182,537.5	190,360.0	35.9	2.6
Entidades de Control Directo	91,940.9	97,536.8	100,333.8	113,640.6	116,458.4	26.7	2.5
Empresas Productivas del Estado	712,017.5	227,179.6	227,547.1	245,696.3	235,658.9	11.2	-4.1
Ramos Generales	65,543.8	71,254.5	80,861.4	87,416.1	102,112.7	55.8	16.8
Pensiones y Jubilaciones	379,116.0	445,837.2	488,333.7	553,121.2	566,129.5	49.3	2.4
Gasto de Inversión	751,262.1	757,332.4	793,001.6	897,880.2	901,531.5	20.0	0.4
Inversión Física	672,250.9	660,363.0	679,122.7	757,162.0	758,482.4	12.8	0.2
Poderes y Entes Autónomos	3,233.4	2,853.5	4,329.9	5,669.4	2,883.9	-10.8	-49.1
Instituto Nacional de Geografía y Estadística	78.1	23.8	216.9	39.0	263.2	237.0	575.1
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	244.1	185.3	63.8	38.5	37.4	-84.7	-2.9
Administración Pública Federal ^{2/}	540,831.1	525,546.7	535,554.6	607,466.7	618,726.3	13.7	1.2
Aportaciones Federales ^{3/}	127,864.1	131,803.9	138,937.5	143,948.4	140,571.5	9.9	-2.3
Subsidios	67,433.8	75,224.3	86,617.7	114,491.5	109,783.9	62.8	-4.1
Inversión Financiera	11,577.4	21,145.1	27,261.2	26,234.6	33,265.2	187.3	26.8

a_ / Aprobado.

^{1/} Para efectos de consolidación, se excluyen las Aportaciones ISSSTE y los Subsidios, Transferencias y apoyos Fiscales a sus finalidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.^{2/} Comprende a las Dependencias, Entidades de Control Directo y a las Empresas Productivas del Estado.^{3/} Incluye Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Educativas y Manospius y Ramo 25 Pensiones y Jubilaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnología y de Adultos.

FUENTE: SHCP.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Durante los últimos cinco años, las erogaciones del Poder Ejecutivo Federal dirigidas a promover el desarrollo social representaron en promedio 58.2% del gasto programable total; 32.2% fue para desarrollo económico; y el 6.6% para las funciones de gobierno. El restante 3.1% se distribuyó entre los Poderes y Entes Autónomos, el INEGI, el Tribunal y los Fondos de Estabilización a que se refiere la LFPRH.

Para promover condiciones de vida más incluyentes de amplios sectores de la población, la política de gasto permitió incrementar en 26.1% en términos reales el gasto en desarrollo social, a través del otorgamiento de servicios de educación y de salud, principalmente, así como el acceso a la vivienda y la protección social, además de acciones dirigidas a fomentar la cultura y el deporte.

En la evolución del gasto en desarrollo social destaca lo siguiente:

- 30.5% en promedio de los recursos aprobados entre 2011 y 2015 se destinó a fortalecer los servicios de educación en sus diferentes niveles. El gasto para esta función creció en promedio en 16.5% real y, respecto a 2014, aumentó en 6% en términos reales.
- 29.8% en promedio de los recursos se destinó a protección social, que aumentó entre 2011 y 2015 en 48% en términos reales y en 1.5% real con relación a 2014.
- En promedio, el 24.6% del gasto para desarrollo social, en el periodo 2011-2015, se canalizó a la provisión de servicios de salud, tendencia se asocia favorablemente con la dinámica observada en el mismo periodo, en que dicho renglón se incrementó en 17.6% en términos reales y en 2.3% real respecto a 2014.

Con lo anterior, se constata el esfuerzo gubernamental para fomentar la inclusión social, conforme a lo previsto en el programa de gobierno y en el PND 2013-2018.

En lo que se refiere a las funciones de desarrollo económico, en el presupuesto aprobado para el periodo 2011-2015 se incrementó en 16.7% en términos reales, y con relación a 2014 creció en 1% real.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Al interior destaca lo siguiente:

- El componente principal de esta función son los recursos destinados a combustibles y energía, que representaron 73.1% del total y crecieron 14.3% en términos reales durante el periodo;
- Igualmente destacan las actividades agropecuarias, silvicultura, pesca y caza, con un 9.6% del total y un incremento de 4.9% en términos reales y 6.2% real en el último año; y
- La función de transporte, que concentró 8.7% en promedio de los recursos durante el los últimos cinco años y aumentó 2015 en 29.5% real respecto al año 2011.

En las funciones de gobierno, resalta lo siguiente:

- 37.4% de los recursos se canalizó a seguridad nacional, que aumentó en 34.7% en términos reales entre 2011 y 2015, y en 6.8% real con relación a 2014;
- Las erogaciones destinadas a asuntos de orden público y de seguridad interior representaron 21.8% del total en el periodo, con un crecimiento en términos reales de 16.4% de 2011 a 2015;
- 17% del total se aprobó para acciones de justicia, con un aumento de 46.9% en términos reales y de 2.5% con relación al año anterior; y
- 12.8% de las erogaciones aprobadas se erogaron en la función de asuntos financieros y hacendarios.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Gasto Programable en Clasificación Funcional, 2011-2015 a.../
(Millones de pesos de 2016)

Denominación	2011	2012	2013	2014	2015	Variación 2015	
						2011	2014
Gasto Programable¹²	3,046,805.9	3,230,933.9	3,367,861.9	3,709,581.6	3,763,121.6	24.1	2.0
Poderes y Entes Autónomos	69,761.4	78,855.1	78,663.4	84,288.2	90,537.1	29.8	7.4
Información Nacional Estadística y Geográfica	5,009.8	5,256.6	5,688.1	8,324.8	8,493.5	69.5	2.0
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	2,307.0	2,270.4	2,311.8	2,364.8	2,551.2	21.3	7.9
Poder Ejecutivo Federal	2,971,927.6	3,144,551.9	3,301,178.6	3,614,908.4	3,681,519.8	23.9	1.9
Gobierno	191,055.6	220,520.3	224,226.2	247,721.2	250,088.7	30.9	1.0
Legislación							
Justicia	30,207.6	35,052.8	40,726.2	43,152.7	44,224.0	46.9	2.5
Coordinación de la Política de Gobierno	14,488.0	17,330.7	15,115.7	13,056.4	13,225.7	-8.7	1.3
Relaciones Exteriores	6,811.5	6,779.3	7,591.5	7,894.0	8,247.8	21.1	4.5
Asuntos Financieros y Hacendarios	20,007.7	30,171.4	28,882.0	37,174.0	30,058.2	50.2	-19.0
Seguridad Nacional	72,553.8	77,849.3	83,795.8	92,049.7	98,265.2	34.7	6.5
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	44,262.2	40,953.1	47,029.2	51,742.9	53,512.2	16.4	-0.4
Otros Servicios Generales	2,474.8	2,684.2	2,866.0	2,701.5	4,555.0	87.8	68.6
Desarrollo Social	1,757,856.2	1,870,282.0	1,971,445.2	2,168,657.2	2,216,370.1	26.1	-2.2
Protección Ambiental	45,325.6	39,707.8	30,681.9	36,226.9	34,767.9	-23.3	-4.0
Vivienda y Servicios a la Comunidad	197,520.6	207,189.9	231,321.8	272,638.9	261,546.3	12.4	-4.4
Salud	448,276.0	471,534.0	491,147.8	515,216.5	529,224.8	17.6	2.3
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones	22,629.0	28,611.0	30,711.9	28,126.6	29,269.5	29.3	-4.1
Educación	572,704.6	579,817.6	591,742.0	629,585.5	667,113.0	16.5	3.0
Protección Social	469,681.32	542,118.08	594,751.23	684,782.76	695,360.88	48.0	1.5
Otros Asuntos Sociales	1,719.06	1,298.98	1,088.26	1,081.58	1,087.79	-16.7	-0.4
Desarrollo Económico	1,020,195.6	1,037,515.8	1,085,817.0	1,178,602.9	1,190,917.8	16.7	1.6
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	21,126.7	23,622.6	25,298.4	25,621.5	24,675.9	16.8	-3.7
Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza	106,405.6	98,814.8	103,676.5	105,104.7	111,634.2	4.9	6.2
Combustibles y Energía	747,382.9	766,428.9	804,447.0	855,877.8	854,581.7	14.3	-0.2
Minería, Manufacturas y Construcción	82.7	120.4	119.7	1,662.2	157.9	85.0	-90.8
Transporte	88,064.1	83,719.5	83,281.1	115,366.9	114,878.0	29.5	-1.0
Comunicaciones	11,564.5	11,605.8	12,283.8	12,187.4	11,523.3	37.7	-42.3
Turismo	5,549.8	5,606.9	5,708.4	6,336.0	6,950.2	25.2	9.7
Ciencia, Tecnología e Innovación	39,494.4	47,595.6	52,052.1	58,599.6	62,921.6	59.3	7.4
Otros Industrias y Otros Asuntos Económicos	522.9	1.2	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
Fondos de Estabilización	2,826.2	16,227.7	19,690.2	18,627.1	24,143.2	756.1	29.6

12.7 Aprobado

¹² Para efectos de comparación, se excluyeron las Aportaciones ISSSTE a los Tribunales, Transferencias y Asesoría Fiscal a las Entidades de Control Interno y Empresas Productivas del Estado
FUENTE: SHCP

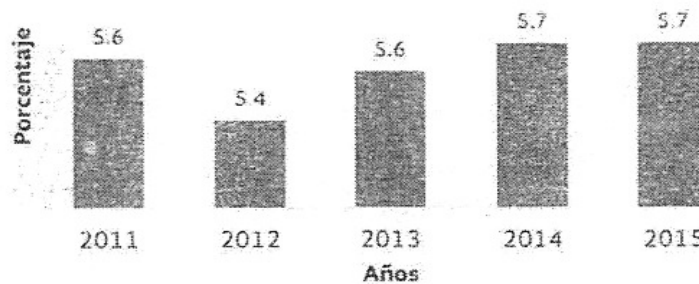


PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Gasto No Programable

Integra los recursos que se canalizan al cumplimiento de diversas obligaciones legales a cargo de la Federación, incluidas las previstas en el Decreto de PEF, y que no se asocian a los programas concebidos para la provisión de bienes y servicios públicos que se entregan a la población. En 2015 este componente se incrementó en 11.3% real respecto a 2011 y 2.2% real en comparación con el año anterior.

**Gasto No Programable del Sector Público
Presupuestario 2011-2015 ^{a/}**
(Porcentajes del PIB)



Fuente: SHCP.

Como porcentaje del PIB, en el periodo 2011-2015 el gasto no programable promedió 5.6%, mientras que en 2015 representó el 5.7%.

Los componentes del gasto no programable son las participaciones federales a entidades federativas y municipios; el costo financiero de la deuda pública; y los adeudos de ejercicios fiscales anteriores.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

I.3.2 Costo financiero de la deuda

La política de deuda pública tiene como principal objetivo cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal con un bajo costo financiero de la deuda, en un horizonte de largo plazo, con un bajo nivel de riesgo y considerando posibles escenarios extremos. Al mismo tiempo, se busca preservar la diversidad del acceso al crédito en diferentes mercados y en el ámbito interno fomentar el desarrollo de mercados líquidos y profundos, que faciliten el acceso al financiamiento de una amplia gama de agentes económicos públicos y privados.

Un manejo prudente y responsable de la deuda pública es un elemento fundamental dentro de la política del Gobierno Federal. Esto significa que el manejo adecuado de los pasivos públicos considera tanto el nivel de la deuda pública como su estructura.

Respecto al nivel de la deuda, durante la presente administración se ha fortalecido el marco institucional para el manejo de las finanzas públicas; adicionalmente, se ha incrementado la base de ingresos permanentes del Gobierno Federal y se están tomando las acciones necesarias para ajustar el nivel de gasto ante la coyuntura derivada de los menores precios internacionales del petróleo, lo que se traduce en un menor déficit del sector público y por consiguiente en una menor necesidad de emitir deuda. Estas acciones garantizan una trayectoria y un nivel adecuado de la deuda en los siguientes años.

Por otra parte, dentro de la política de crédito público también se ha puesto especial énfasis en el fortalecimiento de la estructura de la deuda. A través de una política dirigida a financiar la mayor parte de las necesidades de recursos en mercado interno en instrumentos de largo plazo y a tasa fija se logra una estructura de deuda más robusta que permite un mejor manejo de riesgos que a su vez ayuda a disminuir el impacto sobre las finanzas públicas de choques en los mercados financieros internacionales que afecten a variables como las tasas de interés o el tipo de cambio.

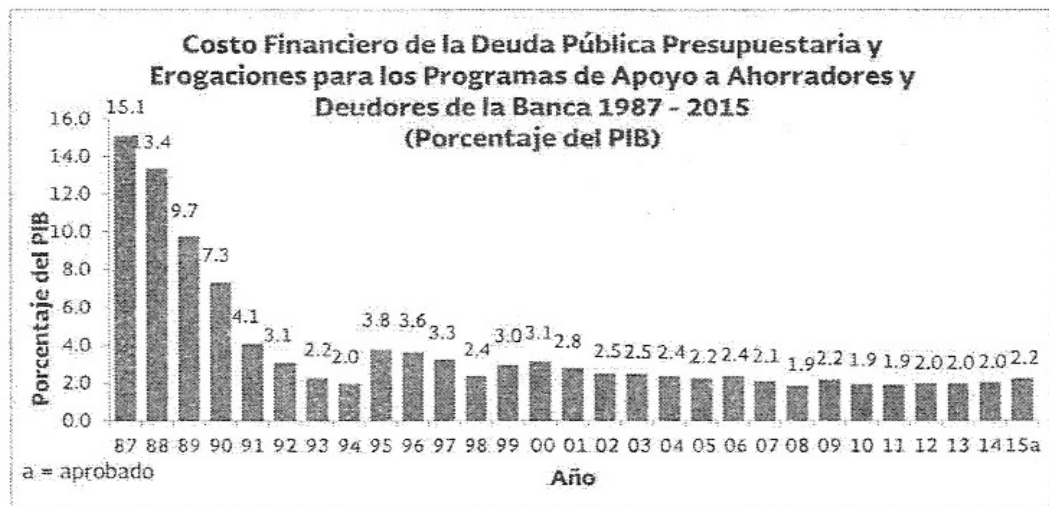
De esta manera la estructura de los pasivos públicos ha permitido que el costo financiero de la deuda se mantenga dentro en un nivel estable y que su rango de variación ante cambios abruptos en las variables financieras se mantenga acotado. Esto además ha facilitado una planeación adecuada del gasto público y una ejecución más certera de los presupuestos a lo largo de los años.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Tanto el nivel como la estructura de la deuda pública del país han sido un elemento fundamental de la fortaleza de las finanzas públicas ante las crisis financieras externas y la volatilidad en los mercados financieros internacionales; eventos que en los últimos años han ocurrido de manera constante.

El costo financiero de la deuda pública presupuestaria, que incluye el costo de la deuda del Gobierno Federal, de las EPE (PEMEX y CFE), así como las erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, representó en promedio 2% del PIB en el periodo 2011-2015.



Por su parte, el costo financiero neto del Gobierno Federal, que incluye el pago de intereses y comisiones de la deuda pública (Ramo 24) y las erogaciones asociadas a los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca (Ramo 34), significó en promedio 1.7% como proporción del PIB en el periodo 2011-2015.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Fuente: SHCP.

Las erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca (Ramo 34), que forman parte del costo financiero del Gobierno Federal, representaron en promedio 0.1% del PIB durante el periodo 2011-2015.

La estrategia de administración de pasivos seguida por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) tiene como objetivo principal mantener el saldo de su deuda sin crecimiento en términos reales, a través de la transferencia de recursos presupuestarios. En la medida en que la deuda del Instituto se mantenga constante en términos reales su participación dentro del PIB se reduce. Gracias a esta estrategia, los pasivos del IPAB han pasado de representar 10.5% del PIB en junio de 2000 a 4.8% estimado para junio de 2015.

Finalmente, el costo financiero de las EPE se ubicó en 0.3% del PIB durante el periodo 2011-2015.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

I.3.3 Gasto federalizado

El federalismo hacendario encuentra su relevancia en la coordinación intergubernamental, concebida como el conjunto de acciones que realizan los órdenes de gobierno para el logro de objetivos comunes, con relación a las materias de recaudación de ingresos y de entrega de los bienes y servicios públicos a la población.

Bajo este enfoque, los recursos presupuestarios que se transfieren a los gobiernos locales en el marco del federalismo hacendario, constituyen una fuente de financiamiento de primer nivel para el cumplimiento de sus atribuciones, y permiten al Gobierno de la República fomentar el desarrollo equilibrado de las entidades federativas y de las regiones.

El gasto federalizado se integra por los siguientes conceptos:

- Participaciones de ingresos federales;
- Aportaciones federales;
- Gasto transferido mediante convenios de coordinación en materia de descentralización, que se registra como subsidios, y de reasignación;
- Subsidios a la producción, a la inversión, para fortalecer la seguridad pública y para el fomento de acciones de desarrollo regional;
- Recursos derivados de ingresos excedentes que en su caso existan; y
- Recursos para apoyar las tareas de fiscalización que llevan a cabo los órganos técnicos de fiscalización de los congresos locales.

Los recursos para entidades federativas y municipios tienen las siguientes características:

- Las participaciones y aportaciones federales se entregan en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal y adquieren el estatus de ingresos propios de los gobiernos que las reciben, y las ejercen conforme a sus propias leyes, aunque las aportaciones están sujetas a fiscalización y evaluación conforme a disposiciones federales;
- El gasto transferido mediante convenios de coordinación en materia de descentralización y de reasignación, así como el resto de los subsidios, está previsto en el presupuesto aprobado de las dependencias y entidades, y constituye un medio



PRÉSIDENTIA DE LA REPÚBLICA

para fortalecer el desarrollo de acciones de coordinación intergubernamental en beneficio de la población;

- La entrega de los recursos derivados de ingresos excedentes está condicionada al cumplimiento de los supuestos contenidos en la LFPRH; y
- Los subsidios para la fiscalización del gasto federalizado se transfieren en el marco de lo dispuesto en el presupuesto aprobado y se ejercen conforme a las reglas de operación correspondientes.

Entre 2011 y 2015, los recursos transferidos a las entidades federativas y municipios aumentaron en 14.3% en términos reales, lo que permitió fortalecer las finanzas públicas de los gobiernos locales y, por consiguiente, el federalismo hacendario. Como proporción del PIB, el gasto federalizado promedió el 8.5% en el mismo periodo.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios 2011-2015 ^{1,2}
(Millones de pesos de 2016)

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015	Variación % 2011-2014	2011-2015
TOTAL ³	1,409,852.1	1,443,877.3	1,537,907.8	1,628,022.3	1,609,960.7	14.3	-1.1
Participaciones Federales	973,906.9	968,442.9	993,300.1	613,337.5	625,375.3	9.1	2.0
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	578,159.1	591,193.4	616,673.1	629,299.5	657,943.0	14.2	4.6
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	524,502.9	542,670.7	568,821.3	579,295.9	609,615.4	16.2	5.2
FONTE	288,975.8	298,822.0	309,265.0	310,665.5	340,524.7	17.8	9.6
FASSA	64,732.2	69,732.6	75,224.1	76,497.7	80,248.6	23.5	4.9
FAS	54,012.1	55,732.4	58,764.3	61,492.0	60,309.2	11.7	-1.9
FASP	8,282.3	8,302.3	8,447.3	8,411.7	8,443.9	2.0	0.4
FAM	17,586.3	18,248.5	19,133.7	19,789.1	19,498.4	10.4	-1.9
FORTAMUN	55,358.1	57,121.3	60,228.7	60,291.8	61,891.7	10.4	-1.9
FALTA	5,289.2	5,783.5	5,959.2	6,119.3	6,206.3	17.1	1.5
FATF	30,246.6	31,210.1	33,408.0	34,034.3	33,390.6	10.4	-1.9
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	51,656.2	46,322.7	47,651.8	50,003.6	48,322.8	-6.4	-3.4
Protección Social en Salud	68,893.9	75,647.5	76,890.3	78,826.9	80,195.0	16.4	0.4
Convenios	168,105.9	179,716.8	211,620.4	226,526.8	170,944.2	1.7	-24.5
Descentralización	165,972.9	178,433.2	211,620.4	226,526.8	170,944.2	1.0	-24.5
Gobernación	8,399.9	11,779.7	11,780.7	11,758.5	11,868.0	41.4	0.4
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	31,100.8	42,437.3	64,636.9	70,512.6	4,889.8	-84.1	-93.1
Educación Pública	92,814.7	92,538.8	101,603.0	113,482.0	130,336.4	39.5	8.5
Salud	16,810.7	13,046.1	13,145.0	12,611.8	13,366.7	-16.7	-1.9
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	474.9	301.2	309.9	3.3	1.1	-99.8	0.4
Medio Ambiente y Recursos Naturales	18,053.7	18,909.4	18,571.2	16,065.6	18,396.5	14.6	14.3
Desarrollo Social	174.2	73.7	72.5	72.2	70.1	-59.7	-2.9
Turismo	0.0	0.0	1,600.3	1,601.8	2,070.6		29.3
Fomento Educativo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1		0.1
Entidades no federativas	294.5	347.0	347.0	420.7	424.9	44.1	1.0
Resignación	2,132.1	1,282.4	0.0	0.0	0.0	-100.0	
Turismo	2,132.1	1,282.4	0.0	0.0	0.0	-100.0	
Otros subvenciones ⁴	21,787.3	28,876.7	40,421.7	78,981.6	75,003.2	244.3	-5.0

^{1,2} Aprobada.

³ Incluye Aportaciones FISAF.

⁴ Se refiere a las acciones correspondientes al Derecho Constitucional sobre explotación de petróleo (DCE), así como a Programas Regionales, Fondos Metropolitanos, Fondo Regional, Fondo para la Modernización de los Municipios, Fondo de Apoyo a Municipios, recursos para el Programa para la Fertilización del Suelo Federalizado y otros subvenciones que se entregan a las entidades federativas para emplear en desarrollo regional y fortalecer sus regiones y zonas.

FONTE - Fondo de Aportaciones de Infraestructura y Gasto Operativo

FASSA - Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

FAS - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FASP - Fondo de Aportaciones para el Fomento de las Artes y de las Industrias Federales

FAM - Fondo de Aportaciones Múltiples

FORTAMUN - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Delegaciones Federales del Sistema Federal

FALTA - Fondo de Aportaciones para el Fomento Tecnológico y de Adultos

FATF - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

FISAF - FISAF



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Convenios de Coordinación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 82, fracción X, de la LFPRH, se informa sobre el estado que guardan los convenios suscritos durante el Ejercicio Fiscal 2015. En los primeros seis meses de 2015, los recursos entregados a las entidades federativas mediante convenios de coordinación ascendieron a 71.7 mil millones de pesos, lo que significó un incremento en términos reales de 21.8%, con relación al importe erogado al mes de junio de 2014. De este monto, 95.2% se asoció a recursos entregados a través de convenios de descentralización y el restante a convenios de reasignación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Convenios de Coordinación en Materia de Descentralización y Reasignación

Enero-Junio de 2015 P¹

(Millones de pesos)

Entidad	Total	Convenios de Descentralización	Convenios de Reasignación
Total	71,738.50	68,286.1	3,452.4
Aguascalientes	1,085.5	1,025.7	59.8
Baja California	1,713.6	1,713.6	0.0
Baja California Sur	586.6	586.6	0.0
Campeche	1,242.5	1,134.7	107.8
Coahuila	1,651.7	1,525.3	126.4
Colima	1,217.9	1,217.9	0.0
Chiapas	3,536.2	3,536.2	0.0
Chihuahua	2,377.0	2,122.2	254.8
Distrito Federal	750.5	750.5	0.0
Durango	2,551.5	1,973.3	578.2
Guanajuato	2,194.8	1,966.8	228.0
Guerrero	2,971.0	2,971.0	0.0
Hidalgo	2,275.6	2,275.6	0.0
Jalisco	4,247.4	4,004.4	243.0
Estado de México	4,781.2	4,532.2	249.1
Michoacán	2,683.6	2,683.6	0.0
Morelos	1,501.7	1,501.7	0.0
Nayarit	1,384.8	1,355.4	29.4
Nuevo León	4,636.2	3,901.9	734.3
Oaxaca	2,048.1	2,048.1	0.0
Puebla	3,088.8	3,088.8	0.0
Querétaro	1,617.3	1,359.6	257.7
Quintana Roo	981.3	947.0	34.3
San Luis Potosí	2,231.7	2,231.7	0.0
Sinaloa	3,634.4	3,528.6	105.8
Sonora	2,280.5	2,241.3	39.2
Tabasco	2,185.7	2,185.7	0.0
Tamaulipas	1,940.1	1,940.1	0.0
Tlaxcala	1,055.5	986.0	69.6
Veracruz	3,252.8	2,966.9	285.9
Yucatán	1,728.4	1,679.4	49.0
Zacatecas	1,816.3	1,816.3	0.0
No Distribuible Geográficamente	488.2	488.2	0.0

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

p/1. Cifras preliminares.

Fuente: SHCP.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Los recursos transferidos a los gobiernos locales por concepto de convenios de descentralización sumaron al término del primer semestre de 2015 la cantidad de 68.3 mil millones de pesos, lo que significó un decremento real de 22.7% respecto al primer semestre de 2014.

A través de convenios establecidos en el sector educativo, se canalizaron 54.8 mil millones de pesos, monto 39.4% mayor en términos reales a lo ejercido en el mismo periodo de 2014.

Estos recursos se orientaron al pago de remuneraciones y otros gastos de operación de las universidades públicas, universidades tecnológicas, el Colegio de Bachilleres, los institutos tecnológicos superiores, los colegios de estudios científicos y tecnológicos, y los institutos de capacitación para el trabajo en las entidades federativas.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**Convenios de Descentralización
Enero-Junio de 2015^{1/2}**
(Millones de pesos)

Entidad	Total ^{3/}	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Comisión Nacional del Agua
Total	68,286.1	54,828.2	3,727.7	9,730.3
Aguascalientes	1,025.7	805.3	54.5	165.9
Baja California	1,713.6	1,319.3	70.1	124.2
Baja California Sur	586.6	560.7	3.5	22.9
Campeche	1,134.7	851.7	71.9	211.2
Coahuila	1,525.3	1,352.3	72.7	100.3
Colima	1,217.9	1,038.1	0.0	179.8
Chiapas	1,536.2	2,659.0	259.1	618.3
Chihuahua	2,122.2	1,761.4	135.8	225.0
Distrito Federal	750.6	59.4	37.9	653.2
Durango	1,973.3	1,432.9	108.3	432.1
Guanajuato	1,966.8	1,574.3	180.8	211.7
Guerrero	2,971.0	2,124.3	166.0	680.8
Hidalgo	2,275.6	1,664.0	72.7	538.9
Jalisco	4,004.4	3,523.3	202.1	279.0
Estado de México	4,532.2	3,184.6	179.0	1,168.6
Michoacán	2,683.6	2,152.6	185.1	345.9
Morelos	1,501.7	1,151.9	88.1	261.8
Nayarit	1,355.4	1,120.1	87.3	148.0
Nuevo León	3,901.9	3,471.2	80.2	350.5
Oaxaca	2,048.1	1,663.4	238.1	146.6
Puebla	3,088.8	2,649.9	186.2	252.7
Querétaro	1,359.6	1,182.6	83.1	93.9
Quintana Roo	947.0	744.0	49.0	154.0
San Luis Potosí	2,731.7	2,028.3	21.9	681.5
Sinaloa	3,528.6	3,072.1	175.7	280.8
Sonora	2,241.3	1,811.3	102.9	327.1
Tabasco	2,185.7	1,673.2	118.8	393.6
Tamaulipas	1,940.1	1,645.8	72.1	222.2
Tlaxcala	985.0	791.5	60.3	134.2
Veracruz	2,966.9	2,436.4	292.3	238.2
Yucatán	1,679.4	1,418.1	119.3	142.0
Zacatecas	1,816.3	1,217.8	157.8	440.7
No Distribuido Geográficamente	488.2	488.2	0.0	0.0

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de los cifras.

^{1/} Cifras preliminares.

^{2/} Corresponde a acciones de colaboración y coordinación entre estas instancias y los gobiernos de las entidades federativas.

Fuente: SECT.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Para fortalecer los consejos estatales agropecuarios y apoyar a los productores agrícolas, a través de la SAGARPA, 3.7 mil millones de pesos, monto mayor en 5.7% en términos reales y CONAGUA, se transfirieron a las entidades federativas recursos por 9.7 mil millones de pesos, monto 24% menor en términos reales al ejercido en el mismo periodo del año anterior.

Los convenios de reasignación constituyen un mecanismo para la transferencia de recursos a las entidades federativas para el cumplimiento de objetivos de programas federales, conforme a lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la de la LFPRH. Los recursos transferidos a través de convenios de reasignación al mes de junio sumaron 3.5 mil millones de pesos, con un incremento real de 6%.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**Convenios de Reasignación
Enero-Junio de 2015^{1/7}**
(Millones de pesos)

Entidad	Total ^{1/7}	Secretaría de Comunicaciones y Transportes ^{2/}
Total	3,452.4	3,452.4
Aguascalientes	59.8	59.8
Baja California	0.0	0.0
Baja California Sur	0.0	0.0
Campeche	107.8	107.8
Coahuila	126.4	126.4
Colima	0.0	0.0
Chiapas	0.0	0.0
Chihuahua	254.8	254.8
Distrito Federal	0.0	0.0
Durango	578.2	578.2
Guanajuato	228.0	228.0
Guerrero	0.0	0.0
Hidalgo	0.0	0.0
Jalisco	243.0	243.0
Estado de México	249.1	249.1
Nichoacán	0.0	0.0
Morelos	0.0	0.0
Nayarit	29.4	29.4
Nuevo León	734.3	734.3
Oaxaca	0.0	0.0
Puebla	0.0	0.0
Querétaro	257.7	257.7
Quintana Roo	34.3	34.3
San Luis Potosí	0.0	0.0
Sinaloa	105.8	105.8
Sonora	39.2	39.2
Tabasco	0.0	0.0
Tamaulipas	0.0	0.0
Tlaxcala	69.6	69.6
Veracruz	285.9	285.9
Yucatán	49.0	49.0
Zacatecas	0.0	0.0
No Distribuible Geográficamente	0.0	0.0

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

^{1/7} Cifras preliminares.

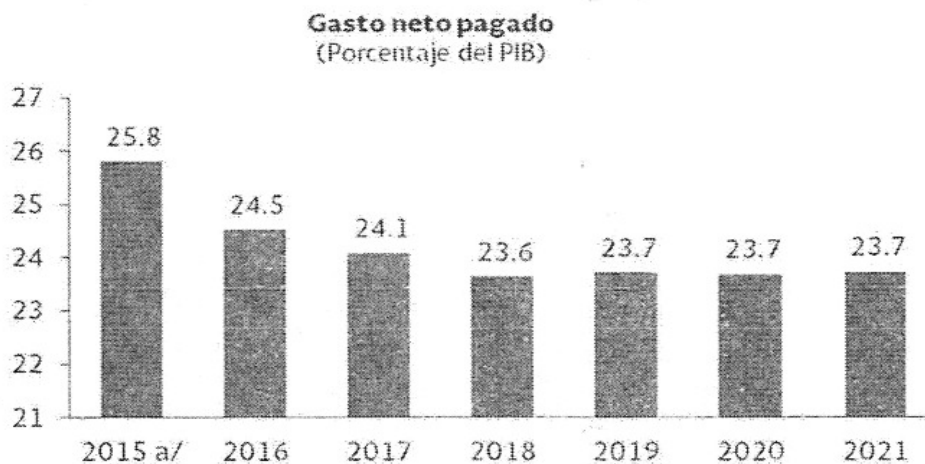
^{2/} Se refiere a los recursos transferidos a las entidades federativas por las dependencias o entidades públicas mediante convenios de reasignación para el cumplimiento de objetivos de programas federales
fuente: SHCP.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

I.4. Perspectiva 2016-2021

I.4.1 Gasto Neto



a/ aprobado
Fuente: SHCP.

Este componente es igual a las fuentes de financiamiento (ingresos más déficit público) y se estima en alrededor de 23.7% del PIB entre 2018 y 2021. De acuerdo con los ingresos esperados y la capacidad de financiamiento del sector público, el gasto neto pagado podrá disminuir en 0.7% real anual promedio entre 2016 y 2021. Como proporción del tamaño de la economía, disminuirá gradualmente entre 2016 y 2021, para llegar a 23.7% del PIB al final de dicho periodo.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

I.4.1.1 Gasto Programable

El gasto programable es la diferencia entre el gasto neto pagado y el gasto no programable, que se ubica en cerca de 17% del PIB entre 2016 y 2021.

Servicios personales

El gasto en servicios personales crece al 1% real cada año en promedio. Ello conlleva un esfuerzo de racionalidad importante de actividades burocráticas para re-direccionar los recursos a servicios para la población.



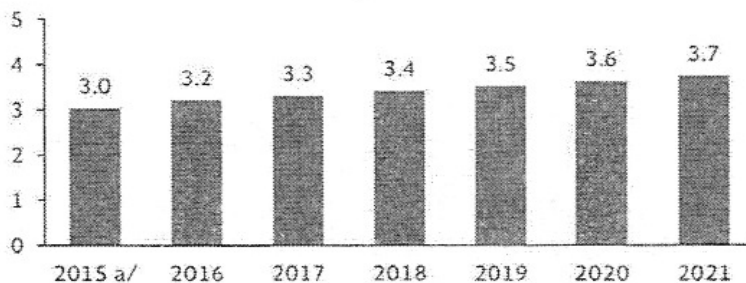
Pensiones

Aumentan 7.3% real cada año con base en estudios actuariales disponibles y el comportamiento observado.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Pensiones
(Porcentaje del PIB)

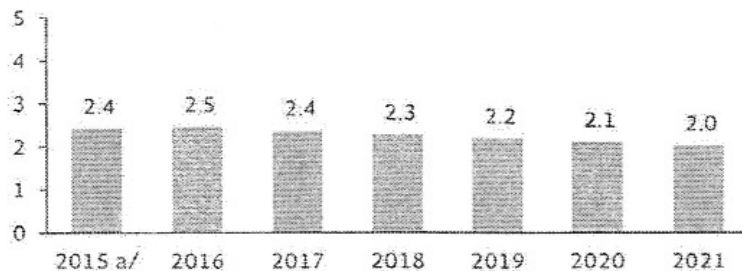


a/ aprobado
Fuente: SHCP.

Subsidios

Se mantienen constantes en términos reales. Incluye las erogaciones para cobertura universal de salud, pensión para adultos mayores, seguro de desempleo, apoyos a programas productivos y becas, entre otros programas. Por ello será necesario continuar con la revisión de prioridades, eliminación de duplicidades y una mejor focalización de los beneficiarios.

Subsidios
(Porcentaje del PIB)



a/ aprobado
Fuente: SHCP.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

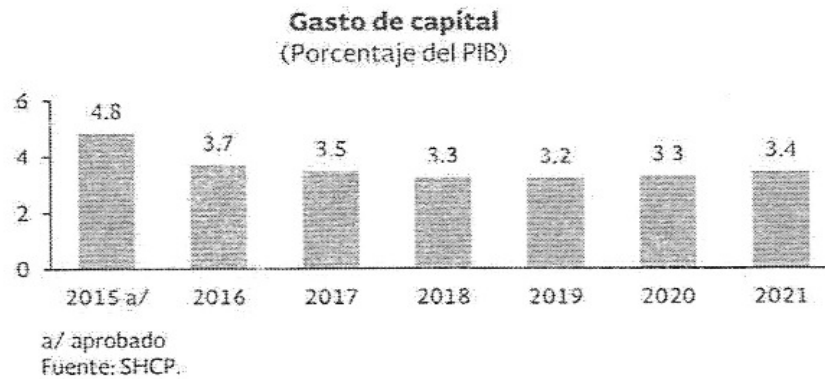
Otros gastos de operación

Considera una disminución real anual promedio de 1.9%, la disminución se concentra en los primeros años del periodo.



Gasto de capital

- Inversión física, se prevé aumentará a una tasa anual de crecimiento real de 2.9%.
- Inversión financiera se mantiene constante como proporción del PIB en 0.1%.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

I.4.1.2 Gasto No Programable

El costo financiero aumenta 9.9% real en promedio cada año debido al incremento de las tasas internacionales y los déficits públicos; las participaciones aumentan en forma proporcional a la recaudación; mientras que las Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) se mantienen en un nivel similar a su promedio histórico de 0.2%.



a/ aprobado
Fuente: SHCP.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

II Estimación de Gasto Público para 2016

II.1. Fuentes de los recursos públicos

El equilibrio presupuestario previsto en el artículo 17 de la LFPRH se fundamenta en el establecimiento de fuentes de ingreso estables, la determinación de un nivel de gasto congruente con la disponibilidad de recursos y la instrumentación de una estrategia de endeudamiento responsable, que fortalezca las finanzas públicas e induzca un comportamiento adecuado en los mercados.

La política de gasto que propone el Ejecutivo Federal para el ejercicio fiscal 2016 busca contribuir al manejo responsable de la meta de balance público. En este sentido, cabe apuntar que las disposiciones aplicables prevén la posibilidad de un déficit presupuestario cuando las condiciones económicas y sociales que priven en el país así lo justifiquen.

Para el ejercicio fiscal 2016 se prevé que los ingresos presupuestarios del Gobierno de la República y los organismos y empresas sumen 4,137.7 mil millones de pesos, 0.2% menos en términos reales que en 2015.

Se estima que los ingresos petroleros disminuyan en 30% en términos reales:

- Los ingresos por este concepto del Gobierno Federal caerán en 48% en términos reales, es decir, 436.4 mil millones de pesos menos.
- Por el contrario, PEMEX tiene un incremento de 66.5 mil millones de pesos, equivalente a 20.5% más en términos reales.

En conjunto, se estima que los ingresos no petroleros aumenten en 12.4% una vez descontado el efecto de la inflación.

- Los ingresos tributarios del Gobierno Federal sean el componente con mayor dinamismo para 2016, con una tasa de crecimiento real esperada de 19.3%.
- En tanto que los ingresos no tributarios crecerán en 7.9% real. Con base en lo anterior, la proyección de ingresos presupuestarios para 2016 como proporción del PIB es equivalente a 21.5%.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Por otra parte, se calcula que los recursos provenientes de financiamientos se ubiquen en 609.2 mil millones de pesos.

Ingresos del Sector Público 2015 - 2016
(Millones de pesos de 2016)

Concepto	2015 a_/	2016 e_/	% del PIB		Var. Real
			2015	2016	
Total	4,146,264.8	4,137,705.0	22.3	21.5	-0.2
Petrolero	1,232,726.9	862,807.2	6.6	4.5	-30.0
Gobierno Federal	908,474.8	472,050.5	4.9	2.5	-48.0
Pemex	324,252.1	390,756.7	1.7	2.0	20.5
No Petrolero	2,913,537.9	3,274,897.8	15.6	17.0	12.4
Gobierno Federal	2,214,229.6	2,621,097.5	11.9	13.6	18.4
Tributarios	2,028,742.3	2,420,915.9	10.9	12.6	19.3
No tributarios	185,487.3	200,181.6	1.0	1.0	7.9
Organismos y Empresas	699,308.3	653,800.3	3.8	3.4	-6.5

a. Aprobado

e. Estimado

Fuente: SHCP.

Como parte de los ingresos previstos en la Iniciativa de la LIF para el ejercicio fiscal de 2016, se encuentran los recursos del fideicomiso "Fondo de Inversión para Programas y Proyectos de Infraestructura del Gobierno Federal" y que corresponden al importe del remanente de operación que en el ejercicio fiscal de 2015 el Banco de México entregó al Gobierno Federal, en términos del artículo 55 de la Ley del Banco de México. Dichos recursos se destinarán a los programas y proyectos de inversión previstos en el PEF para el 2016.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

II.2. Uso de los recursos

Para el Ejercicio Fiscal 2016, el Ejecutivo Federal somete a la consideración de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, un gasto neto total equivalente a 4,746.9 mil millones de pesos, 1.9% menos en términos reales que en el presupuesto aprobado de 2015.

Del total, 75% corresponde a gasto programable, menor en 5.8% en términos reales al aprobado de 2015, y 25% restante corresponde a erogaciones de naturaleza no programable, que se estiman crezcan en 12.2% respecto al monto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2015, una vez descontado el efecto del incremento en los precios.

Gasto Neto Total
(Millones de pesos de 2016)

Denominación	2015 p	2015 a	2016 p	Estructura porcentual			Variación real %	
				2015p	2015a	2016p	2015 p	2015a
Gasto Neto Total ^{1/}	4,820,616.6	4,839,626.2	4,746,945.7	100.0	100.0	100.0	-1.5	-1.9
Programable	3,745,578.1	3,783,121.6	3,562,048.1	77.7	78.2	75.0	-4.9	-5.8
No Programable	1,075,038.5	1,056,504.6	1,184,897.6	22.3	21.8	25.0	10.2	12.2

p= Proyecto.

a= Aprobado.

^{1/} Neto de Aportaciones ISSSTE y de Subsidios, Transferencias y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.

FUENTE: SHCP.

II.2.1 Costo Financiero de la Deuda

El costo financiero de la deuda pública presupuestaria incluye el costo financiero de la deuda pública del Gobierno Federal, el costo de los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, así como el costo financiero de las EPE (PEMEX y CFE).



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En la dinámica del costo financiero de la deuda pública presupuestaria para 2016 influyen diversos factores, como el nivel de las tasas de interés, el tipo de cambio y el acervo de deuda ya existente, así como el nuevo endeudamiento que se contrate durante el ejercicio.

Es importante destacar que, después de varios años de tasas de interés en niveles mínimos, como resultado de políticas monetarias expansivas en las principales economías del mundo, actualmente es inminente el inicio de un ciclo de aumento en las tasas de interés, especialmente en los EE.UU. Este hecho provocará una reacción en el mismo sentido de las tasas de interés internas. Si bien se estima que este incremento tendrá un efecto en el costo de la deuda, es importante mencionar que este efecto está acotado por la estructura actual del portafolio de deuda.

En este sentido, actualmente, por ejemplo, la deuda pública neta del Gobierno Federal, que es el componente más importante dentro de la deuda pública presupuestaria, representó al cierre del primer semestre, 32.7% del PIB; además, dentro de la deuda pública neta total del Gobierno de la República, 78.3% está denominada en moneda nacional y dentro de ésta 83.2% de los valores gubernamentales emitidos en el mercado local está a tasa fija y largo plazo. Como se mencionó, esto permite que los efectos de mayores tasas de interés o en el nivel del tipo de cambio estén acotados y la trayectoria del costo financiero de la deuda se mantenga dentro de los rangos observados en los últimos años.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Costo Financiero de la Deuda Pública Presupuestaria y Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca
(Millones de Pesos de 2016)

Concepto	2015 ^a		2016 ^p		Variación Real (%)
	Monto	% PIB	Monto	% PIB	
TOTAL	413,872.9	2.2	473,498.7	2.5	14.4
Costo Financiero de Empresas Productivas del Estado	70,603.2	0.4	82,683.1	0.4	17.1
Costo Financiero Total del Gobierno Federal	343,269.7	1.8	390,815.7	2.0	13.9
Ramo 24- Deuda Pública	331,981.6	1.8	370,249.2	1.9	11.5
Deuda Interna	272,811.5	1.5	303,052.7	1.6	11.1
Deuda Externa	59,170.1	0.3	67,196.5	0.3	13.6
Ramo 34- Apoyo a Ahorradores y Deudores	11,288.1	0.1	20,566.5	0.1	82.2

Las sumas pueden no coincidir con el total debido al redondeo.

a= Aprobado 2015

p= Proyecto

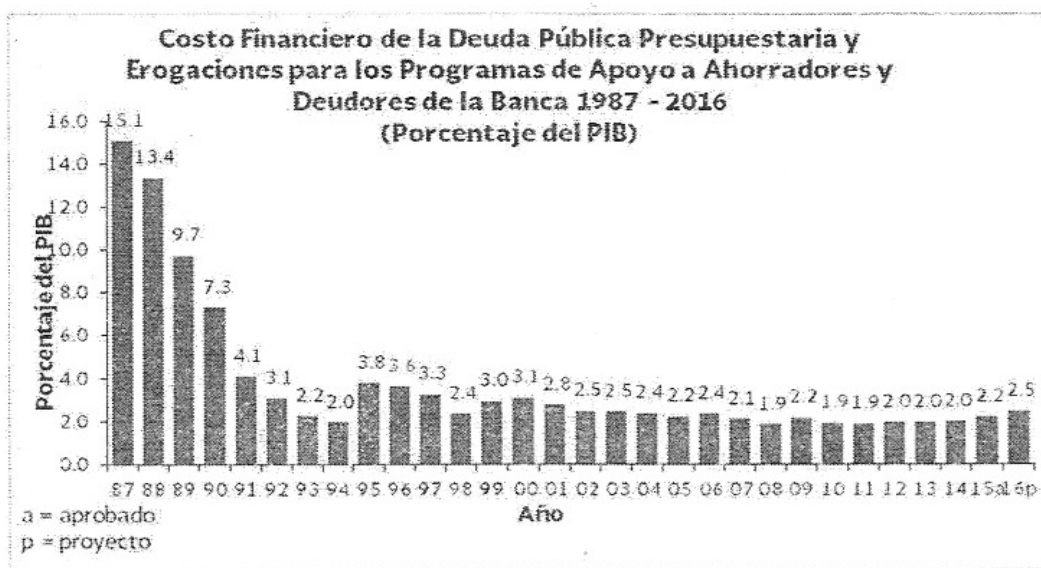
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se estima que el costo financiero de la deuda pública presupuestaria para 2016 representará 2.5% del PIB, mayor en 0.3 puntos del PIB respecto al monto de recursos aprobados en el presupuesto de 2015.

Los recursos que se solicitan en el PPEF 2016, para cubrir el costo financiero de la deuda pública tanto del Gobierno Federal como de las EPE, así como para las erogaciones destinadas a los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, ascienden a 473.5 mil millones de pesos. Como proporción del PIB estimado para 2016, esta cantidad es igual a 2.5%.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

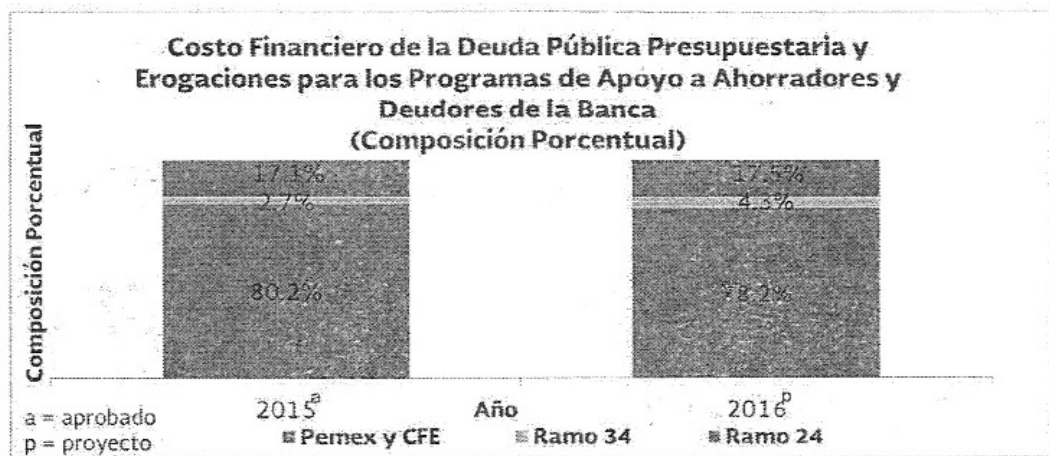


Fuente: SHCP.

Del monto de recursos solicitados para el ejercicio fiscal 2016, se estima que 78.2% se destinará a cubrir los intereses, comisiones y gastos de la deuda del Gobierno Federal (Ramo 24); 4.3% se canalizará a las erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca (Ramo 34); y 17.5% restante al costo financiero de la deuda de PEMEX y CFE.

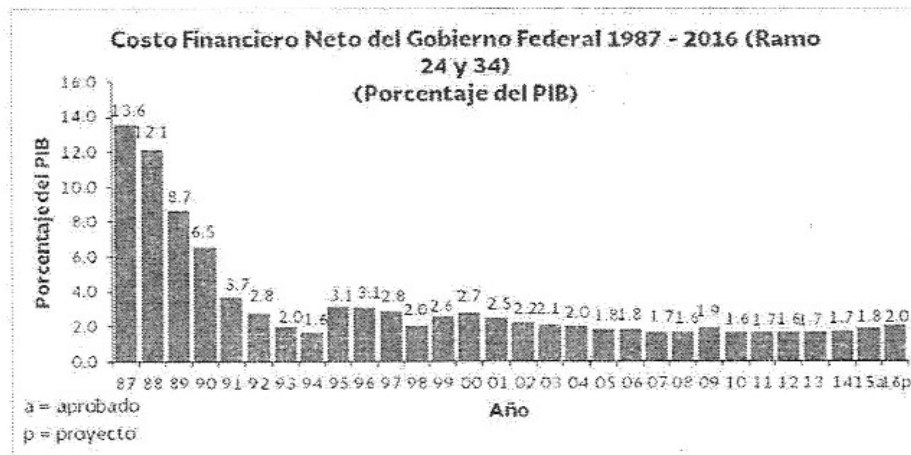


PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Fuente: SHCP.

Se estima que el costo financiero del Gobierno Federal, que incluye los requerimientos de los Ramos 24 y 34, ascenderá en 2016 a 390.8 mil millones de pesos, lo que representa 2% del PIB, porcentaje mayor en 0.2 puntos porcentuales al aprobado para 2015.



Fuente: SCHP.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Para 2016, se requiere de 370.2 mil millones de pesos para cubrir el costo financiero de la deuda pública (Ramo 24), esta cifra representa 1.9% del PIB, sólo 0.1 puntos del PIB mayor al porcentaje aprobado en el presupuesto para 2015.

Del total, el servicio de la deuda interna del Gobierno Federal absorberá 81.9%, mientras que 18.1% restante corresponderá al pago de los intereses, comisiones y gastos de la deuda externa. Se estima que el costo de la deuda externa representará en 2016 el 0.3% del PIB.

Las erogaciones previstas para hacer frente a las obligaciones derivadas de los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca en 2016, ascenderán a 20.6 mil millones de pesos. Estos recursos comprenden las transferencias fiscales que se destinan al IPAB y los recursos para los programas de apoyo a deudores. Esta cifra representa 0.1% del PIB. Si bien este porcentaje es similar al aprobado para 2015, se observa un aumento en términos reales en los recursos destinados al Programa de Apoyo a Ahorradores. Esto se debe a una mayor tasa real, la cual pasa de 0.3% en el PEF 2015 a 1.1% para 2016.

Finalmente, se estima que el costo financiero neto de las EPE (PEMEX y CFE) para 2016 será de 82.7 mil millones de pesos, que representa 0.4% del PIB, igual al porcentaje aprobado para 2015.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

II.2.2 Cuentas Dobles

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016			
Cuenta Doble de Egresos e Ingresos del Sector Público Consolidado (por)			
Gobierno Federal, Entidades de Control/Orienta y Empresas Productivas del Estado			
(en miles de pesos)			
CONCEPTO	MONTO	%	PROYECTO
Salarios, sueldos y prestaciones	1,724,972.4	11.8	Salarios, sueldos y prestaciones
Subsidios, indemnizaciones y prestaciones	2,042,878.4	14.2	Subsidios, indemnizaciones y prestaciones
Subsidios, indemnizaciones y prestaciones	2,042,878.4	14.2	Subsidios, indemnizaciones y prestaciones
Total Programado	3,767,850.8	26.0	Total Programado
Salarios, sueldos y prestaciones	478,707.2	3.3	Salarios, sueldos y prestaciones
Subsidios, indemnizaciones y prestaciones	40,991.2	0.3	Subsidios, indemnizaciones y prestaciones
Subsidios, indemnizaciones y prestaciones	40,991.2	0.3	Subsidios, indemnizaciones y prestaciones
Total no Programado	520,689.6	3.6	Total no Programado
Total	4,288,540.4	30.0	Total
Cuenta Doble de Egresos e Ingresos del Gobierno Federal (por)			
Ramos Económicos, Administración, Generales, PMS y Tribunal Federal			
(en miles de pesos)			
CONCEPTO	MONTO	%	PROYECTO
Salarios, sueldos y prestaciones	1,724,972.4	11.8	Salarios, sueldos y prestaciones
Subsidios, indemnizaciones y prestaciones	2,042,878.4	14.2	Subsidios, indemnizaciones y prestaciones
Subsidios, indemnizaciones y prestaciones	2,042,878.4	14.2	Subsidios, indemnizaciones y prestaciones
Total Programado	3,767,850.8	26.0	Total Programado
Salarios, sueldos y prestaciones	478,707.2	3.3	Salarios, sueldos y prestaciones
Subsidios, indemnizaciones y prestaciones	40,991.2	0.3	Subsidios, indemnizaciones y prestaciones
Subsidios, indemnizaciones y prestaciones	40,991.2	0.3	Subsidios, indemnizaciones y prestaciones
Total no Programado	520,689.6	3.6	Total no Programado
Total	4,288,540.4	30.0	Total
Cuenta Doble de Egresos e Ingresos de Entidades de Control/Orienta			
(en miles de pesos)			
CONCEPTO	MONTO	%	PROYECTO
Salarios, sueldos y prestaciones	1,724,972.4	11.8	Salarios, sueldos y prestaciones
Subsidios, indemnizaciones y prestaciones	2,042,878.4	14.2	Subsidios, indemnizaciones y prestaciones
Subsidios, indemnizaciones y prestaciones	2,042,878.4	14.2	Subsidios, indemnizaciones y prestaciones
Total Programado	3,767,850.8	26.0	Total Programado
Salarios, sueldos y prestaciones	478,707.2	3.3	Salarios, sueldos y prestaciones
Subsidios, indemnizaciones y prestaciones	40,991.2	0.3	Subsidios, indemnizaciones y prestaciones
Subsidios, indemnizaciones y prestaciones	40,991.2	0.3	Subsidios, indemnizaciones y prestaciones
Total no Programado	520,689.6	3.6	Total no Programado
Total	4,288,540.4	30.0	Total
Cuenta Doble de Egresos e Ingresos de Empresas Productivas del Estado			
(en miles de pesos)			
CONCEPTO	MONTO	%	PROYECTO
Salarios, sueldos y prestaciones	1,724,972.4	11.8	Salarios, sueldos y prestaciones
Subsidios, indemnizaciones y prestaciones	2,042,878.4	14.2	Subsidios, indemnizaciones y prestaciones
Subsidios, indemnizaciones y prestaciones	2,042,878.4	14.2	Subsidios, indemnizaciones y prestaciones
Total Programado	3,767,850.8	26.0	Total Programado
Salarios, sueldos y prestaciones	478,707.2	3.3	Salarios, sueldos y prestaciones
Subsidios, indemnizaciones y prestaciones	40,991.2	0.3	Subsidios, indemnizaciones y prestaciones
Subsidios, indemnizaciones y prestaciones	40,991.2	0.3	Subsidios, indemnizaciones y prestaciones
Total no Programado	520,689.6	3.6	Total no Programado
Total	4,288,540.4	30.0	Total



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

III Previsiones de Gasto Programable para 2016

En los términos del artículo 28 de la LFPRH, se presenta el gasto programable en las siguientes clasificaciones:

- la administrativa, que identifica las erogaciones por tipo de ejecutor de gasto, es decir, ramos y entidades;
- la funcional y programática, que ordena las previsiones de gasto de acuerdo con las actividades que por disposición legal corresponden a los ejecutores de gasto;
- la económica, que clasifica las erogaciones conforme a su naturaleza y objeto en erogaciones corrientes, inversión física, inversión financiera, otras erogaciones de capital, subsidios, transferencias, ayudas y aportaciones federales; y
- la geográfica, en la que se consigna la distribución de los recursos por entidad federativa.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

III.1. Clasificación Administrativa

III.1.1 Ramos Autónomos

El Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Poderes Legislativo y Judicial y de los entes autónomos suma 103.9 mil millones de pesos, 12.1% más en términos reales que el aprobado para 2015.

El Poder Legislativo propone un presupuesto que implica un incremento de 2.1% real, equivalente a 14.1 mil millones de pesos, que se distribuyen como sigue:

- 7.6 mil millones de pesos para la Cámara de Diputados, para atender el trabajo legislativo que la CPEUM le encomienda a esa Soberanía;
- 4.4 mil millones de pesos para la Cámara de Senadores, para impulsar acciones dirigidas a fortalecer el sistema democrático; y
- 2.1 mil millones de pesos para la ASF, para dar cumplimiento a su obligación de informar a la Cámara de Diputados sobre los resultados del origen y aplicación de los recursos públicos federales, así como del cumplimiento de los objetivos y metas.

Asimismo, conforme a las disposiciones aplicables, los recursos que le sean asignados, permitirán a dicha instancia continuar promoviendo la rendición de cuentas y el ejercicio transparente de los recursos públicos federales de que disponen los tres Poderes de la Unión, los tres órdenes de gobierno y los particulares.

Por su parte, el Poder Judicial prevé ejercer 68.1 mil millones de pesos, 27.6% más en términos reales respecto al aprobado de 2015; de este total, 88.6% se concentra en el CJF, y el restante 11.4% en la SCJN y el TEPJF.

20.9% del proyecto de presupuesto de los Ramos Autónomos se asocia a las previsiones del INE; la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; la COFECE; el INEE; el IFT; y el INAI, que en conjunto suman 21.7 mil millones de pesos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Gasto Programable de los Poderes y Entes Autónomos
(Millones de pesos de 2016)

Denominación	2015 p	2015 a	2016 p	Estructura porcentual			Variación real %	
				2015 p	2015 a	2016 p	2015 p	2015 a
TOTAL ¹⁷	97,414.9	92,363.6	103,894.6	100.0	100.0	100.0	6.7	12.5
Poder Legislativo	14,069.7	13,812.0	14,101.6	14.4	15.0	13.6	0.2	2.1
H. Cámara de Diputados	7,565.8	7,565.8	7,559.4	7.8	8.2	7.3	-0.1	-0.1
H. Cámara de Senadores	4,401.0	4,143.3	4,422.0	4.5	4.5	4.3	0.5	6.7
Auditoría Superior de la Federación	2,103.0	2,103.0	2,120.2	2.2	2.3	2.0	0.8	0.8
Poder Judicial	58,006.4	52,367.4	68,116.3	59.5	57.8	65.6	17.4	27.6
Suprema Corte de Justicia de la Nación	4,798.6	4,798.6	5,087.5	4.9	5.2	4.9	6.0	6.0
Consejo de la Judicatura Federal	50,051.2	45,412.2	60,372.1	51.4	49.2	58.1	20.6	32.9
Tribunal Electoral Federal	3,156.6	3,156.6	2,656.7	3.2	3.4	2.6	-15.8	-15.8
Instituto Nacional Electoral	19,145.8	19,145.8	15,473.8	19.7	20.7	14.9	-19.2	-19.2
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,511.2	1,511.2	1,546.9	1.6	1.6	1.5	2.4	2.4
Comisión Federal de Competencia Económica	493.1	493.1	478.1	0.5	0.5	0.5	-3.1	-3.1
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	1,206.1	1,051.5	1,240.0	1.2	1.1	1.2	2.8	17.9
Instituto Federal de Telecomunicaciones	2,061.8	2,061.8	2,000.0	2.1	2.2	1.9	-3.0	-3.0
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	920.8	920.8	937.9	0.9	1.0	0.9	1.9	1.9

p= Proyecto.

a= Aprobado.

¹⁷ En los ramos se incluyen sus respectivas aportaciones ISSSTE.

FUENTE: SHCP.

Información Nacional Estadística y Geográfica

Para el Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica, se propone un presupuesto de 8.1 mil millones de pesos, 7.3% menor en términos reales al de 2015, lo que no afectará a la institución dar cumplimiento a las obligaciones que le impone la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Con los recursos asignados se buscará fortalecer la entrega a la sociedad y al Estado de información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de facilitar la toma de decisiones y promover el desarrollo nacional.

Gasto Programable de Información Nacional Estadística y Geográfica
(Millones de pesos de 2016)

Denominación	2015 p	2015 a	2016 p	Variación real %	
				2016 p	2015 p 2015 a
Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica^{1/}	8,719.8	8,761.1	8,123.5	-6.8	-7.3
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	8,719.8	8,761.1	8,123.5	-6.8	-7.3

p= Proyecto.

a= Aprobado.

^{1/}Se incluyen las Aportaciones ISSSTE.

FUENTE: SHCP.

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

El proyecto de presupuesto del TFJFA asciende a 2.4 mil millones de pesos, 6% menos en términos reales que el presupuesto aprobado de 2015. Con estos recursos se continuará con la impartición de justicia en los juicios contenciosos administrativos, mediante la emisión de fallos fundados e imparciales que permitan garantizar a los ciudadanos la legalidad en el accionar del Tribunal.

De igual forma, con el propósito de avanzar en la impartición de justicia en el territorio nacional, se fortalecerá la actuación de sus órganos regionales, con el propósito de que la resolución de los juicios se realice en forma local y oportuna, entre otras acciones.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Gasto Programable del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
(Millones de pesos de 2016)

Denominación	2015 p	2015 a	2016 p	Variación real %	
				2015 p	2015 a
Ramo 32 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ¹⁷	2,604.9	2,604.9	2,447.5	-6.0	-6.0
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	2,604.9	2,604.9	2,447.5	-6.0	-6.0

p= Proyecto.

a= Aprobado.

¹⁷ Se incluyen las Aportaciones ISSSTE.

FUENTE: SHCP.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

III.1.2 Ramos Administrativos

Ramos Administrativos
(Millones de pesos de 2016)

Denominación	2015 p	2015 a	2016 p	Estructura porcentual			Variación real %	
				2015 p	2015 a	2016 p	2015 p	2015 a
Ramos Administrativos¹⁷	1,214,035.1	1,220,860.4	1,100,095.4	100.0	100.0	100.0	-9.4	-9.9
02. Oficina de la Presidencia de la República	2,367.1	2,367.1	1,922.7	0.2	0.2	0.2	-18.8	-18.8
04. Gobernación	80,121.4	79,445.8	67,472.5	6.6	6.5	6.1	-15.8	-15.1
05. Relaciones Exteriores	8,346.5	8,350.6	7,841.5	0.7	0.7	0.7	-6.1	-6.1
06. Hacienda y Crédito Público	30,650.9	31,424.1	28,002.5	2.5	2.6	2.5	-8.6	-10.9
07. Defensa Nacional	73,470.1	73,474.2	72,250.7	6.1	6.0	6.6	-1.7	-1.7
08. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	90,916.1	95,456.9	76,715.5	7.5	7.8	7.0	-15.6	-19.6
09. Comunicaciones y Transportes	124,485.8	130,041.0	97,482.7	10.3	10.7	8.9	-21.7	-25.0
10. Economía	19,687.6	18,656.8	15,746.1	1.6	1.5	1.4	-20.0	-15.6
11. Educación Pública	315,181.4	314,475.8	299,359.8	26.0	25.8	27.2	-5.0	-4.8
12. Salud	139,094.3	139,011.0	129,665.9	11.5	11.4	11.8	-6.8	-6.7
13. Marina	27,858.9	27,859.9	27,401.2	2.3	2.3	2.5	-1.6	-1.6
14. Trabajo y Previsión Social	5,550.8	5,293.1	4,674.9	0.5	0.4	0.4	-15.8	-11.7
15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	27,821.5	28,027.7	27,613.4	2.3	2.3	2.5	-0.7	-1.5
16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	69,227.6	70,052.3	57,490.3	5.7	5.7	5.2	-17.0	-17.9
17. Procuraduría General de la República	17,787.2	17,555.3	16,768.6	1.5	1.4	1.5	-5.7	-4.5
18. Energía	3,182.2	3,184.2	2,808.0	0.3	0.3	0.3	-11.8	-11.8
20. Desarrollo Social	117,793.4	115,170.1	109,271.9	9.7	9.4	9.9	-7.2	-5.1
21. Turismo	7,571.7	7,056.3	5,911.4	0.6	0.6	0.5	-21.9	-16.2
27. Función Pública	1,529.8	1,529.8	1,297.0	0.1	0.1	0.1	-15.2	-15.2
31. Tribunales Agrarios	1,072.1	1,072.1	881.1	0.1	0.1	0.1	-17.8	-17.8
37. Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	134.1	134.1	117.5	0.0	0.0	0.0	-12.4	-12.4
38. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	34,747.4	34,747.4	34,010.3	2.9	2.8	3.1	-2.1	-2.1
45. Comisión Reguladora de Energía	412.4	412.4	370.0	0.0	0.0	0.0	-10.3	-10.3
46. Comisión Nacional de Hidrocarburos	360.9	360.9	320.0	0.0	0.0	0.0	-11.3	-11.3
47. Entidades no Sectorizadas	14,663.9	15,701.7	14,700.1	1.2	1.3	1.3	0.2	-6.4

p= Proyecto

a= Aprobado.

¹⁷ Los ramos incluyen sus respectivas Aportaciones ISSSTE.

FUENTE: SHCP.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Para el Ejercicio Fiscal 2016 se propone un gasto programable de los ramos administrativos de 1,100 mil millones de pesos, monto menor en 9.9% en términos reales respecto al aprobado en 2015.

De ser aprobado por esa Soberanía, el presupuesto propuesto para los ramos administrativos se destinará al cumplimiento de las obligaciones que el marco jurídico les confiere, teniendo en cuenta las Metas Nacionales, los objetivos y las estrategias emanadas del PND 2013-2018.

Destacan las asignaciones presupuestarias a los ramos Educación Pública (27.2%); Salud (11.8%); Desarrollo Social (9.9%); Comunicaciones y Transportes (8.9%); que, en conjunto, concentran 57.8% del total.

Con base en lo anterior, se fortalecerán las políticas públicas orientadas a elevar la calidad y cobertura de los servicios de educación y de salud; fomentar la infraestructura de comunicaciones, particularmente en materia de infraestructura de telecomunicaciones, carretera, ferroviaria y aeroportuaria; y avanzar en la lucha contra la pobreza y las condiciones de marginación, entre otras acciones.

Otras asignaciones importantes son para los siguientes ramos: Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, 7%; Defensa Nacional, 6.6%; Gobernación, 6.1%; y Medio Ambiente y Recursos Naturales, 5.2%, que en conjunto representan 24.9% del gasto total de los ramos administrativos.

El resto de los recursos, que equivalen a 10.6% del total, se distribuyen entre ramos como Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (3.1%); y Hacienda y Crédito Público, Marina y Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y Economía (2.5% en cada caso).



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

III.1.3 Ramos Generales

Se propone un gasto para los Ramos Generales de 1,328.8 mil millones de pesos, 1.7% más en términos reales que en el aprobado de 2015.

Del total, 616.5 mil millones de pesos, que equivalen a 46.4%, son recursos que se entregan a los gobiernos locales mediante el Ramo 33 Aportaciones Federales para entidades federativas y Municipios, para el cumplimiento de los propósitos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Para el Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social, mediante el cual se atienden las obligaciones del Gobierno de la República establecidas por leyes y disposiciones en materia de seguridad social, se prevén 559.2 mil millones de pesos, equivalentes al 42.1% del total.

El restante 11.5% se asocia a los recursos que se ejercen a través del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, y el Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Gasto Programable de los Ramos Generales
(Millones de pesos de 2016)

Denominación	2015 p	2015 a	2016 p	Estructura porcentual			Variación real %	
				2015 p	2015 a	2016 p	2015 p	2015 a
Ramos Generales ^{1/}	1,270,567.3	1,306,295.7	1,328,765.6	100.0	100.0	100.0	4.6	1.7
19 Aportaciones a Seguridad Social	517,115.2	517,115.2	559,211.7	40.7	39.6	42.1	8.1	8.1
23 Provisiones Salariales y Económicas	95,969.3	131,237.5	302,856.7	7.6	10.0	7.7	7.2	-21.6
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	48,327.6	48,327.6	50,173.8	3.8	3.7	3.8	3.8	3.8
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	609,155.2	609,615.4	616,523.3	47.9	46.7	46.4	1.2	1.1

p= Proyecto.

a= Aprobado.

^{1/} En los ramos se incluyen sus respectivas Aportaciones ISSSTE, así como los Subsidios, Transferencias y Apoyos Fiscales a las Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado

FUENTE: SHCP.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

III.1.4 Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado

Entidades de Control Directo

El gasto programable de las entidades de control presupuestario directo se estima en 774.1 mil millones de pesos, 6.3% más en términos reales que el aprobado del Ejercicio Fiscal de 2015.

70.3% corresponde a las estimaciones de gasto para el IMSS y 29.7% restante se refiere a los gastos del ISSSTE. Con estos recursos se reforzarán las acciones en materia de seguridad social de la población derechohabiente y se buscará elevar la calidad de los servicios de salud que ofrecen dichas instituciones.

Gasto Programable de las Entidades de Control Directo
(Millones de pesos de 2016)

Denominación	2015 p	2015 a	2016 p	Estructura porcentual			Variación real %	
				2015 p	2015 a	2016 p	2015 p	2015 a
TOTAL	728,265.8	728,265.8	774,112.1	100.0	100.0	100.0	6.3	6.3
Instituto Mexicano del Seguro Social	513,061.7	513,061.7	544,321.0	70.4	70.4	70.3	6.1	6.1
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	215,204.1	215,204.1	229,791.1	29.6	29.6	29.7	6.8	6.8

p= Proyecto.
a= Aprobado.
FUENTE: SHCP.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Empresas Productivas del Estado

El Proyecto de Presupuesto conjunto de PEMEX y CFE asciende a 777.7 mil millones de pesos, lo que representa una reducción real de 11.8% respecto a 2015.

La previsión de gasto para 2016 de las EPE se da en el marco de la Reforma Energética; con base en esta reforma, se continuará fortaleciendo la inversión en la explotación de hidrocarburos, se buscará abatir los altos costos en la generación de electricidad y se favorecerá la competencia económica limitada, en beneficio de la población.

Gasto Programable de las Empresas Productivas del Estado (Millones de pesos de 2016)

Denominación	2015 p	2015 a	2016 p	Estructura porcentual			Variación real %	
				2015 p	2015 a	2016 p	2015 p	2015 a
TOTAL	881,436.0	881,436.0	777,736.2	100.0	100.0	100.0	-11.8	-11.8
Petróleos Mexicanos	557,270.6	557,270.6	478,282.0	63.2	63.2	61.5	-14.2	-14.2
Comisión Federal de Electricidad	324,165.4	324,165.4	299,454.2	36.8	36.8	38.5	-7.6	-7.6

p- Proyecto
a- Aprobado.
FUENTE: SHCP.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

III.2. Clasificación Funcional y Programática

Gasto Programable en Clasificación Funcional
(Millones de pesos de 2014)

Denominación	2015 p	2015 a	2016 p	Variación real 2016 p			
				Absoluta	%		
				2015 p	2015 a	2015 p	
Gasto Programable¹⁾	3,745,578.1	3,783,121.6	3,562,048.1	-181,529.9	-221,073.5	-4.9	-5.8
Poderes y Entes Autónomos	95,406.4	90,557.1	101,996.1	8,387.8	11,438.9	6.7	12.6
Información Nacional Estadística y Geográfica	8,452.2	8,493.5	7,852.0	-800.2	-641.5	-7.2	-7.6
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	2,551.2	2,551.2	2,789.4	-161.8	-161.8	-6.3	-6.3
Poder Ejecutivo Federal	3,638,966.2	3,692,519.0	3,449,810.7	-189,155.3	-231,709.1	-5.2	-6.3
Gobierno	249,163.9	250,088.7	221,566.6	-27,577.1	-28,501.9	-11.1	-11.4
Justicia	44,604.5	44,224.0	48,505.8	-3,700.7	-3,318.2	8.3	-7.5
Coordinación de la Política de Gobierno	13,213.5	13,275.7	11,378.3	-1,837.3	-1,847.5	-13.9	-14.0
Relaciones Exteriores	7,241.7	8,247.8	7,758.2	-485.5	-488.4	-5.9	-5.9
Asuntos Federales y Hacendarios	29,286.1	30,098.2	21,055.9	-8,230.2	-9,002.4	-28.1	-29.9
Seguridad Nacional	98,204.2	98,245.2	91,762.5	-6,502.7	-6,501.7	-6.6	-6.6
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	50,993.7	51,512.7	44,708.7	-6,205.3	-6,804.5	-12.2	-13.2
Otros Servicios Generales	4,553.88	4,554.97	4,616.8	-537.10	-538.18	-11.79	-11.83
Desarrollo Social	2,182,835.2	2,216,370.1	2,198,314.0	14,478.8	-18,056.1	0.7	-0.8
Protección Ambiental	33,634.0	34,767.9	29,385.5	-4,768.5	-5,402.5	-13.7	-15.5
Medicina y Servicios a la Comunidad	133,088.3	261,546.3	219,620.4	-2,862.8	-31,910.7	-1.7	-12.2
Salud	527,008.7	517,224.8	520,078.8	-6,540.0	-6,546.0	-1.3	-1.2
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	71,340.4	79,169.5	19,720.4	-1,520.0	-9,549.1	-2.2	-12.6
Educación	669,997.4	667,113.0	654,113.3	-15,884.1	-17,899.7	-2.4	-2.9
Protección Social	697,079.6	695,360.9	743,925.9	46,847.4	48,565.1	6.7	7.0
Otros Asuntos Sociales	1,047.8	1,047.8	884.6	-703.2	-203.2	-18.7	-18.7
Desarrollo Económico	1,181,697.0	1,190,917.8	1,016,503.8	-165,193.7	-174,414.1	-14.0	-14.6
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	25,706.8	24,675.9	18,605.6	-7,101.2	-6,070.3	-27.6	-24.6
Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza	106,526.2	111,634.3	87,370.3	-16,935.9	-24,043.9	-17.8	-21.5
Combustibles y Energía	834,141.1	854,581.7	747,491.5	-107,069.6	-107,090.1	-12.5	-12.5
Miño, Manufacturas y Construcción	152.9	152.9	183.5	30.5	30.5	20.0	20.0
Transporte	104,399.3	114,076.0	89,840.1	-14,559.1	-24,237.9	-13.9	-21.2
Comunicaciones	20,046.9	15,923.3	7,424.5	-12,622.3	-8,498.8	-63.0	-52.4
Turismo	7,465.6	6,950.2	5,828.3	-1,637.3	-1,123.8	-21.9	-16.1
Ciencia, Tecnología e Innovación	67,838.3	62,911.6	36,539.9	-3,298.4	-7,381.8	-5.2	-11.4
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos				0.0	0.0	0.0	0.0
Fondos de Estabilización	-24,270.1	24,143.2	11,406.2	-10,862.9	-10,737.0	-44.8	-44.5

1) Proyecto.
2) Reportado.
3) a) No reportado.
*) Incluye Asignaciones al SEPE y de Subvenciones, Transferencias y Apoyos Vinculados a Entidades de Control Directivo y Empresas Públicas del Estado.
NOTAS: NICE.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La clasificación funcional y programática permite analizar la distribución del gasto en tres grupos de finalidades, conforme a las atribuciones y competencias que les confiere el marco legal aplicable: Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico.

Finalidad Gobierno

- Para este grupo de funciones se propone una asignación de 221.6 mil millones de pesos, lo que significa 6.2% del total programable y un decremento de 11.4% en términos reales con relación a lo aprobado de 2015.
- Los recursos propuestos se destinarán principalmente a las funciones relacionadas con seguridad nacional (41.4%); asuntos de orden público y de seguridad interior (20.2%); justicia (18.5%); y asuntos financieros y hacendarios (9.5%), que en conjunto concentran 89.6% del total.
- Como parte de las políticas públicas que se fortalecerán con los recursos asignados a esta finalidad, se profundizará en las acciones de gobierno vinculadas a la Meta Nacional México en Paz, que busca generar mejores condiciones de seguridad y de convivencia social a la población; reducir la incidencia de los efectos de la violencia y del crimen organizado; y modernizar los cuerpos policíacos, así como desarrollar la infraestructura penitenciaria, entre otras.

Finalidad Desarrollo Social

- Para las funciones comprendidas en la finalidad desarrollo social, cuyo gasto representa 61.7% del total, se proponen asignaciones por 2,198.3 mil millones de pesos, 0.8% menos en términos reales que en el aprobado de 2015.
- Con estos recursos, se avanzará en la provisión de servicios a la población en materia de protección social (33.8%); educación (29.8%); salud (23.7%), y vivienda y servicios a la comunidad (10.4%), entre otras, con lo que se apoyará fundamentalmente la consecución de las Metas Nacionales México Incluyente y México con Educación de Calidad.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Finalidad Desarrollo Económico

- El gasto que se propone en 2016 para la finalidad desarrollo económico suma 1,016.5 mil millones de pesos, 14.6% real menos que en el aprobado de 2015.
- Los recursos para esta finalidad, que representan 28.5% del total, incluyen las provisiones para las funciones combustibles y energía (73.5%); transporte (8.8%); agropecuaria, silvicultura, pesca y caza (8.6%); y ciencia, tecnología e innovación (5.9%), entre otras, con lo que se fortalecerán las acciones para alcanzar las metas México Próspero y México con Responsabilidad Global.

Cabe señalar que el gasto asignado por finalidad representa 96.5% del total de los recursos de naturaleza programable; el restante 3.5%, se distribuye entre los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos; el INEG; el TFJFA; y los Fondos de Estabilización a que se refiere la LFPRH.

III.3. Clasificación Económica

Conforme a las previsiones para el Ejercicio Fiscal 2016, el gasto corriente representa 62.7% del gasto programable, pensiones y jubilaciones 17.3; y el gasto de capital 20% del total programable.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Gasto Programable en Clasificación Económica
(Millones de pesos de 2016)

Denominación	2015 p	2015 a	2015 p	Variación real 2016 p			
				Absoluta		%	
				2015 p	2015 a	2015 p	2015 a
Gasto Programable	3,745,578.1	3,783,121.6	3,562,048.1	-183,529.9	-221,073.5	-4.9	-5.8
Gasto Corriente	2,313,870.1	2,315,460.7	2,232,787.5	-81,081.6	-82,673.2	-3.5	-3.6
Servicios Personales	1,133,139.9	1,137,378.9	1,124,787.7	-8,352.2	-7,591.1	-0.7	-0.7
Poderes y Entes Autónomos	65,030.5	64,114.8	69,197.3	4,166.7	5,082.4	6.4	7.9
INEG y TFJA	8,073.6	8,073.6	7,764.3	-309.3	-309.3	-3.8	-3.8
Ramos Administrativos	294,845.7	294,897.2	287,799.1	-7,046.6	-7,098.1	-2.4	-2.4
Salud y Educación y Ciencia ¹²	124,573.6	124,881.9	124,247.2	-325.4	-634.7	-0.3	-0.5
Seguridad ¹³	108,140.8	107,869.8	108,124.7	-16.1	320.9	0.0	0.3
Otros	62,132.2	62,211.5	55,479.7	-6,705.0	-6,784.3	-10.8	-10.9
Ramos Generales	413,362.6	413,465.7	410,191.3	-2,171.3	-3,274.4	-0.8	-0.8
Entidades de Control Directo	202,754.4	202,754.4	203,477.3	722.9	722.9	0.4	0.4
Empresas Productivas del Estado	149,073.1	149,073.1	146,358.5	-2,714.6	-2,714.6	-1.8	-1.8
Subsidios	511,767.5	514,083.9	475,233.7	-36,533.8	-38,850.3	-7.1	-7.6
Sectores social y Privado	356,812.5	358,282.7	375,043.0	18,230.5	16,760.4	5.1	4.7
Entidades Federativas y Municipios	154,954.9	155,801.3	100,190.6	-54,764.3	-55,610.6	-35.3	-35.7
Gastos de Operación	668,962.7	668,997.9	632,766.1	-36,196.6	-36,231.8	-5.4	-5.4
Poderes y Entes Autónomos	21,958.2	21,737.5	21,788.0	-170.2	50.6	-0.8	0.2
INEG y TFJA	2,629.2	2,670.4	2,098.2	-531.0	-572.2	-20.2	-21.4
Ramos Administrativos	190,726.0	190,360.0	166,688.1	-23,517.8	-23,671.8	-12.4	-12.4
Salud y Educación y Ciencia ¹⁴	73,760.7	74,961.9	69,301.7	-4,459.1	-5,660.2	-6.0	-7.6
Seguridad ¹⁵	54,100.8	53,535.5	48,615.8	-5,485.0	-4,919.6	-10.1	-9.2
Otros	62,364.4	61,862.6	48,770.6	-13,593.8	-13,092.0	-21.8	-21.2
Ramos Generales	102,032.0	102,112.7	104,941.3	2,909.3	2,828.6	2.9	2.8
Entidades de Control Directo	116,458.4	116,458.4	116,232.9	-215.5	-215.5	-0.2	-0.2
Empresas Productivas del Estado	235,658.9	235,658.9	221,002.6	-14,651.4	-14,651.4	-6.2	-6.2
Pensiones y Jubilaciones	566,129.5	566,129.5	616,911.1	50,781.6	50,781.6	9.0	9.0
Gasto de Inversión	865,578.5	901,531.5	712,349.6	-153,229.0	-189,181.9	-17.7	-21.0
Inversión Física	753,851.2	758,482.4	622,786.7	-131,064.5	-135,695.6	-17.4	-17.9
Poderes y Entes Autónomos	5,218.1	2,893.9	7,552.7	2,334.6	4,658.8	44.7	161.9
INEG y TFJA	300.6	300.6	378.9	78.2	78.2	26.0	26.0
Administración Pública Federal ¹⁶	608,037.1	614,726.3	472,560.1	-135,477.0	-142,166.2	-22.3	-23.1
Aportaciones Federales ¹⁷	140,295.3	140,571.5	142,295.0	1,999.7	1,723.5	1.4	1.7
Subsidios	77,241.8	109,783.9	68,032.9	-9,208.8	-41,751.0	-11.9	-38.0
Sectores Social y Privado	27,709.2	26,735.0	27,477.4	-974.2	742.4	-0.8	2.8
Entidades Federativas y Municipios	49,532.5	83,048.9	40,555.6	-8,976.9	-42,493.4	-18.1	-51.2
Inversión Financiera	34,485.6	33,265.2	21,529.9	-12,955.7	-11,735.3	-37.6	-35.3

pe Proyecto.
 > Aprobado.
 Nota: Para efectos de consolidación, se excluyen las Aportaciones ISSSTE y los Subsidios, Transferencias y Aposentos Finales a las Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.
¹² Integra a los Ramos 11 Educación Pública, 12 Salud y 38 CONACYT.
¹³ Integra a los Ramos 4 Gobernaciones, 7 Defensa Nacional, 13 Marina y 17 Procuraduría General de la República.
¹⁴ Comprende a las Dependencias, Ejeletados de Control Directo y a las Empresas Productivas del Estado.
¹⁵ Incluye Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Ramo 25 Prevención y Aposentados para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.
 FUENTE: SHCP.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

III.3.1 Gasto corriente

El gasto corriente se conforma por el conjunto de recursos que se destinan a partidas presupuestarias vinculadas a los siguientes rubros:

- operación de las dependencias y entidades, como sueldos y salarios, en los que destacan los del magisterio, personal de seguridad pública y nacional y de sectores estratégicos como el energético o de comunicaciones;
- materiales y suministros necesarios para el desempeño de las funciones, como material de oficina para laboratorio, de producción y comercialización, y combustibles;
- pago de servicios básicos como energía eléctrica, telefonía y gas, y erogaciones por arrendamientos y otros servicios; y
- subsidios a la producción, consumo y distribución, entre otros.

La previsión de gasto corriente contenida en el PPEF 2016 suma 2,232.8 mil millones de pesos, lo que representa una variación menor de 3.6% real respecto al presupuesto aprobado para 2015.

La previsión de gasto en servicios personales para 2016, que incluye el conjunto de percepciones correspondientes a los trabajadores del sector público presupuestario, suma 1,124.8 mil millones de pesos, 0.7% de decremento real respecto al presupuesto aprobado de 2015.

El gasto por concepto de subsidios suma 475.2 mil millones de pesos y representa 13.3% del gasto programable total, con un decremento para 2016 de 7.6% en términos reales respecto al aprobado para 2015.

En este componente se incluyen los recursos que se ejercen a través de los programas sujetos a reglas de operación, mediante los cuales se entregan bienes y servicios básicos que la población demanda, y que se relacionan con servicios de educación, salud, seguridad social y seguridad pública.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El gasto de operación se estima en 632.8 mil millones de pesos, 5.4% menos en términos reales respecto al presupuesto aprobado de 2015; las asignaciones para este componente de gasto se relacionan con los pagos por concepto de energía eléctrica, telefonía y combustibles, así como para la adquisición de materiales y suministros indispensables para la operación de los Pp.

III.3.2 Pensiones y jubilaciones

Dentro del gasto corriente, el pago de pensiones y jubilaciones, que depende del número de jubilados y pensionados y del valor promedio de las pensiones, aumenta en 9% en términos reales respecto al aprobado para 2015.

Este rubro considera las pensiones que se otorgan a los jubilados del Gobierno de la República, los de las entidades de control directo –IMSS e ISSSTE– y los de las EPE –Pemex y CFE–.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Gasto en Pensiones
(Millones de pesos de 2016)

Denominación	2015 p	2015 a	2016 p	Estructura porcentual			Variación real %	
				2015 p	2015 a	2016 p	2015 p	2015 a
TOTAL^v	566,129.5	566,129.5	616,911.1	100.0	100.0	100.0	9.0	9.0
Gobierno Federal	92,458.6	92,458.6	90,398.4	16.3	16.3	14.7	-2.2	-2.2
Entidades de Control Directo	399,789.9	399,789.9	446,442.2	70.6	70.6	72.4	11.7	11.7
Instituto Mexicano del Seguro Social	260,518.7	260,518.7	287,397.7	46.0	46.0	46.6	10.3	10.3
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	139,271.2	139,271.2	159,044.6	24.6	24.6	25.8	14.2	14.2
Empresas Productivas del Estado	73,881.0	73,881.0	80,070.4	13.1	13.1	13.0	8.4	8.4
Petróleos Mexicanos	44,487.5	44,487.5	47,450.1	7.9	7.9	7.7	6.7	6.7
Comisión Federal de Electricidad	29,393.5	29,393.5	32,620.3	5.2	5.2	5.3	11.0	11.0

p= Proyecto.

a= Aprobado.

^v Para efectos de consolidación, se excluyen los Subsidios, Transferencias y Apoyos Fiscales a las Entidades de Control Directo.

FUENTE: SHCP.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

III.3.3 Gasto de inversión

Por su parte, el gasto de capital estimado para 2016 asciende a 712.3 mil millones de pesos, 21% menos en términos reales que el aprobado en 2015; de este monto total, 87.4% corresponde a la inversión física presupuestaria; 9.6% se relaciona con subsidios para el sector social y privado, y para las entidades federativas y municipios; y el restante 3% se asocia a la inversión financiera.

La inversión física presupuestaria comprende los recursos para financiar la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, que incluye la compra de edificios, terrenos, mobiliario, equipamiento de naturaleza diversa, sistemas informáticos, vehículos y equipo de transporte, entre otros, así como las asignaciones para obra pública y proyectos productivos y de fomento.

Del total de gasto previsto para inversión física presupuestaria, 75.9% corresponde a los recursos previstos para las dependencias y entidades de la APF; 22.8% se relaciona con aportaciones federales para entidades federativas y municipios; y el restante 1.3% se refiere a los recursos para los Poderes y Entes Autónomos, el INEG, y el TFJFA.

Con respecto a los 1,189¹⁹ PPI que se someten a consideración de la H. Cámara de Diputados, y dado su nivel estratégico, se destaca lo siguiente:

- Con la finalidad de mejorar la conectividad, promover el desarrollo regional equilibrado, reducir costos de traslado y acercar los servicios y mercados a las comunidades más alejadas de los centros de producción y distribución, en el **sector de comunicaciones y transportes** se contempla una inversión para mantenimiento y creación de infraestructura de 77.5 mil millones de pesos distribuidos en 143 PPI, dichos proyectos abarcan infraestructura Carretera, Ferroviaria, Portuaria, Aeroportuaria y de Telecomunicaciones.

Dentro del Proyecto de Presupuesto se prevé apoyar la continuidad de proyectos con un monto de 47.9 mil millones de pesos que representa 62% de la inversión considerada para el sector en 109 proyectos. Adicionalmente, se contemplan 22.1

¹⁹ Para el número de PPI se tomaron en cuenta los que proponen asignación de recursos tanto fiscales como propios y los proyectos de las EPE (PEMEX y CFE).



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

mil millones de pesos para conservación con la finalidad de preservar el patrimonio de la infraestructura.

Como parte de los proyectos de continuidad, en el subsector de Carreteras, se incluyen 89 proyectos carreteros en ejecución con una asignación de 20.4 mil millones de pesos, dentro de los que se incluyen proyectos importantes como la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, tramo: entronque Reforma-Villahermosa con una asignación de 400 millones de pesos en el estado de Tabasco que beneficiará la conectividad del corredor Puebla-Progreso. Para infraestructura ferroviaria, portuaria y aeroportuaria se consideran 26.4 mil millones de pesos en proyectos de continuidad. Se destacan los proyectos del NAICM con 5.5 mil millones de pesos que beneficiará la conectividad global del país, el Tren México-Toluca con 8.2 mil millones de pesos en el Estado de México y Distrito Federal que beneficiará a más de 300 mil pasajeros diarios y la ampliación del Puerto de Veracruz, con un mil millones de pesos que beneficiará al movimiento de mercancías en la región Golfo-Centro del país.

Se contemplan recursos para apoyar proyectos nuevos por un monto de 2.3 mil millones de pesos y 5.2 mil millones de pesos en elementos para la realización de obra como estudios, supervisión y liberación de derecho de vía. Dentro de éstos, destacan la modernización de la carretera Palenque-San Cristóbal con una asignación de un mil millones de pesos que beneficiará a la población del estado de Chiapas, tanto en el ahorro de costos de traslado, como en la atracción de turismo a la región y la ampliación de la Línea 9 del Sistema de Transporte Colectivo en el Distrito Federal, tramo Tacubaya - Observatorio con una asignación propuesta de 750 millones de pesos que beneficiará a más de 100 mil pasajeros diarios, y que complementará la comunicación con el Tren México - Toluca.

- Para incrementar la oferta de agua potable, la capacidad de drenaje y saneamiento con el objetivo de impulsar una sociedad con equidad, cohesión e igualdad sustantiva, incrementar la oferta de agua destinada a la agricultura para aumentar la productividad del campo y proteger a la población y sus bienes de fenómenos hidrometeorológicos, para el sector **hidráulico** se propone una inclusión de 77 proyectos de inversión por un monto de 17.4 mil millones de pesos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

De los 77 proyectos propuestos, 29 son proyectos de continuidad por un monto de 14.1 mil millones de pesos, dentro de los cuales destacan la construcción del TEO, con una asignación de 3.9 mil millones de pesos, y cuya finalidad es desalojar las aguas residuales y pluviales del Valle de México para evitar posibles inundaciones; la construcción del Canal Centenario en el estado de Nayarit, con una asignación de 649 millones de pesos, el cual incorporará 43.1 mil hectáreas al riego tecnificado impulsando el desarrollo económico de la región; el Programa de Atención a Emergencias, con una asignación de 1.2 mil millones de pesos, cuyo objetivo es contar con el equipamiento necesario para dar una atención integral a los efectos de fenómenos hidrometeorológicos extremos a nivel nacional; y las obras Hidráulicas del NAICM, con una asignación de 4.1 mil millones de pesos, dentro de dicha asignación se tiene una previsión de 500 millones para el embovedamiento del Río de los Remedios.

Asimismo, se propone la inclusión de 48 proyectos nuevos por un monto de 3.3 mil millones de pesos, dentro de los que destaca el Programa de Mantenimiento del Sistema Cutzamala, con una asignación de 800 millones de pesos, el cual incrementará la eficiencia y confiabilidad operativa del sistema beneficiando a más de 15 millones de habitantes del Valle de México. Por otra parte, se propone una asignación de 300 millones de pesos para realizar estudios y proyectos relacionados al acueducto Temascaltepec el cual aportará un caudal de 5 m³/s para el beneficio de los habitantes del Valle de México.

- A fin de lograr un México con **Educación** de calidad y garantizar un sistema educativo incluyente, en el 2016 se propone impulsar la expansión de la oferta educativa al invertir 2.3 mil millones de pesos en 37 PPI, que tendrán como propósito la construcción y equipamiento de planteles de educación media superior, superior y posgrado; así como el aprovechamiento de la capacidad instalada actual.

En particular, en el PPEF 2016 se propone destinar 682.6 millones de pesos para continuar la ejecución de seis proyectos de infraestructura: la Unidad Profesional Multidisciplinaria del Instituto Politécnico Nacional en Hidalgo con una asignación propuesta de 178 millones de pesos, las Unidades Cuajimalpa, Lerma e Iztapalapa de la Universidad Autónoma de México en el Distrito Federal y el Estado de México, con 185.8 millones de pesos; así como de siete planteles de educación media superior, cuatro de ellos en Guanajuato, con 183.4 millones de pesos y tres en Baja California,



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

con 135.5 millones de pesos. Asimismo, contempla 1.6 mil millones de pesos para la renovación del equipamiento y el mantenimiento de distintas unidades académicas de educación media superior y superior, como las pertenecientes a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Estos proyectos de inversión benefician directamente a una población de cerca de 500 mil personas en conjunto, considerando alumnos y personal académico.

- Para el sector **turismo** se propone la inclusión de 19 PPI por un monto total de inversión de 1.1 mil millones de pesos.

Con el objeto de continuar con la estrategia del sector y generar una mayor derrama económica e incrementar la oferta turística del país se propone una asignación de 656 millones de pesos para las obras de infraestructura turística en el Centro Integralmente Planeado Costa del Pacífico en el estado de Sinaloa, así como 96 millones de pesos para el Centro Integralmente Planeado de Nayarit en el estado de Nayarit, de esta manera se seguirá incrementando y fortaleciendo la infraestructura turística en estos destinos turísticos.

- En el caso del sector **salud**, para el cumplimiento de la Meta Nacional México Incluyente y a fin de asegurar el acceso a los servicios de salud, se buscó enfocar la inversión en aquellos PPI que generan un mayor impacto y beneficio a la población, por lo anterior para la Secretaría de Salud (SSA) se propone una asignación de recursos por un monto de un mil millones de pesos distribuida en 22 PPI; mientras que para el IMSS se propone una asignación de 5 mil millones de pesos en 30 PPI, y para el ISSSTE una asignación de 2.9 mil millones de pesos repartida en siete PPI.

Con respecto a los PPI propuestos de la SSA, 17 son de continuidad (815.2 millones de pesos) entre los que destacan el Edificio de la Unidad 503 de Cardiología y Neumología del Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga ubicado en el Distrito Federal, con una asignación de 292.2 millones de pesos el cual beneficiara a casi tres millones de usuarios y la Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Cancerología ubicado en el Distrito Federal, con una asignación de 232.8 millones de pesos con la que se podrán beneficiar a más de 890 mil personas; también se proponen cinco PPI nuevos (232.3 millones de pesos), donde destaca la adquisición



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

de un Acelerador Lineal para el Instituto Nacional de Cancerología con una asignación de 180 millones de pesos, el cual beneficiará a más de siete mil pacientes.

En cuanto al IMSS, 19 son de continuidad (1.8 mil millones de pesos) entre los que destacan la Construcción de un nuevo Hospital General Regional (HGR), de 260 camas en el municipio de El Marqués, Querétaro con una asignación de 773.6 millones de pesos el cual beneficiará a 313,279 usuarios y la Construcción de un Hospital General de Zona (HGZ) nuevo de 144 camas ubicado en la ciudad de Aguascalientes con una asignación de 344.4 millones de pesos con el que se podrán beneficiar a más de 610,125 derechohabientes; también se proponen 11 PPI nuevos (3.2 mil millones de pesos), donde destaca la sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención con una asignación de 2 mil millones de pesos, el cual tendrá un impacto para la derechohabencia a nivel nacional.

Para el ISSSTE, los siete PPI propuestos son de continuidad (2.9 mil millones de pesos) entre los que resalta el fortalecimiento de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención de la salud en el ISSSTE, con una asignación de 1.3 mil millones de pesos con el que se podrán beneficiar a más de 13 millones de derechohabientes.

- En cuanto a la inversión de recursos fiscales en **investigación científica y desarrollo tecnológico** se propone la continuación de la estrategia de incrementar la inversión de dicho sector y con ello contribuir a alcanzar un nivel del 1% del PIB.

En este sentido, se somete a autorización el destino de 383 millones de pesos a 20 proyectos para la construcción y equipamiento de laboratorios, instalaciones para investigación y docencia de trece Centros Públicos de Investigación adscritos al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Entre los principales proyectos destacan dos para la construcción de edificios que se destinarán a actividades de investigación y docencia del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) en el Distrito Federal y del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) en Yucatán, con una asignación propuesta de 104.2 millones de pesos; así como tres proyectos para la construcción de edificios de laboratorios del Centro de Investigaciones en Óptica (CIO) en



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Guanajuato, del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste (CIBNOR) en Baja California Sur y del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) en Querétaro con una propuesta de asignación que asciende a 119.9 millones de pesos.

- En materia de **hidrocarburos**, PEMEX como Empresa Productiva del Estado tendrá como principales objetivos la creación de valor a partir de la inversión en proyectos para desarrollar la infraestructura para la exploración y la extracción de petróleo y gas e invertirá en proyectos para incrementar y adaptar la su capacidad del proceso de transformación para asegurar el suministro de combustibles de alto valor y gran calidad. De este forma se propone una inversión del orden de 293.1 mil de millones de pesos para ser erogada en el año 2016.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

III.4. Clasificación Geográfica

En los términos previstos en el artículo 28 de la LFPRH, el PPEF 2016 incorpora las previsiones de gasto con base en su destino geográfico, mediante la identificación de las asignaciones de los recursos por entidad federativa.

Los montos corresponden a la totalidad del gasto programable, conforme a las siguientes vertientes de gasto:

- Gasto directo que ejercen las dependencias y entidades federales en las entidades federativas.
- Subsidios que se entregan a la población beneficiaria en el marco de programas sujetos a reglas de operación, identificados por entidad federativa.
- Recursos por concepto de subsidios a las entidades federativas y municipios.
- Gasto federal transferido a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de descentralización y de reasignación.
- Aportaciones federales para entidades federativas y municipios.
- Otros subsidios.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Gasto Programable del Sector Público en Clasificación Geográfica
(Millones de pesos de 2016)

Denominación	2015 p	2015 a	2016 p	Estructura porcentual			Variación real % 2016 p	
				2015 p	2015 a	2016 p	2015 p	2015 a
Gasto Programable^{1/}	3,745,578.1	3,783,121.6	3,562,048.1	100.0	100.0	100.0	-4.9	-6.8
01 Aguascalientes	23,345.6	23,676.3	24,655.9	0.6	0.6	0.7	5.6	-4.1
02 Baja California	56,780.5	56,492.9	60,388.6	1.5	1.5	1.7	7.3	6.9
03 Baja California Sur	20,554.3	21,139.9	21,145.0	0.5	0.6	0.6	2.9	0.0
04 Campeche	212,360.6	212,791.4	154,017.1	5.7	5.6	4.3	-27.5	-27.6
05 Coahuila	61,677.6	62,234.6	60,608.8	1.6	1.6	1.7	-1.7	-2.6
06 Colima	22,214.9	27,779.1	28,285.1	0.7	0.7	0.8	3.9	1.8
07 Chiapas	72,676.5	73,353.6	70,120.4	1.9	1.9	2.0	-3.5	-4.4
08 Chihuahua	59,983.9	60,648.0	63,049.9	1.6	1.6	1.8	5.1	4.0
09 Distrito Federal	1,380,613.6	1,368,086.2	1,342,748.5	36.9	36.2	37.7	-2.7	-1.9
10 Durango	37,330.1	37,732.1	35,373.0	1.0	1.0	1.0	-5.2	-8.3
11 Guanajuato	75,956.2	76,201.9	73,313.0	2.0	2.0	2.1	-3.5	-3.8
12 Guerrero	63,276.6	64,238.8	63,847.8	1.7	1.7	1.8	0.9	-0.8
13 Hidalgo	54,457.7	55,407.8	67,445.7	1.5	1.5	1.9	23.8	21.7
14 Jalisco	111,683.0	112,251.5	105,622.7	3.0	3.0	3.0	-5.4	-5.9
15 México	185,875.3	183,764.2	179,045.1	5.0	4.9	5.0	-3.6	-7.6
16 Michoacán	54,982.8	55,501.4	54,301.9	1.5	1.5	1.5	-1.2	-2.2
17 Morelos	33,660.8	33,773.3	30,260.9	0.9	0.9	0.8	-10.1	-10.4
18 Nayarit	21,561.2	21,988.9	21,892.9	0.6	0.6	0.6	1.1	-0.4
19 Nuevo León	92,116.9	93,477.6	92,668.3	2.5	2.5	2.6	0.6	-0.9
20 Oaxaca	62,577.4	63,364.2	63,743.5	1.7	1.7	1.8	1.9	0.6
21 Puebla	68,527.5	69,004.0	66,342.8	1.8	1.8	1.9	-3.2	-3.9
22 Querétaro	37,849.5	33,627.1	32,103.5	0.9	0.9	0.9	-2.3	-4.5
23 Quintana Roo	19,986.4	20,112.4	20,017.1	0.5	0.5	0.6	0.2	-0.5
24 San Luis Potosí	44,534.9	44,940.1	45,439.9	1.2	1.2	1.3	2.0	1.1
25 Sinaloa	56,264.1	56,382.4	53,979.5	1.5	1.5	1.5	-4.1	-4.3
26 Sonora	58,090.7	58,644.5	57,911.3	1.6	1.6	1.6	-0.3	-1.3
27 Tabasco	138,892.6	140,317.5	93,865.1	3.7	3.7	2.6	-32.4	-33.1
28 Tamaulipas	89,168.8	89,656.9	83,263.7	2.4	2.4	2.3	-6.6	-7.1
29 Tlaxcala	16,183.7	16,322.6	15,699.5	0.4	0.4	0.4	-3.0	-3.8
30 Veracruz	195,167.8	196,078.6	187,787.0	5.2	5.2	5.3	-3.8	-4.2
31 Yucatán	42,238.4	42,770.9	41,289.4	1.1	1.1	1.2	-2.2	-3.5
32 Zacatecas	73,443.6	73,957.5	72,452.4	0.6	0.6	0.6	-4.2	-6.3
33 En El Extranjero	8,980.7	8,980.7	8,438.9	0.2	0.2	0.2	-6.0	-6.0
34 No Distribuido Geográficamente	243,162.0	278,420.9	220,929.0	6.5	7.4	6.2	-9.1	-20.6

p/ Proyecto.

a/ Aprobado.

1/ Neto de Apoyos Directos ISSSTE y de Subsidios, Transferencias y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.

FUENTE: SHCP.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

III.5. Gasto Federalizado

Los fondos previstos para su entrega a los gobiernos locales por concepto de participaciones, aportaciones, convenios de coordinación en materia de descentralización y reasignación, y subsidios, suman 1,595.3 mil millones de pesos, lo que representa un decremento del 0.9% en términos reales con relación al presupuesto aprobado para 2015.

El 57.4% del gasto estimado para 2016 se asocia a erogaciones de naturaleza programable, y el 42.6% restante corresponde a la participación en ingresos federales, que se contabiliza como gasto no programable.

Las aportaciones federales representan 41.8% del total del gasto que se estima transferir, con lo que se apoyan acciones relacionadas con la educación, la salud, la infraestructura social, la seguridad pública y el fortalecimiento financiero de las entidades federativas y de los municipios, sin más restricciones que las establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

En este contexto, conviene destacar que, conforme a la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal de diciembre de 2013, para el Ejercicio Fiscal 2015 entró en vigor el FONE, en sustitución del Fondo de Aportaciones para Educación Básica y Normal (FAEB), que se ejerce con base en el sistema de administración de nómina establecido para tal efecto. El FONE representa 51.5% del total de aportaciones federales y 21.5% del gasto que se estima transferir en 2016.

Para apoyar las acciones relacionadas con la protección social en salud, los convenios de coordinación y el desarrollo regional, se propone destinar 4.7% del total del monto a transferir, es decir, 75.4 mil millones de pesos. Con lo anterior, el Ejecutivo Federal continuará apoyando el fortalecimiento del federalismo hacendario, como expresión de la coordinación intergubernamental y el fomento al desarrollo regional equilibrado.

Por último, es importante resaltar que el ejercicio de los recursos que se entregan a las entidades federativas y municipios se regula por los siguientes ordenamientos e instrumentos:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- Ley de Coordinación Fiscal, para el caso de participaciones y aportaciones federales;
- LFPRH y su Reglamento, en lo que se refiere a convenios de coordinación en materia de descentralización y reasignación, así como para subsidios;
- Decreto de PEF de cada Ejercicio Fiscal;
- Reglas de operación, lineamientos o criterios específicos; y
- Convenios.

Los recursos que se transfieren a los órdenes de gobierno locales son sujetos a obligaciones de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación, en los términos de los ordenamientos citados y demás disposiciones aplicables.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Gasto Federalizado
(Millones de pesos de 2016)

Concepto	2015p	2015a	2016p	Variación % 2016p	
				2015p	2015a
TOTAL¹⁾	1,573,257.9	1,609,960.7	1,595,251.8	1.4	-0.9
Participaciones Federales	623,966.6	625,875.3	679,350.2	8.9	8.5
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	657,482.8	657,943.0	666,697.1	1.4	1.3
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	609,155.2	609,613.4	616,523.3	1.2	1.1
FONE	340,524.7	340,524.7	343,067.8	0.7	0.7
FASSA	80,248.6	80,248.6	82,440.0	2.7	2.7
FAIS	60,185.6	60,309.2	61,501.5	2.2	2.0
FASP	8,443.9	8,443.9	7,000.0	-17.1	-17.1
FAM	19,368.7	19,408.4	19,792.1	2.2	2.0
FORTAMUN	60,968.4	61,093.7	62,301.4	2.2	2.0
FACTA	6,103.2	6,206.3	6,373.9	4.4	2.7
FAFEF	33,312.7	33,380.8	34,040.5	2.7	2.0
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	48,327.6	48,327.6	50,173.8	3.8	3.8
Protección Social en Salud	80,195.0	80,195.0	75,437.2	-5.9	-5.9
Convenios	171,747.3	170,944.2	145,351.2	-15.4	-15.0
Descentralización ²⁾	171,747.3	170,944.2	145,351.2	-15.4	-15.0
Reasignación					
Ramo 23³⁾	39,866.2	75,093.2	28,416.2	-28.7	-62.1

p= PROYECTO

a= Aprobado

¹⁾ Incluye Aportaciones ISSSTE

²⁾ No incluye los recursos que transfieren a la Secretaría de Agricultura, Gadería, Pesta y Alimentación, en virtud de que se trata de asignaciones cuya distribución se conoce una vez que se firman los respectivos convenios, que deben estar suscritos a más tardar al término del primer trimestre del año, conforme a lo previsto en el artículo 82 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

³⁾ Se refiere a los recursos correspondientes al Derecho extraordinario sobre exportación de petróleo crudo (DEEPC) así como Programas Regionales, Fondo Metropolitano, Fondo Regional, Fondo para la Modernización de los Municipios, Fondo de Apoyo a Migrantes, recursos para el Programa para la Financiación del Gasto Federalizado y otros subsidios que se entregan a las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional.

FONE= Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo

FASSA= Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

FAIS= Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FASP= Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

FAM= Fondo de Aportaciones Municipios

FORTAMUN= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FACTA= Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

FAFEF= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

FUENTE: SHCP



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

III.6. Enfoques presupuestarios transversales

III.6.1 Igualdad entre Mujeres y Hombres

Para la presente administración es fundamental garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, con el fin de llevar a México hacia su máximo potencial. Desde la agenda de igualdad de género, las brechas en temas prioritarios como educación, salud, vivienda y derechos humanos, entre otras, son aún evidentes. De ahí que, se requiera instrumentar acciones afirmativas y definir asignaciones presupuestarias específicas para reducir e incluso eliminar dichas brechas para avanzar en la igualdad sustantiva.

En ese sentido, las asignaciones mencionadas han propiciado la inclusión de la perspectiva de género en los programas de la APF, la mejora gradual en la aplicación de los presupuestos para la igualdad de género y, particularmente, han contribuido con los objetivos de las políticas públicas en el tema de igualdad. Es por ello, que en el PPEF 2016, se propone destinar 25.6 mil millones de pesos, monto que corresponde a la suma de recursos que cada una de las dependencias participantes estima destinar en el transcurso del año, a través de los Pp definidos por ellos mismos.

Al respecto, para el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) se propone asignar para el PPEF 2016 809.1 millones de pesos con los cuales se propone, entre otras acciones, fortalecer la institucionalización del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y contribuir al desarrollo del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, como espacios de coordinación y desarrollo de instrumentos, políticas y acciones interinstitucionales; lo anterior, de acuerdo con la legislación vigente y en aras desarrollar las capacidades institucionales y los instrumentos técnicos necesarios para que el Estado mexicano incorpore, de manera estructural, la perspectiva de género en la planeación y presupuestación para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Asimismo, para lograr sus objetivos, el INMUJERES dará continuidad a las acciones estratégicas que ha implementado a través de dos Pp: Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género y Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, además 28 ramos presupuestarios participarán con 24.8 mil millones de pesos para llevar a cabo acciones en diversos ámbitos encaminados a la igualdad de género.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

No obstante, aun cuando se han alcanzado avances importantes en la dimensión de salud de la población, en general persisten rezagos que afectan particularmente a las mujeres y sobre los cuales se actuará en 2016. Así, con una propuesta de presupuesto de 5.1 mil millones de pesos para la SS, se llevarán a cabo acciones en el marco del programa Salud materna, sexual y reproductiva, con el fin de incidir en los problemas asociados con el embarazo, parto, puerperio, cáncer cérvico-uterino, cáncer de mama, planificación familiar y anticoncepción. Además, con el Programa Atención a la Salud se atenderán padecimientos de alta complejidad como la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) y Cáncer Pulmonar por exposición a humo de leña, Esclerosis Múltiple y padecimientos relacionados, en los institutos nacionales de salud y hospitales de alta especialidad, para contribuir a mejorar las condiciones de salud de la población, en particular de las mujeres.

Para avanzar en la reducción de desigualdades en materia educativa, a través del Programa Nacional de Becas, se propone proporcionar apoyos a mujeres estudiantes en situación de desventaja que cursan el nivel superior, con esto se busca fomentar su ingreso, permanencia y egreso. Además, se otorgarán becas a niñas y jóvenes en contexto y situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo o la maternidad temprana, para que ingresen, permanezcan y concluyan su educación básica; así como becas para la formación de mujeres en las actividades artísticas, entre otros apoyos. Lo anterior, se traduce en un presupuesto para SEP para el 2016 que asciende a 4 mil millones de pesos.

Para continuar con el apoyo a la incorporación y permanencia de las mujeres en el mercado laboral, la oferta pública de servicios de cuidado infantil beneficiará, en particular, a la población con hijos en hogares de bajos ingresos. De este modo, con el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras se propone atender en 9,300 Estancias Infantiles a los hijos e hijas de 31.1 mil mujeres y padres solos que trabajan, buscan empleo o estudian.

Como una opción para mejorar sus ingresos, las iniciativas productivas de las mujeres serán apoyadas mediante programas como el de Productividad Rural, que otorgará incentivos para la inversión en proyectos productivos de mujeres emprendedoras con edades de 18 años o más que habiten en núcleos agrarios (ejidos y comunidades). Por su parte, el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural otorgará 1.1 millones de microcréditos a 900 mil mujeres rurales excluidas de la atención de los servicios financieros formales, para el desarrollo de sus actividades productivas.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La oferta gubernamental de vivienda se efectuará mediante el Programa de Apoyo a la Vivienda que otorgará 46.6 mil subsidios a mujeres en hogares en situación de pobreza, en el ámbito rural y urbano, con ingresos por debajo de la línea de bienestar, con carencia de calidad y espacios de la vivienda para que adquieran, construyan, amplíen o mejoren la que poseen. Por su parte, el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales prevé 1.5 mil millones de pesos, para otorgar 20 mil subsidios a mujeres, y así contribuir a que la población femenina tenga acceso a una solución habitacional decorosa.

III.6.2 Atención de Niñas, Niños y Adolescentes

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) consagra los principios y los derechos fundamentales de los niños en todos los aspectos de su vida, entre ellos el derecho a la supervivencia, al desarrollo, a la protección, a la participación y al juego. Fue firmada por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1989 y ratificada por México en 1990. Es así como el Estado mexicano está comprometido a garantizar todos los derechos de las personas menores de 18 años desde el marco internacional.

Por lo anterior, se incorpora en el PPEF 2016 el anexo transversal denominado Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual ha quedado establecido en la LFPRH. Asimismo, cabe mencionar que en el PND 2013-2018 se señala que se buscará garantizar los derechos de la infancia a través de un mejor diseño institucional y programático, así como incrementar la inversión en el bienestar de los más pequeños de acuerdo con el principio de interés superior del niño establecido en la legislación nacional e internacional.

Con la entrada en vigor de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), el 5 de diciembre de 2014, se marcó el inicio de una nueva etapa para la infancia y la adolescencia en México, desde la cual el gobierno y la sociedad han trabajado coordinadamente a nivel nacional para garantizar sus derechos. Esta nueva LGDNNA ordena por primera vez en la historia la creación de un Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, donde uno de sus principales resultados será la aprobación e implementación de un Programa Nacional de Protección de este grupo vulnerable. Además, se crea una nueva institución llamada Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes que trabajará coordinadamente con las instituciones del Estado para garantizar los derechos de este grupo vulnerable y estará dentro de la estructura del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La relevancia de esta estrategia transversal radica en que permite identificar el conjunto de programas y acciones para la atención de la infancia y la adolescencia, tener un panorama integral para garantizar sus derechos, blindar los recursos monetarios, integrar los esfuerzos de los diferentes actores que trabajan en favor de la niñez, así como fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, además de que constituye un precedente para la evaluación de las políticas públicas para la infancia.

Aspectos sociales de la infancia en México

En el estudio titulado Pobreza y derechos sociales de las niñas, niños y adolescentes en México 2010-2012, elaborado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el CONEVAL, se menciona que para 2012 la población en edades entre cero a 17 años aún continúa con grandes carencias sociales, aunque en varios aspectos muestra una pequeña mayoría.

Los resultados de este trabajo señalan que la pobreza en la población infantil es más elevada que en el resto de la población nacional, ya que representa 53.8% de la población menor de 18 años. La situación de pobreza y pobreza extrema para este grupo se agrava cuando además viven en zonas rurales, en localidades de menos de 2,500 habitantes y pertenecen a alguna comunidad indígena.

En la siguiente gráfica se muestra cómo evolucionaron los resultados respecto a las carencias sociales en la población infantil entre 2010 y 2012. Es evidente que las carencias por acceso a seguridad social y servicios básicos en la vivienda para 2012 se agudizaron con respecto a 2010.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Para seguir enfrentando los problemas de pobreza de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país, así como para atender los derechos de esta población, principalmente en cuanto a alimentación, salud, educación y protección, el Gobierno de la República buscará ser más eficiente y eficaz en la aplicación de los recursos presupuestarios, garantizando que éstos se apliquen a los programas de mayor prioridad.

Presupuesto y metas para el 2016

Como resultado de la aplicación de la LGDNNA, el Gobierno de la República deberá identificar el conjunto de políticas, programas y acciones a efecto de garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes:

- **Derecho a la supervivencia:** salud, vivienda, infraestructura, alimentación, nutrición y asistencia social.
- **Derecho al desarrollo pleno:** educación, deportes, recreación, cultura, urbanización y desarrollo regional.
- **Derecho a la protección:** contra el abuso, la violencia, la explotación y la discriminación.
- **Derecho a la participación:** información, medios masivos de comunicación y participación ciudadana.

A efecto de implementar lo antes expuesto, en el PPEF se aplica un criterio de transversalidad que articula diversos Pp, cuyas acciones y componentes inciden en la política de atención a niñas, niños y adolescentes.

Para 2016, habrá 122.3 millones de personas, de las cuales 40 millones (32.7%) serán niños, niñas y adolescentes. Al respecto, la LGDNNA prevé la obligación de contar con presupuesto que permita dar cumplimiento a las acciones establecidas en ella con relación a esta proporción poblacional. Por lo anterior, en el PPEF 2016 se prevé una asignación de 734.6 mil millones de pesos en 87 Pp, que se identifican en el anexo transversal Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes. Es importante señalar que, respecto al Ejercicio Fiscal 2015, se incorporaron siete dependencias y entidades, derivado de la entrada en vigor de la ley referida, a través de lo cual se logró identificar un mayor número de acciones que inciden en este grupo de población.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Entre algunas metas importantes que se espera alcanzar durante 2016 con el presupuesto de los programas federales dedicados a este grupo etario, se encuentran las siguientes:

Metas del Anexo 18 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes
Metas Físicas.

Meta	2016
Cobertura en educación preescolar (3-5 años) ¹⁷	73.70%
Cobertura en educación primaria (6-11 años) ¹⁷	100.00%
Cobertura en educación secundaria (12-14 años) ¹⁷	100.00%
Cobertura en educación media superior (15-17 años) ¹⁷	79%
Alumnos atendidos por los servicios de educación comunitaria ¹⁷	326,645
Porcentaje de dosis de vacunas aplicadas	95%
Niños menores de cinco años, afiliados al Seguro Médico Siglo XXI en 2016	1,200,000
Beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche	4,049,173
Niños y niñas en guarderías o estancias infantiles (SEDESOL, IMSS e ISSSTE)	330,000
Familias beneficiarias del "PROSPERA" Programa de Inclusión Social con niños y adolescentes	6,709,000
Niños y adolescentes atendidos por el IMSS-PROSPERA	5,614,069
Servicios realizados para promover, vincular y difundir los derechos de la niñez, la familia, adolescentes y personas adultas mayores	28,329
Alumnos capacitados en educación media superior en el medio rural	4,750
Población beneficiada en albergues y comedores escolares indígenas	77,322
Niñas, niños y adolescentes mexicanos atendidos en el exterior	14,000
Escuelas de Educación Indígena de los niveles de primaria y preescolar apoyadas	19,291
Centros de Trabajo que obtiene el Distintivo México sin Trabajo Infantil	60
Documentos informativos sobre el marco jurídico de los adolescentes trabajadores en edad permitida, distribuidos entre el grupo etario de 15 a 17 años	15,000
Personas beneficiadas por acciones para prevenir y erradicar el trabajo infantil	2,800
Porcentaje de atención de solicitudes de Apoyos para concretar la Activación de Alertas y Prealertas Estatales, Nacionales e Internacionales que tiene el objeto de establecer los mecanismos para la búsqueda y pronta recuperación de niñas, niños y adolescentes (FEVIMTRA)	100%
Brindar servicios a las niñas, niños y adolescentes víctimas de delito competencia de la FEVIMTRA de manera inmediata	2,970
Resumen interinstitucionales atendidas para construir mecanismos y proyectos de apoyo para la promoción de los derechos humanos, la prevención de los delitos de violencia contra las mujeres y trata de personas	50
Expedición de actas de nacimiento interestatales de menores	50,000
Claves Únicas de Registro de Población vinculadas a actas de nacimiento de menores	800,000
Campañas especiales para abrir el subregistro de nacimientos en niñas, niños y adolescentes en las entidades federativas	25
Campaña de difusión de información destinada a niñas, niños y adolescentes no acompañados, para que conozcan sobre su derecho de solicitar acceso al procedimiento para ser reconocidos como refugiados	1

Fuente: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

III.6.3 Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas

En América Latina existen actualmente 522 pueblos indígenas. México ocupa el tercer lugar con 68 pueblos indígenas, los cuales se distinguen fundamentalmente por su diversidad y pluralidad. Históricamente, estos pueblos figuran entre los grupos más vulnerados, marginados y pobres del país. Las recientes estimaciones del CONEVAL, indican que en 2014 73.2% de la población indígena del país vivía en situación de pobreza, y de ella 31.8% en pobreza extrema; asimismo, la proporción de indígenas en pobreza extrema cuadruplica la del resto de la población, que se ubica en 7.1%. Además, 76.1% de los hogares indígenas se ubica debajo de la línea de bienestar y 54.8% de los indígenas resiente al menos tres de las seis carencias sociales consideradas por el CONEVAL para su medición.

Ante ello, y dada la heterogeneidad de los pueblos indígenas, se hace necesario el diseño e instrumentación de políticas públicas que respondan de manera diferenciada y con pertinencia cultural a cada uno de ellos. Asimismo, se requiere mejorar la identificación, diseño y gestión de proyectos y programas que los atienden; ampliar la participación de pueblos indígenas en los procesos de adopción de decisiones; así como estrechar la coordinación interinstitucional para, en un futuro muy cercano, abatir las desventajas y condiciones de pobreza que los aquejan.

Es por esto que en 2016, la problemática indígena se mantendrá como una prioridad en la agenda de la actual administración, por lo que se buscará garantizar el acceso y el respeto de los derechos fundamentales para superar los rezagos sociales ancestrales. Es así que en cumplimiento a lo dispuesto en el apartado B del Artículo 2° de la CPEUM, en el PPEF 2016 se propone un presupuesto de 81.7 mil millones de pesos, los cuales corresponden a la suma de recursos que cada una de la dependencias participantes estima destinar en el transcurso del año, a través de los Pp definidos por ellos mismos.

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) continuará trabajando para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, para fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos. Por ello, se propone asignar 11.9 mil millones de pesos para ser ejercidos, principalmente, a través de cinco programas institucionales que operará en 2016:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- 7.6 mil millones de pesos para el Programa de Infraestructura Indígena, para dotar de 4,750 obras de infraestructura básica a localidades indígenas que observan carencias y rezagos en materia de comunicación terrestre, electrificación, agua potable y saneamiento.
- 1.2 mil millones de pesos para el Programa de Apoyo a la Educación Indígena, que apoyará la permanencia en la educación de 77,322 niñas, niños y jóvenes indígenas inscritos en escuelas públicas, a través de modelos diferenciados de atención en 1,064 Casas y Comedores del Niño Indígena (CNI), y 251 instancias comunitarias que operan esas Casas y Comedores, dando prioridad a aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad.
- 1.6 mil millones de pesos para el Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena, principalmente para la instalación de 5,257 proyectos presentados por población indígena que se encuentra organizada en grupos de trabajo o sociedades legalmente constituidas, y que habita en localidades con 40% o más de población indígena.
- 290.6 millones de pesos para el Programa de Derechos Indígenas, para implementar 6,585 acciones de capacitación, difusión, gestión, asesoría, defensoría y representación legal, entre otras, con el propósito de fortalecer las capacidades de la población indígena para el ejercicio de sus derechos.
- 991.4 millones de pesos para el programa Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas, el cual promoverá el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades mediante la instrumentación de políticas públicas participativas y culturalmente pertinentes, predominantemente a través de la coordinación con otras instituciones.

Adicionalmente, la SEP, con un presupuesto para 2016 de 9.9 mil millones de pesos, contribuirá a abatir los rezagos en materia educativa, principalmente a través de programas como PROSPERA Programa de Inclusión Social que otorgará becas a 1.7 millones de niñas, niños y jóvenes estudiantes indígenas; en tanto, el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa prevé atender a 19,291 escuelas de educación indígena de los niveles de primaria y preescolar, y 70 mil estudiantes migrantes, entre otras acciones.

Por otro lado, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología otorgará 330 becas de estudio de postgrado para mujeres indígenas, mediante el programa Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Para atender las carencias por acceso a los servicios básicos en la salud y seguridad social, para el 2016 se le asignan a la SSA 5 mil millones de pesos en 2016, de los cuales 3.7 mil millones corresponden al Seguro Popular, que estima atender a 5 millones de personas de localidades con más del 40% de población hablante de la lengua indígena. Por su parte, el presupuesto del IMSS-PROSPERA, asciende a 3.4 mil millones de pesos, con los que se atenderá a más de 4 millones de personas que no cuentan con seguridad social en localidades predominantemente indígenas de zonas rurales o urbanas marginadas en condiciones de pobreza extrema.

Con recursos del FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Ramo 33, de la SCT, y de la Comisión Nacional del Agua también se contribuirá al fortalecimiento de la infraestructura básica, como agua potable, alcantarillado, drenaje, letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud y educativa, caminos rurales, entre otras.

Con un presupuesto para 2016 de 1.6 mil millones de pesos se otorgarán 49 mil subsidios para la construcción y mejoramiento de vivienda en municipios indígenas, a través del Programa de Apoyo a la Vivienda, a cargo de la SEDATU.

Por otra parte, para la SEDESOL se propone para 2016 un presupuesto de 28.6 mil millones de pesos, con los cuales se contribuirá a cubrir, entre otras carencias, las de protección social, alimentación, nutrición, abasto, a través de programas como el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, PROSPERA Programa de Inclusión Social y al Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA).

III.6.4 Desarrollo de los Jóvenes

La juventud en México presenta importantes rezagos en materia de trabajo, vivienda, acceso a servicios de salud, educación de calidad, alimentación, espacios para la participación y fomento a la cultura. A pesar de ser una de las generaciones con mayor acceso a recursos de educación, información y comunicación, se enfrenta a la desigualdad social y económica que impide su adecuado desarrollo.

De acuerdo con estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), de los más de 122 millones de mexicanos que seremos para el año 2016, 32% tendrá entre 12 y 29 años



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

de edad y compondrán el grupo de población joven del país²⁰. De este conjunto, se estima que el 44.9% enfrentará algún tipo de pobreza, lo cual representa una de las principales barreras para su desarrollo²¹.

El PND 2013-2018 constituye un eje rector para hacer colateral la atención a los jóvenes, por medio de políticas que refuercen las capacidades y oportunidades de este grupo poblacional. En este contexto, el PND tiene como uno de sus objetivos fundamentales consolidar una mayor igualdad en términos de oportunidades para todos los mexicanos en el marco de la meta nacional de un México Incluyente.

Uno de los ejes principales de la actual política social se centra en perfilar líneas transversales para atender las necesidades de la juventud y construir respuestas institucionales que garanticen un México Incluyente para los más 38.2 millones de jóvenes que viven en nuestro país. Esto permite fortalecer el acceso a una educación de calidad, un empleo digno, bien remunerado, sin discriminación ni carencias en servicios de salud.

En ese orden, el Gobierno de la República asume el reto de promover un cambio en las políticas de juventud, por medio de los Pp que ejecutan las diversas dependencias de la APF, los cuales coordinan y articulan esfuerzos a fin de abrir horizontes de vida a los jóvenes que hoy padecen rezagos sociales.

Esta estrategia reúne diversas asignaciones con una visión de acciones públicas transversales e incluyentes que suman esfuerzos desde diversas esferas gubernamentales y gestiones complementarias con políticas de seguridad, impartición de justicia, educación y fomento económico, en programas enfocados a garantizar las condiciones adecuadas para un desarrollo integral de los jóvenes en México.

²⁰ CONAPO. Indicadores de la dinámica demográfica 1990-2010 y de proyecciones de población 2010-2030 de México y las entidades federativas. Datos obtenidos desde el sitio: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Consultas_Interactivas. Consultados el 03 de Septiembre de 2015.

²¹ Programa Nacional de la Juventud 2014-2018. Calculado por la DIEJ-IMJUVE a partir de la base de datos construida por el CONEVAL para generar el Informe de Pobreza en México (2012). Dicha base se conformó a partir del Módulo de Condiciones Sociales de la ENIGH 2012 (MCSSENH) del INEGI. La base de datos fue consultada desde: http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Pobreza%202012/Programas_y_BD_2010_y_2012.aspx.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Bajo este enfoque de transversalidad, los Pp en materia de educación, salud y desarrollo social, cuyos componentes contribuyen a la política pública a favor de los jóvenes del país, se integran 38 programas a cargo de 11 ramos y entidades. En este sentido, se consolida a los jóvenes como agentes de cambio, y por ello es necesario otorgarles las herramientas necesarias para que se fortalezca la calidad de la educación, la capacitación laboral, la creación de fuentes de trabajo y la incorporación de la población joven al desarrollo del país.

Con base en lo anterior, para garantizar el acceso, permanencia y conclusión de la educación, el Programa Nacional de Becas concentra los apoyos que el Gobierno de la República otorga a los estudiantes para ampliar sus oportunidades en los distintos niveles educativos. De la misma forma, el componente educativo de PROSPERA Programa de Inclusión Social apoya la inscripción, permanencia y asistencia regular a la escuela primaria, secundaria y media superior de los hijos de las familias beneficiarias mediante becas y apoyos para la adquisición de útiles.

Es primordial que los jóvenes tengan acceso al mercado laboral. Actualmente seis de cada 10 jóvenes que laboran lo hacen desde la informalidad. Por ello, el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), en conjunto con otras dependencias de APF, diseña e implementa, según sus atribuciones, acciones que buscan mejorar las condiciones laborales de la población juvenil. Asimismo, el IMJUVE desempeña el papel de facilitador en la generación de espacios de diálogo para la promoción de los derechos de los jóvenes de México.

En cuanto a la procuración y preservación de la salud de los jóvenes, la Secretaría de Salud opera programas como el Programa de Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual (ITS) y el Programa de Prevención y Atención de las Adicciones, por medio de campañas con perspectiva de prevención y autocuidado.

De esta manera, es fundamental avanzar en la institucionalización y la mejora de la calidad del tipo de recursos asignados a esta sinergia transversal, no sólo por representar un avance importante en el proceso para fortalecer a los jóvenes mexicanos; sino por ser la base de un presupuesto con enfoque en la garantía de derechos y protección de este nicho poblacional, ya que son la fuerza para mover a México.

Para consolidar este gran esfuerzo, y con un enfoque basado en la eficiencia del gasto público, en el PPEF 2016 se prevén recursos por 222 mil millones de pesos, los cuales serán



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

destinados a Pp que estén alineados con estrategias a favor de la juventud. Lo anterior, refuerza el compromiso de la presente administración con la juventud, por encima de las condiciones económicas y sociales.

Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes
(Millones de pesos)

	2015 ¹	2016	Estructura Presupuestal		Variación real
	Proyecto	Proyecto	2015	2016	2015-2016
TOTAL	212,467.7	221,997.9	100.0%	100.0%	1.4%
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	204.8	300.0	0.1%	0.1%	40.7%
Economía	200.0	150.0	0.1%	0.1%	-27.2%
Educación Pública	197,309.6	205,035.2	92.9%	92.4%	0.8%
Salud	409.3	931.4	0.2%	0.4%	120.8%
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	354.6	671.1	0.2%	0.3%	94.0%
Medio Ambiente y Recursos Naturales	0.8	0.9	0.0%	0.0%	4.8%
Desarrollo Social	351.5	374.1	0.2%	0.2%	3.2%
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	744.3	733.7	0.4%	0.3%	-4.4%
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	11,101.9	11,803.9	5.2%	5.3%	3.1%
Entidades no Sectorizadas	70.4	124.3	0.0%	0.1%	71.3%
Instituto Mexicano del Seguro Social ²	1,728.5	1,872.1	0.8%	0.8%	4.5%

1./ Para hacer comparable las cifras presentadas en el transcurso de Ejercicio para el desarrollo de los Jóvenes en el ejercicio 2016, se modificaron las estructuras y las cifras del FPE 2015 conforme a las modificaciones que se establecieron en la Estructura Programática a cumplir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2016.

2./ Incluye retiros propios.

*Cifras a pesos corrientes.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

III.6.5 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable

Una obligación constitucional del Gobierno de la República es promover las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, así como el fomento de la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

En este sentido, el desarrollo del campo se ve fuertemente impactado por las características de las zonas rurales que incluyen, entre otras, las desigualdades asociadas a situaciones de pobreza o pobreza extrema, la pulverización de la propiedad, la feminización del trabajo en el campo, la producción de autoconsumo, la inversión en equipamiento, el acceso a servicios



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

básicos como vivienda digna, educación, salud, crédito, capacitación y asistencia técnica; así como el avance en la construcción y mejora de la infraestructura.

El objetivo a través del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) es tener la dimensión de los esfuerzos dirigidos a apoyar tanto a un segmento comercial altamente competido en el entorno global, como a la producción y el ingreso de los campesinos y pequeños productores de las zonas rurales más pobres, generando alternativas para que se incorporen a la economía de manera más productiva.

Los Pp del Gobierno de la República que se integran al PEC son en los que se han identificado acciones dirigidas al mejoramiento integral del medio rural, como el financiamiento y aseguramiento de las actividades agropecuarias; incentivos a la comercialización y desarrollo de mercados; incremento de las capacidades para la producción, innovación tecnológica y extensionismo; fomento a la inversión y productividad; atención a la pobreza, alimentación y condiciones de salud; educación e investigación agropecuaria; ampliación y mantenimiento de la infraestructura; sustentabilidad de los recursos naturales productivos; mejoramiento de las condiciones laborales; así como atención a aspectos jurídicos de tenencia de las propiedades relacionadas con actividades económicas rurales.

La perspectiva desde la cual se mide este programa transversal agrupa componentes y programas de 15 Ramos que forman vertientes entre ellos. Para el 2016 el PEC mantendrá las 10 vertientes de su estructura actual: 1) Financiera, 2) Competitividad, 3) Educativa, 4) Medio Ambiente, 5) Laboral, 6) Social, 7) Infraestructura, 8) Salud, 9) Agraria y 10) Administrativa. En este sentido, la propuesta de asignación de recursos a los programas que participan en el PEC es de 331.8 mil millones de pesos. El análisis por vertiente es el siguiente:

- 1) **Vertiente Financiera:** con el fin de lograr una mayor inclusión del financiamiento, aseguramiento en el sector y un mayor acceso al crédito, el Gobierno de la República prevé destinar un monto de 3.1 mil millones de pesos para servicios financieros dirigidos a zonas rurales.
- 2) **Vertiente Competitividad:** a través de esta vertiente que prevé recursos por 58.3 mil millones de pesos, se dirigen los esfuerzos principalmente a incentivar la comercialización y el desarrollo de mercados, el fomento a la inversión y la productividad, así como el desarrollo de capacidades de la población rural, la



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

innovación tecnológica y el extensionismo, las Secretarías que participan en esta vertiente son SAGARPA, SEDATU, SE y SECTUR.

- 3) **Vertiente Medio Ambiente:** en el PPEF 2016, para la sustentabilidad de los recursos naturales se prevé que la SAGARPA destine recursos por 6.6 mil millones de pesos. La SEMARNAT contribuirá a la protección al medio ambiente con un monto previsto de 9.4 mil millones de pesos, el presupuesto total de esta vertiente se propone de 16 mil millones de pesos para 2016.
- 4) **Vertiente Educativa:** incluye los programas dirigidos al acceso a la educación tecnológica y superior agropecuaria. La presente Administración tiene como reto vincular las instituciones educativas con el desarrollo productivo de las regiones de mayor rezago y vulnerabilidad en el país. Para 2016, esta vertiente tiene una asignación propuesta de 36 mil millones de pesos.
- 5) **Vertiente Laboral:** a través de esta vertiente se propone destinar 1.2 mil millones de pesos para apoyar principalmente al empleo temporal en zonas rurales y a la movilidad de los trabajadores agrícolas.
- 6) **Vertiente Social:** uno de los objetivos principales de esta Administración es atender la pobreza, dentro de éste se prevé destinar recursos para 2016 por 99.7 mil millones de pesos, de los cuales la SEDESOL aportaría 71.9% del total de esta vertiente, para contribuir al desarrollo de capacidades, acceso a los derechos sociales, infraestructura y servicios básicos. En este Ejercicio Fiscal continuará el Programa de Vivienda Rural y la atención a la población indígena. La SRE seguirá apoyando la repatriación de migrantes rurales en situación de pobreza, con una asignación propuesta de 75 millones de pesos.
- 7) **Vertiente Infraestructura:** la previsión es destinar un monto por 58.1 mil millones de pesos para desarrollar y mantener la infraestructura en el medio rural. En materia de infraestructura social se cuenta con una previsión para servicios públicos como agua potable, alcantarillado y drenaje en zonas rurales.
- 8) **Vertiente Salud:** el Gobierno de la República continuará con la atención integral de la salud de la población indígena y rural. Para el PPEF 2016 se contempla un



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

presupuesto de 48.2 mil millones de pesos, monto con el cual se busca reducir las brechas en materia de salud entre los distintos grupos sociales y regiones del país.

9) **Vertiente Agraria:** se propone una asignación de un mil millones de pesos para la solución de conflictos de tenencia de la tierra, regularización de la propiedad e impartición de justicia agraria, lo cual permitirá garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal y de la pequeña propiedad rural.

10) **Vertiente Administrativa:** este rubro se utilizarán para fortalecer el equipamiento y se prevé un presupuesto de 10.2 mil millones de pesos para actividades administrativas.

III.6.6 Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación

En mayo de 2014 se aprobó el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI) como instrumento estratégico para impulsar la inversión nacional en investigación científica y desarrollo tecnológico, es decir, la formación y fortalecimiento del capital humano; el desarrollo de las vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación locales para fortalecer el desarrollo regional sustentable e incluyente; la transferencia y aprovechamiento del conocimiento vinculado a las instituciones de educación superior y los centros de investigación con los sectores público, privado y social; y el fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica del país.

Por tanto, el PECITI es el instrumento donde convergen las políticas públicas para el fomento y desarrollo de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la generación de la innovación. De esta manera, incluye armónicamente los proyectos del sector público, académico y privado, así como la infraestructura que requieren las instituciones de investigación, tanto públicas como privadas. Todo ello permitirá impulsar el progreso científico y tecnológico en todas las regiones del país, con base en las correspondientes vocaciones y capacidades locales.

En ese orden, el Gobierno de la República refrenda el compromiso de impulsar al país hacia una Sociedad del Conocimiento, desarrollando el capital humano y promoviendo la estrategia para transformar a México en una nación innovadora; invirtiendo en ciencia y tecnología, fortaleciendo la competitividad y colocando a nuestro país en la ruta del desarrollo. Este



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

compromiso se asume como una política viable y sólida para el desarrollo de la Nación, tal y como lo demanda la dinámica económica en nuestros tiempos.

En la sociedad del conocimiento la educación, la tecnología y la innovación emergen como elementos fundamentales asociados al crecimiento económico de un país, y por su capacidad para incrementar la productividad se constituye en un factor relevante para lograr la igualdad y bienestar general de sus habitantes. Por ello, México está llevando a cabo esfuerzos para que, a partir de la reformulación del Presupuesto con énfasis en la eficiencia del gasto, se haga más efectivo y productivo el gasto público en investigación, desarrollo e innovación. De tal modo, para 2016 el PPEF propone erogaciones por un monto de 90.9 mil millones de pesos, con los cuales se llevarán a cabo acciones para fortalecer la formación de capital humano, la coordinación y vinculación entre el sector productivo y académico, la comunidad científica en su actividad sustantiva; así como promover la cooperación internacional en beneficio de jóvenes becarios e investigadores.

Para el PPEF 2016, el PECITI registra crecimientos importantes en los componentes de Agricultura, Educación Pública y Salud, con aumentos del orden del 20%, 8.2% y 1.1% en términos reales con respecto al presupuesto aprobado en el 2015. Lo cual refleja el interés de la presente administración en apoyar presupuestariamente las prioridades de gobierno en un contexto de restricción del gasto público.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Gasto Federal en Ciencia y Tecnología
(Millones de pesos)

	2015 ^a	2016 ^a	Estructura Porcentual		Variación real 2015-2016
			2015	2016	
TOTAL	88,026.9	90,923.3	100.0%	100.0%	0.2%
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	7,008.0	8,672.4	8.0%	9.5%	20.0%
Medio Ambiente y Recursos Naturales	798.0	701.1	0.9%	0.8%	-14.8%
Educación Pública	20,099.7	22,431.9	22.8%	24.7%	8.2%
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	37,117.8	37,929.8	42.2%	41.7%	-0.9%
Salud ^{1/}	6,860.0	7,150.1	7.8%	7.9%	1.1%
Economía	2,466.9	2,319.3	2.8%	2.6%	-8.8%
Energía	8,164.2	8,090.9	9.3%	8.9%	-3.9%
Otros ^{2/}	5,512.4	3,627.8	6.3%	4.0%	-36.2%

^{1/}Incluye recursos propios^a = aprobado^p = proyecta^{1/} Incluye IMSS e ISSSTE.^{2/} Incluye SEGOB, SRE, SCT, SEMAR, PSR, SECTUR y RAMO 23^{3/} Incluye aprobaciones y reducciones de la H. Cámara de Diputados.

Este monto integra los programas en materia de ciencia y tecnología e innovación a cargo de las Dependencias y Entidades de la APF, los cuales se identifican en su Análisis Funcional Programático Económico en la Función Ciencia y Tecnología, en la cual se desagregan los Pp para investigación científica y tecnológica. La categoría programática Función: Identifica las actividades que realiza el Estado para cumplir con sus fines, de conformidad con la CPEUM y sus leyes reglamentarias.

III.6.7 Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía

A la mitad de la presente administración, el país ha logrado ahorros de energía equivalentes a 31,290 GWh; estos datos de ahorro reflejan una tendencia creciente hacia un uso cada vez más eficiente de la energía, en especial como consecuencia de mejores prácticas de gestión, al cambio y sustitución de equipos, así como a la regulación y normalización de la misma.

Como principal instrumento de planeación, el PND precisa las prioridades nacionales que se buscan alcanzar con las acciones del gobierno mediante objetivos, estrategias y líneas de acción. La Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Sustentable de la Energía (Estrategia), derivada de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética publicada en 2008, junto con el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2014-2018 y el Programa Especial para el Aprovechamiento de las Energías Renovables 2014-2018, publicados en abril de 2014, se erigen en conjunto como instrumentos fundamentales de regulación en materia de energías renovables.

Con base en lo que establece la citada Ley, la SHCP consolida en el PEF los recursos del sector público orientados a promover las políticas, programas, acciones y proyectos para el uso y el aprovechamiento de tecnologías limpias, energías renovables y la eficiencia y ahorro de energía en todos los procesos y actividades, desde su explotación hasta su consumo, para lo cual la Secretaría de Energía determina si se encuentren alineadas y cumplir con los objetivos de la Estrategia.

Para ello, se propone destinar para el 2016 un monto de 24.9 mil millones de pesos a la Estrategia, cantidad superior en 26.6% en términos reales respecto a la de 2015. Con dichos recursos, se busca fortalecer las siguientes acciones:

- Incrementar la disponibilidad y diversificar el uso de energéticos, lo que permite asegurar el abasto de energía a las generaciones futuras.
- Optimizar la capacidad de respaldo de la CFE por la incorporación de capacidad renovable.
- Promover la diversificación en el parque de generación dentro de la planeación para incrementar la seguridad energética considerando tecnologías de generación limpia, como las energías renovables.
- Definir programas para impulsar el desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica con base en tecnologías de generación limpia.

Cabe resaltar que la mayor parte de los recursos que se aportan por la CFE a este enfoque presupuestario transversal corresponde a la inversión a través de inversión financiada (PIDIREGAS) en centrales de ciclo combinado, en las que la energía térmica del gas natural es transformada en electricidad mediante dos ciclos termodinámicos consecutivos: el correspondiente a una turbina de gas convencional y el correspondiente a una turbina de vapor. La tecnología empleada en este tipo de proyectos permite aumentar su rendimiento,



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

reduciendo el consumo de combustible por kWh producido y reduciendo las emisiones debido a la mayor eficiencia energética.

Asimismo, en términos de la Estrategia se destinarán recursos a la construcción de centrales geotermoeléctricas e hidroeléctricas, con lo que se espera una reducción de costos e impactos ambientales de la producción de energía.

De esta manera, en el marco de la Estrategia se fomenta el aprovechamiento de fuentes de energía renovable y el uso de tecnologías limpias, así como la reducción de la dependencia de los hidrocarburos como fuente primaria de energía, y se consideran programas de ahorro de energía instrumentados por dependencias y entidades de la APF; así como la optimización de procesos en la industria petrolera.

III.6.8 Atención a Grupos Vulnerables

Se considera población vulnerable aquella que se encuentra en condiciones de precariedad o que es más susceptible de sufrir algún daño o lesión en sus derechos y libertades fundamentales frente a ciertos eventos y circunstancias sociales que el resto de la población, ya sea por su raza, edad, género, condición económica, social, laboral, étnica y funcional, entre otras.

En términos generales, se incluye a las mujeres pobres, sobre todo, las embarazadas, las que están en etapa de lactancia o que son jefas y sustento de la familia con hijos a su cargo; los niños que viven en la calle, en hogares desintegrados o que trabajan, las que sufren violencia en el hogar; las personas de la tercera edad en su mayoría; las personas con capacidades diferentes; los jóvenes y mujeres desempleados; las personas sin seguridad social; los migrantes y refugiados; así como, aquellos que viven en zonas rurales y en comunidades indígenas.

Para cumplir con los derechos de este grupo de personas el Gobierno de la República cuenta con un gran número de Pp en el PPEF que en su mayoría²², son parte del Anexo Transversal denominado, Recursos para la Atención de a Grupos Vulnerables.

²² La parte presupuestal relativa a los grupos indígenas, que atiende la CDI, se detalla en el anexo transversal Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Partiendo de la definición de grupos vulnerables en un principio citada, en la integración de este anexo transversal se agrupan los Pp enfocados a fortalecer las políticas públicas en favor de este grupo de población, tales como:

- Promover la protección de los Derechos Humanos y prevenir la discriminación.
- Impulsar una educación básica de calidad para los niños y niñas de familias jornaleras agrícolas migrantes
- Contribuir a la ampliación de oportunidades educativas de alumnos que presentan necesidades educativas especiales.
- Atender a grupos poblacionales que por diversas condiciones de tipo estructural, ven mermadas sus posibilidades de acceder, mantenerse y lograr aprendizajes significativos en el sistema educativo.
- Promover la prevención y el control de la epidemia del SIDA.
- Reducir las desigualdades mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas, mejorando el desarrollo integral de las familias y de sus comunidades.
- Generar condiciones de igualdad laboral entre mujeres y hombres.
- Abatir el rezago que enfrentan los Adultos Mayores.
- Atender y generar las condiciones necesarias para que las personas con discapacidad y sus familias se integren a la sociedad.
- Apoyar la accesibilidad al transporte público de las personas con discapacidad.
- Apoyar a madres trabajadoras y jefas de familia, entre algunos otros programa.

Presupuesto y metas para el 2016

En el PPEF 2016 se prevé destinar un monto de 53.8 mil millones de pesos en 10 ramos y entidades (Anexo 14). El Gobierno de la República buscará ser más eficiente y eficaz en la aplicación de los recursos presupuestarios asignados a la población vulnerable, garantizando que estos se aplicarán a los programas de mayor prioridad.

Entre las metas más importantes que se espera alcanzar durante el 2016 con el presupuesto de los programas federales dedicados a esta población objetivo, se encuentran las siguientes:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Metas del ANEXO 14 Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables
Metas Físicas

Meta	2016
Connacionales mexicanos en el exterior a los que se les brinda protección y asistencia consular	146,500
Becas para la población que vive en los 190 municipios más pobres del país	150,000
Personas que solicitan y reciben tratamiento antirretroviral (ARV)	77,100
Personas atendidas en los Centros de Rehabilitación en el programa de Servicios de Atención a Población Vulnerable del Sistema Nacional DIF	3,200,000
Grupos de desarrollo constituidos en las localidades de alta y muy alta marginación que han implementado proyectos de desarrollo comunitario con ayuda del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad Diferente" del Sistema Nacional DIF	2,492
Porcentaje de egresos por mejoría en pacientes con diagnóstico de VIH atendidos en hospitalización	80%
Personas en situación de vulnerabilidad que se han incluido en el medio laboral gracias a los programas de la Secretaría del Trabajo	11,000
Personas adultas mayores que reciben servicios por pertenecer a un grupo con necesidades especiales	1,400,000
Personas atendidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos por ser víctimas de delito	19,268
Servicios relativos a la aplicación del Mecanismo Nacional de Promoción, Protección y Supervisión de la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad	25,181
Personas con Discapacidad atendidas por el ISSSTE	5,040
Porcentaje previsto de normas legales que incorporan la perspectiva de no discriminación	53.10%
Personas beneficiadas por el Distintivo Empresa Incluyente "Gilberto Rincón Gallardo"	230,000
Acciones de difusión, promoción, sensibilización, capacitación y asesoría de la Red Nacional de Vinculación Laboral	230
Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres	32
Cobertura de atención especializada a mujeres de 15 años y más en situación de violencia severa	24%
Beneficiarias (os) estancias infantiles para madres trabajadoras y padres solos	311,321

Fuente: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

III.6.9 Recursos para la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático

Una prioridad del Gobierno de la República es llevar a México a una economía competitiva, sustentable y libre de contaminación; por lo anterior y por la alta correlación entre el cambio climático y el desarrollo de los sectores económicos y sociales del país, el primero es un tema relevante para esta administración. Sobre esta base, en el Ejercicio Fiscal 2013 nace la estrategia transversal en la que 13 Ramos, a través de diferentes políticas, instituciones y programas, convergen para lograr objetivos y resultados para la atención de los efectos del cambio climático.

Para el 2016, a través del programa transversal Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático, el Gobierno de la República instrumenta acciones estratégicas y concretas para reducir sus emisiones de GEI, para así dar cumplimiento a las metas de reducción de emisiones condicionadas en la Ley General de Cambio Climático.

Como resultado, la presente administración ha previsto un presupuesto para el 2016 de 44.4 mil millones de pesos. Con dichos recursos se busca reducir la vulnerabilidad al cambio climático y los costos económicos asociados a fenómenos hidrometeorológicos.

Con base en la Estrategia 4.4.3 Fortalecer la política nacional de cambio climático cuidando al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable y de bajo carbono:

- SEMARNAT prevé un monto por 16.5 mil millones de pesos para disminuir las emisiones de compuestos y GEI.
- SAGARPA, impulsará el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país y erradicará la carencia alimentaria en el medio rural, por lo que propone asignar un monto de 12.4 mil millones de pesos para lograrlo.
- Para optimizar la operación y expansión de infraestructura eléctrica nacional, ampliar la utilización de fuentes de energía limpias y promover la eficiencia energética, la SENER destinará 987.6 millones de pesos, la CFE participará con un presupuesto de 608.7 millones de pesos y PEMEX con 478 millones de pesos.

III.6.10 Prevención Social de la Violencia



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El Gobierno de la República mantiene la convicción de que para lograr una paz duradera es necesario fortalecer el Estado de Derecho y el respeto a los Derechos Humanos. Por ello, la estrategia de seguridad se apoya de manera estratégica en la prevención de la violencia y la delincuencia como un medio que abona al logro de un México en Paz, al que todos aspiramos.

Con el trabajo articulado de las dependencias y entidades de la APF, se avanza en este gran reto de lograr la cohesión social, mejorar las condiciones de seguridad y la convivencia pacífica y fortalecer la cultura de la legalidad, dirigiendo recursos y acciones que promueven programas para generar oportunidades laborales, habilidades para el autoempleo, proyectos productivos para jóvenes y mujeres, atención en materia de salud, educación, prevención de las adicciones y mejoramiento de los espacios públicos, para contribuir con ello a la reducción de factores de riesgo vinculados a la violencia y la delincuencia.

Con esta perspectiva se alinean y orientan programas que inciden en la política pública de prevención del delito, cuyos componentes abonan a evitar conductas delictivas y que se agrupan en tres vertientes: política social (educación, salud, empleo y vivienda), seguridad pública y desarrollo económico.

Esta estrategia involucra a 12 dependencias del Gobierno de la República y el recién creado Ramo 47 Entidades no Sectorizadas, comprende 62 Pp. Para este propósito se identifican recursos en el PPEF por 147.5 mil millones de pesos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Acciones para la Prevención del Delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos

	147,822,646.628
TOTAL	147,822,646.628
R04 Gobernación	36,569,771.907
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	1,170,218
Actividades de apoyo administrativo	8,099,244
Conducción de la política exterior	50,745,255
Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública	38,640,429
Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito	210,412,182
Operativos para la prevención y disuasión del delito	25,065,882,426
Organismo de subsidios para la implementación de la reforma al sistema de justicia penal	713,145,294
Programa de Derechos Humanos	232,875,457
Programa Nacional de Protección del Delito	3,015,111,256
Prevenir la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	204,370,290
Promover la protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	143,715,588
Servicio de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones	3,564,041,890
Subsidios en materia de seguridad pública	1,952,697,848
R06 Hacienda y Crédito Público	202,938,135
Defensión y protección de bienes financieros	10,208,135
R07 Defensa Nacional	4,701,325.961
Defensa Nacional	4,701,325.961
Programa de igualdad entre mujeres y hombres-SDH	106,000,000
Programa de Seguros Públicos de la Secretaría de la Defensa Nacional	2,832,709,375
Sistema educativo militar	1,697,706,014
R08 Comunicaciones y Transportes	1,918,259,995
Programa de Empleo Temporal (PET)	1,918,259,995
R10 Economía	303,707,819
Fondo Nacional Emprendedor	250,000,000
Programa puntual de financiamiento al emprendimiento y a la micro y pyme	53,707,819
R11 Educación Pública	66,008,609.337
Atención al deporte	717,805,743
Desarrollo Cultural	9,015,937,561
Educación y cultura indígena	9,749,122
Escuelas de Tiempo Completo	10,561,165,190
Expansión de la Educación Media Superior y Superior	6,371,998,072
Formación y capacitación para el trabajo	2,718,071,020
Producción y distribución de libros e materiales culturales	225,651,040
Producción y transmisión de materiales educativos	1,116,858,459
Programa de Apoyo a la Cultura	2,976,150,977
Programa de Cultura Física y Deporte	2,067,645,823
Programa de contenidos Digitales	15,642,964,782
Programa de Incentivos a la Enseñanza	201,870,594
Programa de la Reforma Educativa	7,407,774,803
Programa Nacional de Becas	14,232,849,521
Programa Nacional de Convivencia Escolar	350,000,000
PROCTERA Programa de Inclusión Social	20,162,424,805
R12 Salud	1,349,099,288
Prevención y atención contra las adicciones	1,311,848,522
Prevención y control de enfermedades	14,893,744
Tecnicidad y Clusters de Seguimiento, Oportunidad y Diagnóstico	1,500,000
Salud materna, sexual y reproductiva	690,000
R13 Marina	4,064,836.234
Empresar el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad marítimas	4,064,836.234
R14 Trabajo y Previsión Social	1,850,000
Capacitación para incrementar la Productividad	25,000
Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	175,000
Instrumentación de la política laboral	1,700,000
R15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	4,298,882,604
Programa de Apoyo a la Vivienda	878,230,433
Programa de Infraestructura	3,419,652,171
R17 Procuraduría General de la República	1,913,166,941
Promoción del Desarrollo Humano y Formación Interdisciplinaria	1,698,102,640
Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito	214,964,201
R20 Desarrollo Social	3,963,239,695
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	2,168,030
Actividades de apoyo administrativo	21,634,513
Articulación de políticas públicas integrales de juventud	256,070,013
Programa 3 x 1 para Migrantes	197,048,229
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAMIFE)	203,089,673
Programa de Atención Social	94,203,918
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	1,319,731,248
Programa de Fomento a la Economía Social	622,254,788
Programa de Fomento a la Economía Social	791,447,205
Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	145,970,265
Suplido de vida para jefas de familia	253,551,177
Subsidios a programas para jóvenes	70,192,229
OT Entidades no Sectorizadas	166,864,616
Asistencia a víctimas	166,864,616

Fuente: SEPRE/Secretaría de Hacienda y Crédito Público